

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS

8ª SESION ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ITALO B. A. PIAGGI

Secretarios: Doctor DIONISIO ONDARRA y señores CARLOS G. HUWILER
y JULIO CÉSAR GUZMÁN

Ministro presente: De Asuntos Agrarios, Ing. Agr. HÉCTOR G. MILLÁN

Diputados presentes

Aita Antonio
Albanesi, Alberto J.
Argüello, Juan Antonio
Asenjo Alberto Miguel
Baeza de Coirini, Celia
Barone, María Luisa
Baroni, Antonio A.
Barquin Arriaga, José
Bellelli Clodomiro
Boreilh, Rolando C.
Beverati Federico F.
Bilbao, Alfredo César
Bini Ermindo
Blanco Rubén Víctor M.
Brandoni, Adolfo
Bravo Carlos A.
Bronzini, Teodoro
Buccia Victoriano
Cantore, Ernesto M.
Cárdenas, Manuel B.
Carnevale, Francisco
Cerizola, Leandro José
Certázar, Elcodoro M.
Costa, Benito
Crespo Federico A.
Egan Norma
Ercilla Felipe F.
Escobar Enrique Q.
Esteves, Eduardo
Faranna, José

Filippi, Luciano Fioravanti
Fulco, Josefina
Gaitán, Victoriano A.
García Justo
Gherman Angel Pedro
Giorgi, Carlos C.
Gómez Telma
González Iris Alejandra
Hermida Haydée
Ijurco, Anacleto
Isla María Rosaura
Juárez de Cigliutti, Elena
Lagos, César Mariano
Larrondo Alfredo
Lisazo Norberto
López, Juan
López Rodolfo A.
López Roux, Manuel
Marini Anselmo A.
Martínez, Juan Carlos
Martínez Juan José
Mercado, Rubén José
Mujica, Manuel Martín
Murias, José (h.)
Nicolini, Agustín S.
Ortiz de Rozas, Francisco C.
Palazzo Victorio
Parodi, Emilio C.
Piaggi, Italo B. A.
Pizzuto María Rosa
Poli, Emilio
Pologna, Aurelio J.
Quiroga, Oscar

Rocca, Darmancio
Rojas Durquet, José
Ronchi de Squer, Edith A.
Rossia Vilma Magdalena
Salvo, Juan Edmundo
Santos Bernardo M.
Sclavi, Mario H.
Scrocchi Alfredo Ricardo
Semería de Acuto, Celia D.
Simini, Jorge Alberto
Soria, Domingo E.
Valle Noemí Ermelinda
Villar, Juan E.
Zubiaurre, Alberto

Diputados ausentes

CON LICENCIA

Carosella Elena

CON AVISO

Barba, Luis Angel
Guerrero Pablo Ramón

SIN AVISO

Arana, Carlos María
de Elías, Arturo E.

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

S U M A R I O

- 1
Manifestaciones en minoría, pág. 480.
- 2
Apertura de la sesión. Izamiento de la Bandera Nacional. Aprobación de la versión taquigráfica, pág. 481.
- 3
Asuntos entrados. Licencias, pág. 481.
- 4
Resolución de la Presidencia, pág. 481.
- 5
Comunicaciones del Poder Ejecutivo, página 482.
- 6
Comunicaciones del Honorable Senado, página 482.
- 7
Comunicaciones oficiales, pág. 482.
- 8
Proyecto de declaración, pág. 483.
- 9
Proyecto de solicitud de informes, pág. 483.
- 10
Invitación al señor Ministro de Asuntos Agrarios a exponer su Informe ante la Honorable Cámara, pág. 483.
- 11
Destino al Archivo, de proyectos de declaración y de resolución, pág. 483.
- 12
La Honorable Cámara se declara ampliamente satisfecha con el Informe verbal del señor Ministro de Asuntos Agrarios, por el que contesta la solicitud de Informes al Poder Ejecutivo sobre la siembra del trigo, pág. 483.
- 13
Aprobación de una moción de sobre tablas. Cuarto intermedio, pág. 520.

14

Continúa la sesión. Aprobación, en general y en particular, del proyecto de ley de expropiación de fracciones de tierra en General Pueyrredón, pág. 522.

ASUNTOS ENTRADOS.

15

Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de expropiación de fracciones de tierra en General Pueyrredón, pág. 540.

16

Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo que aprueba el Decreto 9.473, de ratificación del convenio de la Provincia con la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, pág. 541.

17

Proyecto de ley, en revisión, de creación del Departamento Judicial Mar del Plata, página 545.

18

Proyecto de ley, en revisión, de creación de juzgados y salas de cámaras de apelación en el Departamento Judicial Capital, página 549.

19

Nómina de proyectos de resolución y de declaración que por resolución de la Cámara, se destinan al Archivo, pág. 558.

APENDICE.

Textos definitivos, pág. 559.

1

MANIFESTACIONES EN MINORIA

— En la ciudad Eva Perón, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en minoría los señores diputados en su Sala de Sesiones, bajo la Presidencia del titular, Diputado Italo B. A. Piaggi, y siendo la hora 16 y 28, dice el

Sr. Mercado — Pido la palabra.
Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.
Sr. Mercado — Teniendo conocimiento de que hay número suficiente en la

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

Casa para sesionar, solicito de la Presidencia que se continúe llamando a sesión.

— Asentimiento.

Sr. Presidente Piaggi — Habiendo asentimiento, así se hará, señor Diputado.

2

APERTURA DE LA SESION. IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL. APROBACION DE LA VERSION TAQUIGRAFICA.

— Siendo la hora 16 y 40, dice el

Sr. Presidente Piaggi — Con la presencia de 52 señores diputados en el Recinto y 62 en la Casa, queda abierta la sesión.

Invito a la señora Diputada Fulco a izar la Bandera Nacional, y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

— Puestos de pie los señores diputados y público presente, la señora Diputada Josefina Fulco procede a izar la Bandera Nacional. (Aplausos).

Sr. Presidente Piaggi — En consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Si no se hacen objeciones, se dará por aprobada.

— Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS. LICENCIAS

Sr. Presidente Piaggi — Por Secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

Sr. Secretario Huwiler — Los señores diputados Guerrero y Barba, comunican su inasistencia a la presente sesión.

Solicita licencia para la reunión de hoy la señora Diputada Carosella.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar si se concede con goce de dieta.

— Se vota y resulta afirmativa, por mayoría de dos tercios.

4

RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Sr. Secretario Huwiler — La Presidencia da cuenta de las resoluciones adoptadas:

a) Decreto de homenaje con motivo del fallecimiento del ex Diputado don Raúl A. Manzi.

Eva Perón, 23 de julio de 1954.

Habiendo fallecido en el día de la fecha el señor Raúl A. Manzi, que fuera Diputado en dos oportunidades representando a la Sección Capital, electo el 7 de diciembre de 1941, se incorpora el 10 de enero de 1942, cesa por Decreto de la Intervención Federal; electo nuevamente el 24 de febrero de 1946, incorporado el 25 de abril del mismo año y cesando su mandato el 30 de abril de 1948; el Presidente de la Cámara de Diputados —

RESUELVE:

Art. 1º Izar la bandera a media asta en el edificio de la Legislatura, por tres días.

Art. 2º Enviar nota de pésame a los familiares del extinto, con transcripción de la presente.

Art. 3º Dar cuenta de lo resuelto a la Honorable Cámara en la primer sesión que celebre, e insertarla en el Libro de Decretos y Resoluciones.

Carlos G. Huwiler.
Secretario.

ITALO B. A. PIAGGI.
Presidente.

Resolución N° 720.

Sr. Presidente Piaggi — Al Archivo.

b) Decreto de homenaje con motivo del fallecimiento del ex Diputado don Cristóbal Mastay.

Eva Perón, 23 de julio de 1954.

Habiendo fallecido en el día de la fecha el señor Cristóbal Mastay, que fuera Diputado en dos oportunidades, representando a la Sección Capital, electo el 25 de marzo de 1934, se incorpora el 28 de abril de 1934, cesando en su mandato el 30 de abril de 1937; electo nuevamente por la Sección Capital el 20 de agosto de 1937, incorporado el 15 de setiembre de 1937, cesando por Decreto de la Intervención Federal en marzo de 1940; el Presidente de la Cámara de Diputados —

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

RESUELVE:

Art. 1º Izar la bandera a media asta en el edificio de la Legislatura por tres días.

Art. 2º Enviar nota de pésame a los familiares del extinto, con transcripción de la presente.

Art. 3º Dar cuenta de lo resuelto a la Honorable Cámara en la primera sesión que celebre, e insertarla en el Libro de Decretos y Resoluciones.

Carlos G. Huwiler.
Secretario.

ITALO B. A. PIAGGI.
Presidente.

Resolución Nº 721.

Sr. Presidente Piaggi — Al Archivo.

5

COMUNICACIONES
DEL PODER EJECUTIVO

Sr. Secretario Huwiler — El Poder Ejecutivo ha remitido las siguientes comunicaciones:

Mensaje y proyecto de ley, de expropiación de fracciones de tierra en General Pueyrredón.

Sr. Mercado — Pido la palabra, para solicitar su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente le será concedida, señor Diputado.

Sr. Secretario Huwiler — Mensaje y proyecto de ley, que aprueba el Decreto número 9.473, de ratificación del Convenio de la Provincia con la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, relativo a procedimiento en la aplicación de la Ley 12.921.

Sr. Presidente Piaggi — A las comisiones Segunda de Legislación y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Sr. Secretario Huwiler — (Leyendo):

Eva Perón, 22 de julio de 1954.

A la Honorable Cámara de Diputados:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, para comunicarle que S. E. el señor Ministro de Asuntos Agrarios, concurrirá a la sesión del día 29 del corriente, a las 16 horas, a fin de suministrar los informes que le han sido solicitados por comunicación de fecha 14 del actual.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

CARLOS ALOE.

Sr. Mercado — Pido la palabra, para solicitar el tratamiento de los informes sobre tablas.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente le será concedida, señor Diputado.

6

COMUNICACIONES
DEL HONORABLE SENADO

Sr. Secretario Huwiler — Han tenido entrada las siguientes comunicaciones del Honorable Senado:

Proyecto de ley, en revisión, de creación del Departamento Judicial Mar del Plata.

Sr. Presidente Piaggi — A las comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto e Impuestos.

Sr. Secretario Huwiler — Proyecto de ley, en revisión, de creación de juzgados y salas de cámaras de apelación en el Departamento Judicial de la Capital.

Sr. Presidente Piaggi — A las comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto e Impuestos.

Sr. Secretario Huwiler — Comunica la sanción definitiva del proyecto de ley modificatorio de la Ley 5.178, de Tribunales del Trabajo, habiendo aceptado las modificaciones introducidas por esta Honorable Cámara.

—Comunica la sanción definitiva del proyecto de ley modificatoria de la Ley número 5.720, de adhesión al régimen de la Ley Nacional 14.060, de Impuesto Sustitutivo del de Transmisión Gratuita de Bienes.

—Comunica la sanción definitiva del proyecto de ley de erección de un Arco de Triunfo en la ciudad Eva Perón, conmemorativo de la obra realizada por el General Perón.

Sr. Presidente Piaggi — Pasan al Archivo con sus antecedentes.

7

COMUNICACIONES OFICIALES

Sr. Secretario Huwiler — La Intervención Nacional del Poder Judicial comunica cambios en el Ministerio Público.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, para su conocimiento.

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

8

PROYECTO DE DECLARACION

Sr. Secretario Huwiler — Ha tenido entrada un proyecto de declaración de los señores diputados Zubiaurre, Cortázar y Parodi, relativo a actitudes de jefes de Correos y Telecomunicaciones de distintas localidades de la Provincia.

Sr. Zubiaurre — Pido la palabra, para solicitar su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente, señor Diputado.

Sr. Bronzini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente, señor Diputado.

9

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

Sr. Secretario Huwiler — Ha tenido entrada un proyecto de solicitud de informes de los señores diputados Zubiaurre, Cortázar y Parodi, relativo al movimiento de personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Sr. Zubiaurre — Pido la palabra, para solicitar su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente, señor Diputado.

10

INVITACION AL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS A EXPONER SU INFORME ANTE LA HONORABLE CAMARA.

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — En conocimiento, señor Presidente, de que el señor Ministro de Asuntos Agrarios se encuentra en la Casa, hago indicación de que se lo invite a pasar al Recinto para exponer su informe.

— Asentimiento general.

Sr. Presidente Piaggi — Con el asentimiento de la Honorable Cámara, así se hará, señor Diputado.

11

DESTINO AL ARCHIVO DE PROYECTOS DE DECLARACION Y DE RESOLUCION

Sr. Bronzini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Es para referirme en forma breve, señor Presidente, al hecho de que, por resolución de la Honorable Cámara, han sido remitidas al Archivo distintas minutas proyectadas hace ya mucho tiempo.

Hago moción, adhiriendo a la resolución de la Honorable Cámara, de que algunas minutas mías, que se relacionan con la prórroga de sesiones y otros asuntos del año anterior, tengan el mismo destino.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Bronzini, de que algunos proyectos de resolución y de declaración suyos pasen al Archivo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

— Se vota y resulta afirmativa.

12

LA HONORABLE CAMARA SE DECLARA AMPLIAMENTE SATISFECHA CON EL INFORME VERBAL DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS POR EL QUE CONTESTA LA SOLICITUD DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE LA SIEMBRA DEL TRIGO.

— Hace su entrada al Recinto el señor Ministro de Asuntos Agrarios, Ingeniero Agrónomo Héctor G. Millán. (*Aplausos*).

Sr. Presidente Piaggi — Señor Ministro: La Honorable Cámara, ha solicitado al Poder Ejecutivo que informara si no cree que dada la situación del mercado internacional del trigo, ha llegado el momento de suspender la campaña pro aumento del área sembrada. Para informar al respecto, tiene la palabra el señor Ministro.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Señor Presidente, Honorable Cámara: El Poder Ejecutivo va a contestar la información requerida por esta Honorable Legislatura, teniendo en cuenta que el tema que se va a debatir es de una trascendental importancia para la

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

economía del país. Por tal motivo, el Poder Ejecutivo ha delegado en el Ministro que ocupa esta banca, el deseo de que exprese a la Honorable Cámara cuál es el pensamiento que se tiene con respecto a este problema del trigo. Tema, por lo demás, que se está desarrollando en la Provincia en cumplimiento de una Ley nacional —la número 14.184— a la cual ha adherido el Poder Ejecutivo de la Provincia por Ley 5.712. Es decir, que el Poder Ejecutivo de la Provincia, en esta ocasión no hace más que cumplir con una ley, con un mandato que le fija, que le determina la misión a llenar.

El trigo, en la provincia de Buenos Aires, y también en la República habría que considerarlo y se considera así, como uno de los puntales básicos de la economía nacional. Y para la República Argentina constituye uno de los recursos de mayor importancia económica.

Evidentemente, el trigo y otros productos agrícolas, conjuntamente con la ganadería, son los que fundamentan y basamentan la economía de nuestro país. Por ello, el Poder Ejecutivo ha creído de sumo interés este pedido de informes y ha delegado en el Ministro que habla, la facultad de explicarles, dentro de sus conocimientos y alcance, cuál es la importancia que el Poder Ejecutivo de la Provincia atribuye, precisamente, al incremento de las áreas de los cereales y de productos agrícolas en general.

Se ha hablado aquí de trigo y, evidentemente, el programa del Gobierno de la Provincia no se concreta a trigo, como no se concreta a maíz, sino que se concreta a una serie de especies vegetales en cumplimiento, precisamente, del Segundo Plan Quinquenal, al cual hace un momento me he referido.

Voy a hacer una pequeña digresión con respecto a lo que es el trigo en la República Argentina. Y al decir República Argentina, digo también, por la importancia preponderante que la provincia de Buenos Aires tiene, lo que constituye para nuestro territorio.

Cuando se descubrió América se desconocía el trigo en nuestro país. Se introdujeron algunos granos mezclados con arroz y se empezó el cultivo en otras partes, como Méjico y especialmente en Perú. En la República Argentina el trigo se comenzó a cultivar en forma más o menos ordenada y sistemática con los ensayos de colonización que se llevaron a cabo por el año 1856, al fundarse la Colonia Esperanza, por Aaron Castellanos, en la provincia de Santa Fe.

Las primeras poblaciones de trigo en la República Argentina fueron el producto de una serie de variedades o de razas traídas del extranjero: trigo francés, ruso, húngaro, Barleta, que empezaron a cultivarse.

Evidentemente, en aquella época no había los conocimientos técnicos que actualmente se tienen ni la gente poseía una preparación como para hacer un cultivo muy racional; sin embargo, se iniciaron los cultivos del trigo, se fueron extendiendo de Norte a Sur y se aclimataron al país una serie de variedades que demostraron, a poco de andar el tiempo, la posibilidad que este país tenía para la producción de granos. Una serie de ensayos, con suerte varia, demostró que las condiciones ecológicas de la Argentina en algunos sectores, ofrecía gran posibilidad de siembra para la obtención del rendimiento excelente de su cosecha.

Nos iniciamos a producir cantidad, descuidando en el comienzo, como es lógico, el aspecto calidad, que ni se conocía aquí, ni tampoco mucho en Europa. Así se adaptaron al país una serie de trigos, que el vulgo les dice «trigos criollos», aunque su denominación respondía al origen del país de los cuales provenían, esto es, el trigo francés, ruso, húngaro, como dije anteriormente.

Ninguna de estas variedades, indudablemente, respondía clásicamente a la variedad típica del país de origen, porque era una mezcla que se había producido en un nuevo ambiente; no se tenía aquí una explotación racional, y los cultivos, si bien se hacían en las tierras que podían conseguirse y que no eran destinadas exclusivamente por un período más o menos largo a la explotación de cereales, sino que, a medida que la gente se iba desplazando por el progreso, hacía que esas tierras se destinasen a otra cosa, ello iba dando nacimiento a estas poblaciones en el país también con su simiente y produciendo una especie de mezcla que sigue dando. Tierras feraces las nuestras, clima excelente, condiciones ecológicas especiales hicieron, y hacen, que la producción fuese requerida por países del exterior y se viese en ello la posibilidad de cimentar una economía tan promisoría como fué y es la agricultura.

Nuestra producción al comienzo perseguía preferentemente la cantidad, es decir, altos rendimientos, y esa producción empezó a colocarse en el exterior.

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

Allá por los años 1880 a 1890 empezamos a mandar trigos en una forma más o menos apreciable a Europa y también al Brasil y a otros puntos de este hemisferio.

Sin duda alguna, Europa progresaba a pasos agigantados con relación a la Argentina, y América del Norte estaba en la misma posición. Ellos se iniciaron con cantidad y después con calidad. Nosotros solamente teníamos lo primero. Fué necesario, para conquistar los mercados extranjeros, que no solamente produjéramos cantidad, sino calidad, y fué así que en el año 1912 el Ministerio de Agricultura de la Nación contrató una serie de especialistas en genética para conseguir y tener en el país variedades que pudiesen competir en los mercados extranjeros con producciones de Estados Unidos, Canadá y Australia. Se inician en el país, para esa fecha, los estudios de genética aplicada. Se contrataron especialistas, los señores Willinson, Backauss y Amos; especialmente Backauss, que en el país había introducido una variedad china y en el cruzamiento con Barleta obtuvo el famoso trigo 38 M. A. del Ministerio de Agricultura. Siguiéron a ése el Lin Calel y otras variedades que tienen esta propiedad: dar cantidad y dar calidad. La calidad era un asunto de sumo interés que tenía que cuidar el Gobierno de la Nación, porque en los mercados extranjeros era necesario que pudiéramos competir con otros trigos que tenían mejor calidad que el nuestro. Al referirme a calidad, no solamente quiero significar las condiciones comerciales, sino también la parte industrial, a la calidad panadera, es decir, que fuesen trigos correctores, trigos con materias proteicas suficientemente elevadas y de calidad superior para que pudiesen hacerse cortes con los trigos, especialmente europeos, que necesitaban ser «cortados» con otros de un tenor alto en ázoe, para poder corregir su deficiencia panadera.

Había un trigo y existe, de una calidad excelente y famoso en el mundo: el Manitoba Canadiense. Pero porque la Argentina puede trabajar en genética y ha conseguido por sus hibridaciones y con el conocimiento ecológico que se tiene de las distintas zonas del país, obtener algunas variedades es que nos permitimos competir hoy holgada y tranquilamente y salir airosos con el famoso trigo Manitoba Canadiense. Me refiero a los Klein duros y el 38 M. A., Pre-

visión 105 de la provincia de Buenos Aires y muchos otros de criaderos oficiales y particulares.

Quiero demostrar con esto, que los trabajos y los estudios hechos en el país han conducido a colocar a nuestra República en condiciones de poder competir con otros trigos extranjeros. Esa es la razón por la cual los países extranjeros aceptan, solicitan e invariablemente han solicitado nuestros trigos argentinos porque son trigos correctores, son trigos para mezclar con otras variedades de inferior calidad y son reclamados por Europa, en su parte occidental; y dentro de este hemisferio, tenemos nosotros al Brasil, que es un viejo cliente de nuestros excedentes.

El país ha considerado siempre de capital importancia el conocimiento y el estudio de las variedades para sus distintas zonas y es así como nosotros contamos con establecimientos oficiales y con muchos establecimientos particulares fiscalizados por el Gobierno de la Nación, para la obtención de estas variedades excelentes que le han permitido al país colocarse en una situación ventajosa en el concierto mundial del comercio de granos.

Así, ligeramente reseñada, la evolución del trigo en la Argentina, quiero dejar establecida la importancia que este grano tiene para la economía del país y la importancia que este grano tiene también para Europa, donde es siempre reclamado.

Voy a tratar, en esta pequeña exposición que he preparado, reflejando el panorama del trigo en la República Argentina, la situación que la Argentina ocupa como país exportador de trigo y su relación con otros países.

La Argentina, en cumplimiento del Segundo Plan Quinquenal, se ha trazado una meta que, evidentemente, el país todavía no ha alcanzado. Es decir, llegar a obtener una superficie cubierta por este cereal que todavía no hemos conseguido; llegar a tener un volumen de este cereal que todavía no hemos alcanzado, pero que debemos conseguir, tendremos que conseguir, porque la Argentina necesita incrementar las áreas de siembra, no solamente con este grano sino con otros productos, porque es una de las monedas más fuertes que el país tiene.

Voy a hacer una pequeña relación de la situación de la República Argentina con respecto a otros países en materia de exportación.

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

Voy a referirme en primer término al año 1951, en que la exportación...

Sr. Mujica — Si me permite, señor Ministro, ¿se refiere siempre al trigo?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Estoy hablando del trigo.

Sr. Mujica — ¿Se refiere a la exportación de trigo?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Quiero explicar ahora cuál es la situación que la República Argentina ocupa con relación a otros países exportadores de este cereal.

Sr. Mujica — Con respecto al trigo.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Sí, señor Diputado, al trigo.

En el año 1951, la producción mundial de este grano alcanzó a 130 millones de toneladas. En 1952, 162 millones; en 1953, llegó a 162 millones quinientas mil toneladas.

El primer término de los países exportadores lo ocupó Estados Unidos, con 26.694.000 toneladas en 1951; 35.352.000 en 1952, y 31.000.000 en 1953. Lo ha seguido Canadá, con 15.000.000 para 1951; 18.000.000 para 1952, y 16.000.000 para 1953.

La Argentina, en el año 1951, solamente alcanzó a producir 2.190.000 toneladas; en 1952, llegó a 7.633.700, y en el año 1953, a 6.000.000 de toneladas.

Sr. Pologna — ¿Me permite, señor Ministro? ¿Usted se está refiriendo a la exportación del trigo?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Estoy procurando hacer ver a la Honorable Cámara cuál es la posición que ocupa la República Argentina por su producción con respecto a otros países exportadores de este grano.

Sr. Pologna — Me parece raro, señor Ministro, que en 1951 se pueda haber exportado la totalidad de lo cosechado en el país; lo mismo en 1952 y 1953, de acuerdo con las cifras que termina de dar el señor Ministro.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Sí, señor Diputado.

Sr. Pologna — ¿Así que se ha exportado la totalidad de la producción? ¿No ha quedado nada para el consumo interno?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — ¿Me permite? Quiero decir que dentro del concierto internacional que nosotros tenemos, en el año 1951, la República Argentina llegó a exportar 2.190.000 toneladas.

Sr. Pologna — ¿A exportar? Está equivocado el señor Ministro.

Sr. Bronzini — Evidentemente, hay que darle un poco de respiro al señor Ministro para que él pueda informar acabadamente. En el año 1952, nuestro país —dijo— había exportado 7.633.000 toneladas, y podría agregar el señor Ministro, como elemento de juicio, a cuánto ascendió la producción ese año.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — ¿De qué año, señor Diputado?

Sr. Bronzini — Según el señor Ministro, en el año 1952, la exportación alcanzó a 7.633.000 toneladas, ¿pero cuánta fué la producción ese año?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Ahora le voy a contestar, señor Diputado. En el año 1952, tuvimos nosotros un año de seca y producimos muy poco trigo que, por otra parte, es circunstancia bien conocida por los señores diputados. Ello se debió a las condiciones climáticas adversas y la producción fué de 2.100.000 toneladas. Evidentemente, en el año 1952 prácticamente nuestro país no exportó porque no tenía producción suficiente.

Sr. Mujica — ¿Y cuánto importó?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Yo creo que el señor Diputado lo sabe muy bien. La Argentina exportó —le puedo informar particularmente desde el año 1933 hasta 1954, es decir, en un transcurso de 20 años...

Sr. Bronzini — Lo que vale para el juicio de la Honorable Cámara, es que el señor Ministro continúe comparando cifras con los demás países exportadores. El señor Ministro dió las de Estados Unidos y Canadá para 1951, 1952, 1953, y dió también las cifras de nuestro país para esos mismos tres años, pero el señor Ministro, recalco, dió para el año 1952, como cifra exportada, 7.633.000 toneladas y yo le pregunto a cuánto ascendió en ese mismo año la producción, porque evidentemente, me parece que el señor Ministro se ha equivocado.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — ¿A cuánto ascendió la producción en 1952, pregunta el señor Diputado?

Sr. Bronzini — El señor Ministro está dando las cifras correspondientes a la exportación, al monto de lo exportado y, creo, que ha incurrido en el error de dar como cifras correspondientes a la exportación las que corresponden a la producción.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Yo le puedo decir al señor Diputado que en el año 1952 la producción en el país alcanzó a 2.100.000 toneladas, lo que

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

quiere decir que nosotros, en 1952, por condiciones climáticas adversas no tuvimos ni cosecha ni pudimos exportar.

Sr. Bronzini — El señor Ministro acaba de dar como cifra para el año 1952, 7.633.000 toneladas.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — No señor.

Sr. Bronzini — Aquí lo tengo anotado, señor Ministro.

Sr. Marini — Por otra parte, lo ha escuchado toda la Cámara. Debe tratarse de una equivocación del señor Ministro.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Si me permite, en esta comparación correspondiente a los años 1951 a 1953, le voy a explicar cómo ha sido la producción, la superficie sembrada en los distintos países, para ver cuál es la posición realmente exacta que tiene la Argentina. Estados Unidos había sembrado 24.885.000 hectáreas en el año 1952...

Sr. Bronzini — Estaba dando el señor Ministro las cifras exportadas.

Sr. Simini — ¡Pero, señor Diputado, no lo deja exponer al señor Ministro!

Sr. Bronzini — Es que tenemos que entender.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Yo le rogaría a los señores diputados que tuviesen la amabilidad...

Sr. Bronzini — No es mala voluntad, señor Ministro.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Así lo interpreto, señor Diputado. Pero yo le pediría que me deje exponer y que haga oportunamente todas las preguntas que desee hacer.

Sr. Bronzini — Me pareció advertir un error en las cifras.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Volveré a explicar. No sé si en esta ocasión tendré la suerte de que el señor Diputado me interprete.

Quiero decir que los totales mundiales de la siembra del trigo en los últimos años, no solamente en la Argentina, sino en otros países que pueden ser competidores nuestros para la colocación de granos, son los siguientes, según ya lo expuse: Estados Unidos en 1951, sembró 24.885.000 hectáreas; en 1952, sembró 28.700.000 hectáreas; en el año 1953, la siembra fué de 27.360.000.

Canadá en las mismas fechas, sembró 10.220.000 hectáreas (1951); 10.520.000 hectáreas para el año 1952 y 10.324.000 hectáreas para el año 1953.

Argentina sembró en el año 1951 un área de 2.740.000 hectáreas; para el

año 1952, la cifra es de 5.579.000 hectáreas y para el año 1953 tenemos 5.062.000 hectáreas. Esa es la siembra.

La producción en las mismas fechas, totalizado el aporte de todo el mundo, excluida la Unión Soviética, donde es difícil conseguir información, alcanzó para el año 1951 la cantidad de 142 millones de toneladas; para 1952 fué de 162.000.000 de toneladas; en 1953 alcanzó 162.000.000, de las cuales sacamos los siguientes parciales: Estados Unidos (1951) 26.694.000 toneladas; año 1952, sube a 35.352.000 toneladas y para el año 1953 la cifra es más o menos de 23.000.000 de toneladas.

Argentina en la misma fecha, da lo siguiente: para el año 1951 tuvo 2 millones 190.000 toneladas y, respectivamente, en los años siguientes fué de 7.630.000 toneladas y 6.000.000 de toneladas.

Sr. Bronzini — Ahora está claro.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — ¿Está claro?

Sr. Bronzini — Sí, señor Ministro. Quiere decir que la interrupción fué útil.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Como ven los señores diputados hay dos países que siembran en proporción elevada y alcanzan una estupenda producción. Estos países son los Estados Unidos y el Canadá.

La Argentina, hasta la fecha, no ha tenido inconvenientes insalvables en la colocación de sus granos. Por otro lado, la Argentina en la fecha no ha podido siquiera igualar la producción alcanzada en la República.

Sr. Mujica — Interesante la aclaración del señor Ministro.

Sr. Presidente Piaggi — Ruego a los señores diputados no interrumpir al señor Ministro en su exposición, cosa que ha solicitado.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Quisiera, como acotación al margen, explicar que la acción del gobierno en el incremento de las áreas de siembra está realizándose en cumplimiento de una ley nacional y de una ley provincial, ley sancionada por esta Honorable Legislatura, durante cuya discusión no he visto ni conozco, a pesar de tratarse de una ley tan importante, que haya habido algún diputado que hiciese objeciones al programa y a las metas que trata de conseguir en sus objetivos fundamentales el Segundo Plan Quinquenal.

Es por eso que deseo traer a este Recinto una exposición más o menos detallada de la evolución de las superficies de siembra en el país para ver cuáles son las posibilidades y la conveniencia para la República Argentina, de cumplir el objetivo señalado en el Segundo Plan Quinquenal.

En el año 1890, hace 65 años, la República Argentina había sembrado 1 millón 200.000 hectáreas; en 1899/1900 pudo llegar, aumentando sus áreas, hasta la cifra de 3.250.000. De 1900 a 1910, continúa con esa cuota básica para llegar, al terminar el año del Centenario, a 5.836.000 hectáreas, habiéndose sembrado en 1908/1909, una superficie de 6.000.000 de hectáreas. Ya en esa época la Argentina demostraba su pujanza y las posibilidades que el país tiene para la producción de estos granos.

De 1910 a 1920, nuestro país siguió aumentando sostenidamente sus áreas para llegar, aproximadamente, a los 6.000.000 de hectáreas. De 1920 a 1930 llegó de 5.763.000 hectáreas en 1921/22 a 8.613.000, habiendo conseguido en el período 1928/29 una siembra de 9 millones 219.000 hectáreas. Desde 1931 a 1940 sigue sosteniéndose entre seis millones y medio, siete y siete millones y medio de hectáreas.

De 1941 a 1952, se produce una variación de siete a seis millones. La meta que fija el Plan Quinquenal es ocho millones de hectáreas y para la provincia de Buenos Aires cuatro millones y medio.

Sr. Bravo — Es decir que el Plan Quinquenal consigna como meta para el futuro una cifra inferior a la que había alcanzado el país en épocas anteriores.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Sí, señor Diputado. En aquella época se explicaba perfectamente bien, porque se sembraba únicamente trigo; ahora la producción del país es integral, con muchas especies y con muchos cereales.

Sr. Bravo — De todas maneras la producción actual es inferior.

Sr. Barquin Arriaga — Además, antes no había los medios de roturación con que se cuenta hoy, es decir, que antes era más dificultosa la siembra del trigo.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Con respecto a la observación que hace el señor Diputado, puedo decir que antes se sembraba casi exclusivamente trigo, que el país va diversificando su producción y que con la producción ra-

cionalizada, en la forma prevista, con la meta de ocho millones de hectáreas, se llenan las necesidades que la República tiene.

Sr. Murias — Si el señor Ministro me permite una interrupción...

Me parece que el señor Ministro está equivocado con respecto a las cifras que ha mencionado, con relación a las siembras. Ha dicho que en el año agrario 1928/1929 se sembró 9.219.000 hectáreas...

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Sí, señor Diputado.

Sr. Murias — ...que es la cantidad más alta registrada en el país. En esa misma época se sembró 2.900.000 hectáreas de lino y 4.780.000 hectáreas de maíz...

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Sí, señor Diputado.

Sr. Murias — ...y que en 1935 la siembra de maíz alcanzó a 3.359.000 hectáreas y la de lino apenas 990.000 hectáreas.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — La expansión de la agricultura fué enorme y se ha sembrado toda clase de cereales; hoy, el gobierno planifica la explotación agraria de acuerdo con las posibilidades de colocación y las necesidades del país.

Sr. Filippi — Ahora no se siembra para que los productos los quemem los ferrocarriles.

Sr. Murias — El promedio de los cinco primeros años del Plan Quinquenal no ha alcanzado siquiera al nivel de producción que se obtuvo en el año del Centenario.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Si el señor Diputado le parece eso tan raro, ¿cómo es que la Honorable Legislatura pide o hace sugerencias al Gobierno de que no se incrementen las áreas sembradas con trigo? (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos!*).

Sr. Marini — Esa es una mala interpretación que se hace del sentido de la minuta.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — La Presidencia ruega a los señores diputados que no interrumpan al señor Ministro.

Sr. Marini — La réplica era útil en este momento.

Sr. Presidente Piaggi — Los señores diputados deben solicitar las interrup-

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

ciones al señor Ministro y con la anuencia de éste podrán hacer uso de la palabra los señores diputados.

Sr. Barquin Arriaga — ¿Me permite, señor Ministro?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — El Ministro que habla ha venido a ofrecer los informes a la Cámara y si los señores diputados —a quienes yo desearía admitir las interrupciones y a quienes he de complacer con mucho gusto oportunamente— me interrumpen a cada instante, no podré hacer mi exposición. Yo ruego al señor Presidente que me haga respetar en el uso de la palabra, por lo menos hasta que yo pueda hacer la exposición que considero correcta para contestar el pedido de informes formulado.

Sr. Presidente Piaggi — La Presidencia se hace eco del pedido del señor Ministro y ruega a los señores diputados que no insistan en sus interrupciones, porque el señor Ministro desea no ser interrumpido.

Continúa en el uso de la palabra el señor Ministro de Asuntos Agrarios.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Voy a hacer un ligero esbozo de las exportaciones de trigo y de harina hechas a partir de 1871.

En el año 1871 la República Argentina exportó 8.946 kilogramos de trigo y 16.900 kilogramos de harina, es decir, hace un total de 33.317 kilogramos, hasta el año 1880 en que exporta 1.165.000 kilogramos de trigo y 1.423.000 kilogramos de harina de trigo, haciendo un total de 3.199.253 kilogramos.

Desde el año 1880 en adelante la Argentina exporta —y ya las cifras no son en kilogramos sino en toneladas— 2.103 en el 1881; 8.489 en 1882; 67.000 en 1883; para llegar a 1890 con 345.000 toneladas. El año 1900 se exportan 2.000.000 y en 1910, 2.048.461 toneladas; habiendo exportado en 1908, 3 millones 798 mil 437 toneladas. Del año 1911 al año 1920, la República exportó, en este primer año, 2.455.000 toneladas, para llegar a 5.264.000 toneladas. Del año 1921 a 1930 las cifras comienzan bajando un poco y empieza con 1.794.000 toneladas para terminar con 2.362.000 toneladas en 1930; habiéndose exportado en el año 1929, 6.000.000 de toneladas.

Del año 1931 a 1941, la Argentina comenzó —siempre dentro del ritmo de 2.362.000 toneladas— hasta llegar a 3 millones setecientas cuarenta mil.

Del año 1941 al año 1950 la Argentina exportó desde 2.451.954 hasta 2.797.000 toneladas.

En el año 1951 exportó 2.492.629 toneladas; y en 1952 lo único que pudo exportar fueron 65.214 toneladas.

Quiere decir que la Argentina hace 80 años que sostenidamente exporta, a veces más, a veces menos, pero es evidentemente este grano uno de los medios que el país tiene para conseguir las divisas necesarias y poder incorporar a la Nación elementos que hagan a la mayor felicidad del pueblo a la mecanización del campo y a hacer más racional y efectiva la explotación del agro. Se desprende de lo que acabo de manifestar, señor Presidente, que nuestro país es exportador de este grano desde hace muchísimos años; que la Argentina ha conquistado mercados que es necesario mantener y que la Argentina sigue conquistando mercados, merced a la calidad de su producción. Evidentemente, el gobierno está empeñado en conseguir las medidas de producción que establece el Plan Quinquenal y lo ha de conseguir porque se ha puesto el campo en condiciones que responden magníficamente a las exhortaciones que se están formulando. Para el cumplimiento de las cuotas del Segundo Plan Quinquenal, el gobierno del General Perón tuvo que crear las condiciones ambientales necesarias para que el agro, confiado, sereno y tranquilo, respondiera a su llamado. Se empezó por recuperar todos los medios que —existentes en el país—, pertenecían a entidades foráneas y capitales extranjeros. No podía, evidentemente, el gobierno llamar a los agricultores para que colaboraran con la recuperación del agro y para que trabajasen, si previamente no se contaba con los medios que hicieran factible la recuperación total e integral del campo argentino. Por eso fué que hubo necesidad de tomar muchas medidas de trascendental importancia para la economía del país, entre ellas, la recuperación de los ferrocarriles que eran extranjeros, todos los transportes, los puertos y los elevadores. Esos medios, aseguraban la conducción de la producción hasta los puertos de embarque, sin poner en peligro la prosperidad económica de los productores de la tierra. Y digo sin llegar a poner en peligro, porque, evidentemente, hasta el año 1944-45, el chacarero no sabía cuál era la suerte que le iba a deparar el porvenir. Cuando no eran las tarifas altas, eran los dueños de los campos los

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

que incidían en una forma onerosa hasta hacer del colono un paria en su propia patria. Muchos de los señores diputados, seguramente habrán podido comprobar que, después de levantarse una cosecha, el premio de los afanes, sinsabores y luchas era el deambular de las familias de los colonos, campesinos o chacareros, en busca de un pedazo de tierra en donde reanudar su trabajo, porque el fruto de su esfuerzo no había sido compensado.

Pero el General Perón dió estabilidad al hombre de campo; la Ley 13.246 permitió que el arrendatario tuviese fe en su esfuerzo, fe en los organismos del gobierno, y que estuviese seguro y tranquilo de que, mientras él hiciera producir su tierra racionalmente, nadie lo molestaría. Por eso es que hoy es difícil ver un palmo de tierra en nuestras dilatadas pampas que no esté perfectamente trabajado.

Ese ha sido el efecto de la estabilidad, de la ley citada, en el campo es decir, la Ley 13.246.

El Gobierno también procuró facilitar a los hombres de trabajo los medios indispensables para que la labor fuese más fructífera, para que la explotación resultara más racional y para que dentro de la chacra se sacase a la tierra el máximo de producto con el mínimo esfuerzo.

Se llevó a cabo la mecanización del campo, y con tal motivo se han introducido al país maquinarias e implementos agrícolas de toda naturaleza y estamos trabajando, es decir, está trabajando el Gobierno de la Nación, para procurar la incrementación de esos implementos, a fin de que el hombre de campo pueda obtener más provecho del suelo que trabaja.

Era necesario, también, dentro de estas condiciones ambientales, que el gobierno tratara de establecer o fijar los precios anticipados, a objeto de que el productor, el chacarero, supiese con la debida antelación cuál iba a ser el pago del fruto de su esfuerzo.

Es importante traer a colación esto, porque recurriendo a los archivos del Ministerio, encontré aquí, señores diputados en el diario «El Mundo», del mes de febrero de 1941, la información de que se pagaba 40 centavos los 100 kilogramos de maíz. Claro está, que en esas condiciones, ningún chacarero podía trabajar tranquilo, ni mirar confiado el porvenir.

Sr. Bini — ¿Me permite una interrupción el señor Ministro?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Ya le concedí dos interrupciones, señor Diputado.

Sr. Bini — Solamente deseo aclararle que esos 40 centavos a que usted se refiere, señor Ministro, son el precio de recompra.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — No, señor Diputado. Los 40 centavos son el pago del cereal. Aquí lo dice el diario «El Mundo» del mes de febrero de 1941.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Continúa en el uso de la palabra el señor Ministro de Asuntos Agrarios.

Sr. Bini — ¿Me permite una nueva interrupción, señor Ministro?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Señores diputados: Les ruego que me dejen hablar y al final de mi exposición con todo gusto les voy a contestar amablemente todas las preguntas que deseen formularme. Así que tome nota el señor Diputado y después me formula la consulta.

Sr. Bini — Anote los 40 centavos, señor Diputado.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Las conquistas, señor Presidente, no se limitan a eso sino que también se ha hecho realidad el Estatuto del Peón, es decir, al peón de campo, ese engranaje indispensable para toda la evolución de la explotación rural, había también que dignificarlo, darle un jornal y un sueldo que le permitiese vivir con toda honestidad y holgura. Claro está, que los chacareros con esos precios irrisorios que ellos recibían por sus cereales, no podían pagar mucho. Evidentemente, desde el año 1943 han cambiado las cosas, y el chacarero puede y debe pagar a ese ayudante tan valioso como es el peón de campo, los jornales necesarios para que su trabajo se entregue sin dificultades de ninguna naturaleza y pueda servir para cumplir la función social y agraria que le compete, aparte de la otra fundamental que es la economía.

Estas condiciones ambientales habían creado una situación que predisponía, —como todos saben— a no trabajar.

Las concentraciones agrarias que el Gobierno de la Provincia realiza con el señor Gobernador a la cabeza, tienen toda

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

la simpatía y adhesión del agro. En cuantas reuniones se ha tenido oportunidad de realizar, el campo responde íntegramente. Podríamos decir, sin eufemismos, que el agro está con Perón, porque su gobierno ha entregado al campo todo lo que reclamaba hacía muchísimos años hasta la fecha.

Sr. Zubiaurre — Menos tierra.

— Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben distintamente.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Evidentemente, la explotación por su modalidad en la chacra, necesita de créditos liberales amplios y largos plazos para poder desenvolverse.

Hasta el año 1942/1944 esto era muy difícil de conseguir. Una explotación agraria era una empresa aleatoria en que llevaba todas las de perder la persona que se imponía ese deber, ese deseo, o ese sacrificio de sentirse chacarero. Pero han venido en auxilio, y actualmente existen planificados, los créditos que hacen que las labores del campo puedan desarrollarse sin ninguna clase de inconvenientes.

Me voy a permitir leer una pequeña estadística para demostrar cómo las instituciones de crédito del Estado, acuden en auxilio del productor agrario.

En el año 1940, el Banco de la Provincia había entregado a los agricultores, en ayuda para su explotación, 12.033.000 pesos; a la ganadería, 22.176.000 pesos. El total facilitado por dicho Banco, alcanza en el año 1940 a 47.228.000 pesos; y el Banco de la Nación, había entregado 100.910.000 pesos, lo que totaliza, entre ambas instituciones, la cantidad de 148.138.000 pesos.

En consecuencia, el auxilio de las instituciones de crédito, según lo acabo de señalar, ha sido tan insignificante que podría decirse que era irrisorio, especialmente si comparamos con lo que se ha entregado el año 1945, y de 1945 al 53.

En el año 1950 para agricultura, ganadería y explotación mixta el Banco de la Provincia entregó 341.629.000 pesos y el Banco de la Nación 279.344.000 pesos; lo que hace que entre ambas instituciones se hayan entregado 620.973.000 pesos.

Para el año 1952 lo entregado por el Banco de la Provincia en auxilio de la agricultura alcanza a 196.740.000 pesos, a la ganadería 447.112.000 pesos, a ex-

plotaciones mixtas 174.669.000 pesos, lo que totaliza 818.521.000 pesos. El Banco de la Nación por su parte, contribuyó con 976.253.000 pesos, totalizando 1.794.774.000 pesos.

En el año 1953, lo entregado por el Banco de la Provincia solamente alcanza a 1.162.872.000 pesos y por el Banco de la Nación se entregaron 1.226.000.000 pesos, que totalizan la cantidad de pesos 2.398.872.000.

Como se ve, hay una gran diferencia entre lo que se acordaba para las explotaciones agropecuarias en el año 1940 y lo que se acuerda en la fecha.

Quiero referirme también, señor Presidente, someramente, a los costos de producción del trigo.

En el año 1939/40, el costo de producción por cada 100 kilogramos sobre vagón puesto en dársena, estaba en el orden de los 10,93 pesos. Los precios que se pagaban en ese mismo año por el trigo estaban en el orden de 6,75 pesos. Evidentemente el chacarero siempre estaba en pérdida.

Sr. Bini — ¿Me permite, señor Ministro? ¿Y en el año 1937, cuánto valía el trigo?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Ruego al señor Diputado me deje hablar y más adelante le contestaré.

En el año 1939/40 el costo de producción era de 10,93 pesos y el precio 6,75 pesos; en el año 1940/41 era de 7,18 y el precio 6,75; en el año 1941/42 era de 7,92 y el precio 6,75; en el año 1943 era de 7,41 y el precio 6,75; en el año 1942/43 era de 7,41 y el precio también 6,75; en el año 1943/44 era de 8,98 y el precio 8 pesos; en el año 1944/45 era de 9,75 y el precio 9 pesos; en el año 1945/46 el costo de producción, por cada 100 kilogramos sobre vagón dársena era de 11,95 y el precio de 13 pesos; en el año 1946/47 era de 14,64 y el precio de 17 pesos; en el año 1947/48 era de 16,48 y el precio de 20 pesos; en el año 1948/49 era de 18,08 y el precio de 23 pesos; en el año 1949/50 era de 22,33 y el precio de 30,50 pesos; en el año 1950/51 era de 27,89 y el precio de 30,50; en 1951/52 era de 30,96 el costo de producción y el precio de 34 pesos; en el año 1952/53 era de 33,87 pesos y el precio de 50 pesos; y en el año 1953/54 se mantiene el costo y el precio de 50 pesos, que es lo que paga actualmente el gobierno.

Esto quiere decir, que el gobierno, cuando invita al agro a sembrar para

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

aumentar las áreas, tiene la satisfacción de que el agro responde íntegramente, porque según estos datos que acabo de leer le están dando la razón. Es decir que el chacarero en la Provincia sabe, evidentemente, que va a tener su recompensa, porque los precios que paga el gobierno son precios compensatorios.

Sr. Murias — Y entonces ¿por qué escuchamos y por qué hay tanta necesidad de organizar campañas de propaganda?

Sr. Filippi — Lo que se sabe es que al cereal no lo van a tener que quemar en las máquinas ferroviarias, y que el gobierno lo paga bien.

Sr. Marini — Se va a podrir por falta de silos.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — En una función rectora el gobierno llega al campo.

— Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Lo que acabo de referir, señor Presidente, demuestra que las condiciones ambientales del campo están perfectamente preparadas para responder a las exhortaciones que el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia hacen para el incremento de las áreas de siembra, es decir, que el agro responde hoy tranquila y confiadamente, porque sabe que está respaldado por el Estado. El Estado lo tutela, le asegura un precio compensatorio y el chacarero produce, el ganadero produce y el granjero también produce, lo que evidencia que nuestro país es actualmente un gran enjambre donde todo el mundo está produciendo y contribuyendo y donde son muy pocos los zánganos que quedan sin hacerlo. Por ello, hoy podemos decir que en el país actualmente no hay un pedazo de tierra que no se cultive.

Sr. Zubiaurre — Entonces se ha empobrecido mucho el campo.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — El campo se está enriqueciendo, está enriquecido, y la prueba, señor Presidente, está en que hoy no se puede conseguir un pedazo de campo si no es por dos, tres o cuatro mil pesos la hectárea.

— Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Marini — El pecado del gobierno peronista. Por esa misma razón no se

puede economizar. El alto precio de la tierra la hace prohibitiva a los colonos y también su entrega a los productores.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Es un error de concepto el del señor Diputado. El precio de la tierra es alto, porque los precios que se abonan por los productos que la tierra da, son altos. (*Aplausos en el sector mayoritario*). Y sería una verdadera desgracia para nuestro país que fueran bajos los precios de los campos, porque cuando los precios de los campos son bajos, es porque no se demuestra interés y porque el producido de esos campos no rinde.

Sr. Marini — Porque no se puede ser colono a cuenta gotas.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — La provincia de Buenos Aires únicamente, y para concretarme al gobierno local, ha entregado no menos de doscientas cincuenta mil hectáreas de campo. (*Aplausos en el sector mayoritario*). Y la provincia de Buenos Aires, señor Diputado, va a entregar dentro de muy pocos días trescientas mil hectáreas de tierras fiscales en Patagones.

Sr. Murias — De tierras que no sirven para el cultivo.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — ¡Cómo no van a servir, señor Diputado!

— Varios señores diputados hablan simultáneamente.

Sra. Isla — Es tierra riquísima.

Sr. Murias — Los cálculos optimistas del señor Ministro andan a puntapiés con la estadística. Esa es la verdad irrefutable.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Evidentemente, señor Presidente, la prédica del Poder Ejecutivo está inspirada —y sabiamente inspirada— en el cumplimiento de los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal; está inspirada en las necesidades del país y mientras el campo produzca, y el campo seguirá produciendo, nosotros podemos estar seguros que la soberanía política, la libertad económica y la justicia social, seguirán reinando en la República Argentina.

Por eso es que el campo produce y trabaja. No hay que asustarse porque haya producido; lo de lamentar, lo irreparable sería que no hubiese producción. Por eso es que el Gobierno de la Nación y también el Gobierno de la Provincia, hacen sus prédicas constantes para que

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

se incrementen las áreas. Y aquí se ha hablado, señor Presidente, de trigo, pero el trigo es una de las tantas especies; la prédica del Gobierno es una prédica integral. Nosotros hacemos y queremos cumplir las metas para el trigo, para el lino, para la avena, para la cebada y para toda la producción agropecuaria...

Sr. Mujica — Para la leche.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — También para la leche, en eso se está. Todas las disertaciones del señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires, invariablemente se han referido a la incrementación de todas las especies, en Pergamino, en Tres Arroyos, en Arenales, en San Nicolás, en Trenque Lauquen, en Lincoln, etcétera, etcétera, y en cuantos puntos de la Provincia se ha recorrido, siempre se ha hablado, siempre se ha pedido a la gente que incrementen la producción, que diversifiquen la producción. No se va al monocultivo, sino que se va a la diversificación racionalizada.

Quisiera expresar que el señor Gobernador, precisamente al inaugurar este año las campañas pro incremento de la mayor área de cereales, en el mes de mayo, tuvo oportunidad de ponerse en contacto con todas las consejos de administración de todas las cooperativas de la provincia de Buenos Aires. En esa oportunidad ilustraban el escenario grandes carteles donde no se habla de trigo solamente, sino de avena, de cebada, de centeno; y el señor Gobernador dijo en esa oportunidad, repitiendo lo que ya había tenido ocasión de decir en muchos otros puntos de la Provincia, que era necesario diversificar la producción. Me voy a permitir, señor Presidente, leer un pequeño pasaje de la disertación del Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia referente a ese punto. Dice así el señor Gobernador: «Sólo me resta llevar a ustedes el espíritu de gobernante, de compañero, para que juntos podamos realizar esta tarea encomendada por el Gobierno de la Nación. Y al respecto, también quiero referirme a dos cuestiones importantes en lo que se refiere al campo. Es menester diversificar la producción; no podemos vivir con trigo y maíz solamente». Es decir que en esa oportunidad el señor Gobernador reiteraba, como en otras ocasiones, la necesidad de diversificar la producción.

Sr. Murias — ¿Y por qué se hizo entonces, señor Ministro, la Campaña del Trigo y la Campaña del Maíz?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Genéricamente se pone «Campaña del Trigo» o «Campaña del Maíz», por la época en que se inicia o por la oportunidad en que se sale; pero eso no significa que usted exclusivamente se va a dedicar a maíz o al trigo. Es una campaña integral. Se toman los dos cereales o granos cumbres que tiene la Provincia.

Sr. Murias — Si se tratara de diversificar la producción, debe organizarse una campaña referente a otros cereales.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Por eso se hacen esas reuniones. ¿Usted no asiste, señor Diputado, a esas reuniones? (*Risas*).

Yo diría que no.

— Hablan varios señores diputados a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Después de esta apretada síntesis sobre la situación del trigo en la provincia de Buenos Aires, he de agregar que nuestra producción, que está en el orden de los 6 millones de toneladas, tiene asegurada su colocación. Y la tiene asegurada, porque el mayor consumidor del trigo argentino es el pueblo argentino.

Sr. Aita — A pesos 1,50 el kilogramo de pan...

— Varios señores diputados habían simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Continúa el señor Ministro.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — El mejor cliente que tiene nuestra producción de trigo es el pueblo argentino. Se destinan para consumo interno aproximadamente 3 millones de toneladas, y para simiente 500 mil toneladas. Quiere decir que hay una colocación fija y permanente de 3.500.000 toneladas.

Sr. Pologna — Por favor, señor Ministro, ¿qué cifra dió para el consumo interno del trigo?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Aproximadamente, 3 millones de toneladas, y 500.000 toneladas para simiente.

Sr. Pologna — Gracias.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Es decir, el saldo exportable de la Argentina está en el orden de los tres millones de toneladas de trigo.

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

Sr. Mujica — Que se va en barcos extranjeros, porque la Flota Mercante Argentina está parada.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — La Flota Mercante está trabajando activamente, conjuntamente con barcos de otras banderas, para llevar, precisamente, la producción de trigo de nuestro país.

A propósito de eso, señor Presidente, me voy a permitir leer, a raíz de lo que dice el señor Diputado de la oposición, el extraordinario movimiento de barcos que hay en Rosario, que está registrado en una noticia del diario «La Prensa», de fecha de ayer.

Sr. Mujica — ¿Barcos de qué bandera, señor Ministro?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Argentina y extranjeras. Hay 36 barcos cargando cereales y 18 esperando.

Sr. Mujica — Pero ¿de qué bandera, señor Ministro?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Actualmente, señor Presidente, el país no cuenta con un solo grano de trigo para vender; toda la producción del país está colocada.

Sr. Bilbao — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro? El señor Ministro dice que toda la producción está colocada. Hay algunos trueques, creo que con Brasil y con Italia. ¿Se cumplen, señor Ministro?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Totalmente. Y vuelvo a repetirlo, señor Diputado, que no tenemos un solo grano para vender.

Sr. Bilbao — Pero ¿Italia carga?

— Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Eso es de otra jurisdicción. Yo podría contestarle al señor Diputado, pero sería interferir en una cuestión atinente al Gobierno de la Nación. No es de competencia del Gobierno de la Provincia.

Sr. Barquin Arriaga — Italia no carga absolutamente nada, ni va a cargar en el año, porque no manda un solo barco...

Sr. Presidente Piaggi — Señor Diputado, hay que dejar que el señor Mi-

nistro pueda continuar con su exposición, pues ya ha solicitado que no se lo interrumpa.

Sr. Barquin Arriaga — Es que el señor Ministro dice que no hay ni un grano para colocar.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Efectivamente, señor Diputado.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — La producción se va transportando. Tres millones de toneladas no se pueden sacar como por arte de encantamiento y llevarlas al exterior.

Sr. Zubiaurre — ¿Se trata de la producción 1953/54, o del excedente de la cosecha 1952/53?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Había un excedente que está comprendido en esos 3.000.000 de toneladas...

Sr. Zubiaurre — Están aún las pilas de bolsas en todas las estaciones y el señor Ministro dice que está todo colocado y que no tenemos un solo grano para exportar.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Yo considero prudente que el país tenga siempre un stock permanente de por lo menos dos millones de toneladas. Un año malo, de accidentes climáticos, podría hacer peligrar la producción y quizás, en ese caso, el país se viese en dificultades para el abastecimiento interno. Por eso, a mi entender, la República Argentina debiera tener siempre un stock permanente de dos millones de toneladas. Pero de acuerdo al informe que han solicitado puedo decir que todo el saldo exportable, que en cifras exactas es de 3.014.400 toneladas ha sido ya colocado, aunque todavía no se lo haya transportado. Por lo demás, el país siempre tendrá posibilidades de colocar sus saldos en el futuro.

El hecho de que Estados Unidos, Canadá o Australia tengan excedentes, no significa en manera alguna que nuestro país deje de producir. Lo malo, lo terriblemente malo sería que el país no tuviese producción y tuviese que recurrir a esas fuentes para satisfacer su consu-

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

mo interno. Por eso se justifica plenamente el incremento del área, como se justifica plenamente la campaña que el Gobierno de la provincia de Buenos Aires está realizando en cumplimiento del Segundo Plan Quinquenal, campaña perfectamente llevada por lo que esperamos —y todo lo hace suponer así— que el agro, respondiendo, como lo está haciendo hasta ahora, siga aumentando el área destinada al cultivo del trigo.

Tenemos nosotros un país que es gran consumidor de trigo argentino, que es el Brasil. Tenemos colocada producción en Alemania, en Austria, en Bélgica, en Chile, en Dinamarca, en Holanda, en Hungría, en la India, en Italia, en el Japón, en el Paraguay, en el Perú, en Polonia, en el Reino Unido, en Suiza, lo que quiere decir que tenemos clientes seguros para toda la producción.

Las cifras para nuestra producción agropecuaria para el año 1953 que proporciona el grueso de las divisas que nosotros poseemos, son éstas: cereales y lino 7.720.000.000 de pesos; por cultivos de plantas industriales 4.050.000.000 de pesos. Total producción agrícola correspondiente al año 1953: la suma de 12.770.000.000.

Producción pecuaria: 9.890.000.000, es decir, que la producción agropecuaria del país en el año 1953 totaliza la suma de 22.660.000.000.

¿Cómo no vamos a sembrar trigo, avena, cebada y centeno y todos los demás productos, si ello es lo que provee las grandes divisas que el país necesita para encajes en metálico?

Y con referencia a esto, querría leer un párrafo de la última memoria anual del Banco Central de la República correspondiente al año 1953, que dice lo siguiente: «El resultado (se refiere al resultado de los convenios de colocación de los saldos de nuestra producción agropecuaria), el resultado de los convenios, se refleja en nuestras reservas monetarias. La posesión neta de oro y divisas que había tocado un mínimo de 772.000.000 a fines de setiembre de 1952, luego de un movimiento ascendente llevó dicha tenencia a 3.080.000.000 de pesos al finalizar el año 1953».

También, señor Presidente...

Sr. Murias — ¿A cuánto ascendió la exportación en 1953?

Sr. Bronzini — Ha dado las cifras de producción.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Un informe de la Sociedad Rural Argentina dice: «La cifra total da un tono de franco optimismo para el campo argentino. Los ingresos provenientes de su producción serán superiores en más de un cincuenta por ciento a los del año 52. Si se tiene en cuenta que la población rural no ha experimentado variaciones de importancia con respecto al año anterior y que el poder adquisitivo del peso se ha mantenido sensiblemente estabilizado en el mismo período, es fácil imaginar el notable aumento de bienestar humano y de actividad económica que ha de significar el incremento de los ingresos».

Quiero decir, para terminar esta breve exposición que he hecho sobre tema de tanta trascendencia, que el Poder Ejecutivo cree que debe incrementarse la superficie de siembra de trigo y otros cereales, la explotación de granjas y las explotaciones mixtas. El país no debe temer a los excedentes; debe contar con saldos exportables y, para ponerse a cubierto de cualquier contingencia, debiera tener siempre un stock permanente de no menos de dos millones de toneladas de trigo.

Con esto dejo contestado, en nombre del Poder Ejecutivo, el informe solicitado por la Honorable Cámara y manifiesto que el Gobierno de la Provincia va a seguir con su prédica, exhortando al agro bonaerense a que siga incrementando las áreas de siembra, seguro y convencido de que el agro ha de responder y de que solamente así se podrá establecer sobre bases firmes la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación.

Nada más. (*Prolongados aplausos*).

Sr. Pologna — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Pologna.

Sr. Bronzini — Pido la palabra para después.

Sr. Pologna — Tengo que expresar, en primer término, mi complacencia por la presencia en este Recinto de un representante del Poder Ejecutivo caso excepcional que en estos momentos marca señaladamente la diferencia con la regla impuesta por el mismo Poder Ejecutivo y por la mayoría de esta Cámara cuando niega, como ha ocurrido infinidad de veces, los pedidos formulados por los representantes de la oposición con respecto a problemas fundamentales que afectan la vida de nuestra Provincia. For-

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8º sesión ordinaria

mulo votos, pues, para que esta excepción a la regla se transforme en una regla sin excepción.

Sr. Filippi — Los señores ministros tienen mucho que hacer.

Sr. Mujica — ¿Así que el señor Ministro está perdiendo el tiempo aquí?

Sr. Filippi — No, señor Diputado.

Sr. Pologna — Es conveniente e ilustrativo que puedan dialogar los representantes del pueblo de la Provincia con los del Poder Ejecutivo, interrumpiendo un poco el monólogo tremendo de este mismo Poder Ejecutivo con la población de la Provincia y del Poder Ejecutivo Nacional con la población del país.

Ha dicho el señor Ministro que la campaña del trigo, la campaña pro siembra de mayor área de trigo, se hace en cumplimiento de disposiciones del Segundo Plan Quinquenal de la Provincia en su Capítulo X, Objetivo Especial 1; éste, a su vez, está correlacionado con el Objetivo Especial 1 del Capítulo X del Plan Quinquenal Nacional que al referirse al trigo dice: «El cultivo de trigo deberá cubrir en la cosecha de 1958 una superficie de siembra de ocho millones de hectáreas. Esta meta representa un aumento de la superficie sembrada igual al 33 por ciento con respecto al promedio de 1947 a 1951. En condiciones normales, mediante el cumplimiento de los objetivos correlativos del presente plan se permitirá el incremento de la producción en un 27 por ciento y los saldos exportables en un 38 por ciento, con respecto al Primer Plan Quinquenal».

Al pie de este Objetivo del Plan Quinquenal de la Nación se afirma: «se prevé que las necesidades de trigo en el orden mundial exigen un aumento del 21 por ciento. Nosotros establecimos un 27 por ciento pensando, además, en el incremento de nuestro propio consumo interno».

Pero ¿qué ocurre, señor Presidente? Que esa previsión del Plan Quinquenal ha sido extraordinariamente superada por los stocks, por las existencias de trigo en el mundo, por los excedentes mundiales; y las necesidades, en lo que respecta a tonelaje de exportación, han disminuído porque la mayoría de los países consumidores incrementaron su producción y han obtenido grandes cosechas.

Yo comprendo que el señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires y el señor Ministro de Asuntos Agrarios lleven a cabo la campaña del trigo en cumplimiento de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal. Pero no se me ocul-

ta la gravitación psicológica que sobre el espíritu de los agricultores de Buenos Aires ejerce esa llamada campaña del trigo. He podido observar, dentro del medio agrario en que actúo, que lo que la gente del campo tiene presente es que hay que sembrar más trigo, porque la propaganda oficialista con esa demostración de la campaña del trigo, influencia como he dicho, psicológicamente sobre los agricultores. Y me preocupaba el hecho de que el Gobierno de la Nación hubiera dejado de lado la incrementación de la siembra de trigo a pesar de los topes del Segundo Plan Quinquenal y que hubiera dedicado su esfuerzo de propaganda a incrementar otros cultivos, especialmente lino y girasol. Y no se trata solamente de propaganda. Tengo las precios de productos incluidos en el número 10 de «Asuntos Agrarios», impreso en muy bonitos colores, publicación que le voy a agradecer al señor Ministro me la haga llegar.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Con mucho gusto, señor Diputado. Deme su dirección.

Sr. Carnevale — Así por lo menos el señor Diputado podrá hablar con propiedad.

Sr. Marini — La impropiedad es la del señor Diputado.

Sr. Pologna — Decía que en este número de «Asuntos Agrarios» se incluían los precios que el Gobierno de la Nación paga para los cereales y el lino a regir en la cosecha del 1954-1955. Y establece, por ejemplo, para el trigo el mismo precio del año próximo pasado, o sea \$ 50 los cien kilos, y para el lino el precio de 65 pesos los cien kilos.

¿Pero qué ocurre, señor Presidente? A poco andar el Gobierno de la Nación a través del Ministerio de Agricultura revé parcialmente esa medida y aumenta el precio del lino de 65 pesos a 75 pesos, en oportunidad de fijar, aumentando el precio del girasol. Era sugestivo que al mantenerse los precios generales y el del trigo...

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — ¿Me permite, señor Diputado?

Sr. Pologna — Sí, señor Ministro.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Eso probaría que el Poder Ejecutivo de la Nación es un gobierno realista. Hechos los costos de producción si los márgenes son bajos, es lógico que se los aumente.

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

Sr. Pologna — Sí, es muy realista el Gobierno de la Nación, extraordinariamente realista. Y ya lo hemos podido observar y lo han visto los propios chacareros a través de las ganancias que hizo el I. A. P. I. desde el año 1946 en adelante.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — ¡No, señor Diputado; padece de un error de concepto! Eso se hizo, precisamente, para sostener a los chacareros, para darles estabilidad, para poder sostener a los hombres de la campaña cuando necesitaran, cuando el mercado internacional estuviera en baja.

Sr. Pologna — Ahora están en la calle y lo peor es que no pueden volver al campo aquellos que se vieron obligados a dejarlo. Y no pueden iniciarse en las tareas rurales porque se necesitan trescientos mil pesos en maquinarias.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Pero si el gobierno les da todo lo que necesitan, señor Diputado.

Sr. Pologna — Y los endeuda para siempre.

Sr. Murias — Si es peronista puede que le dé lo que necesita.

Sr. Pologna — Prosigo, señor Presidente. Pero no termina ahí este asunto. Nosotros sabíamos cuando proyectamos esta minuta que el Gobierno de la Nación tenía un interés máximo en estimular la siembra de los oleaginosos inclusive en desmedro del área de siembra del trigo, nos preocupábamos por saber cuáles podrían ser las causas y pensábamos que una de ellas podría radicar en el hecho de que, para la próxima campaña y para la próxima temporada de exportación se presentaran serias dificultades para colocar nuestros excedentes de ese grano.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — ¿De qué grano?

Sr. Pologna — Del trigo. Y que, para la misma campaña, como ha ocurrido y está ocurriendo en la actualidad, no alcanzara la producción linera para dar trabajo a las fábricas que lo industrializan, que corren el riesgo de paralizarse y que ya están semiparalizadas; y con respecto al girasol, que la producción del mismo no alcanzara para abastecer el consumo interno de aceite comestible que se elabora con dicho producto.

Nosotros creíamos esas cosas, señor Presidente, y el mismo día que se consideraba la minuta en este Recinto, y en la misma página del diario «El Argen-

tino», ...pueden sacar la fotografía los señores periodistas (*risas*)...

— Dos periodistas toman una fotografía del orador exhibiendo el diario.

Sr. Marini — Esa fotografía no se va a publicar, como no se va a publicar nada de lo que diga el Diputado Pologna.

Sr. Pologna — ...hay un llamado patético del señor Ministro de Agricultura de la Nación, pidiéndoles encarecidamente a los agricultores que suspendan la siembra del trigo y que cultiven, en cambio, lino y girasol.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — ¡No cargue tanto las tintas, señor Diputado!

Sr. Pologna — Yo voy a dar lectura de la información periodística y si el señor Ministro de la Nación ha dicho otra cosa, quiere decir que la información es errónea. Dice así: «Buenos Aires, 14 Tal como estaba anunciado, esta noche a las 20.30 el Ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación, escribano Carlos A. Hogan, dirigió desde su despacho un mensaje radiofónico a los productores de lino y girasol. La palabra del señor Ministro fué propalada por Radio del Estado y la Red Argentina de Radiodifusión, expresando en primer término que la organización del campo argentino ha sido y continúa siendo objeto de la preferente atención y preocupación del Gobierno del General Perón. Agregó luego, de que se logran producir económicamente mercaderías de la mejor calidad por las que existe un verdadero interés en todas partes. El Gobierno —dijo— se esfuerza en alcanzar la unión de todos los productores y procura la mayor asistencia posible al productor agrícola. En un área importante de nuestra región minera, el estado del tiempo ha rebasado las labores de preparación y siembra de invierno. Donde el atraso sea sensible, consideramos necesario pensar en la conveniencia de sustituir, por lo menos en parte, los cultivos de los cereales de invierno, trigo, principalmente, por lino, oleaginoso éste que, en general, acepta siembras más tardías. Más adelante expresa que el precio de setenta y cinco pesos por cada quintal de lino, hará más conveniente a la economía del agricultor extender sus cultivos dándole preferencia sobre los cereales de invierno. Con respecto al girasol, el señor Hogan manifes-

tó que estamos muy lejos de alcanzar la meta de dos millones de hectáreas que ha fijado el Segundo Plan Quinquenal en cuanto al área que deberá ocupar su cultivo durante el período agrícola de 1957 a 1958».

En ese sentido, dijo: «El Gobierno ha tomado las medidas concurrentes más importantes, como ha sido la fijación de sesenta pesos por quintal de grano, en lugar de cuarenta y ocho pesos que se pagaba antes».

Sabido es que el cultivo de trigo de invierno en las zonas específicas estaba en su terminación; pero al terminarse el cultivo de los trigos de invierno, se inicia el de primavera. ¿Por qué razón el señor Ministro de Agricultura dice «no sembrar más trigo, sembrar lino»? ¿Por qué no les dice «continúen...»?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — No, señor Diputado. El señor Ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación ha dicho que en aquellos lugares donde no se haya sembrado trigo, precisamente para prever cualquier inconveniente en la evolución posterior de este cereal, aconsejaba la siembra de lino, que es exactamente lo mismo que hace el Gobierno de la Provincia, ya que no es incompatible la siembra de uno con la del otro.

Esa preocupación en el aumento de la extensión del área sembrada, ya sea de lino, trigo y girasol, no es solamente del gobierno nacional, sino que también lo es del de la Provincia, y ojalá haya más lino, girasol y trigo, porque de las tres especies necesitamos.

Sr. Bilbao — Está equivocado el señor Ministro, porque si se rotura la tierra para la siembra de trigo, no se puede sembrar en ella lino.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Se puede hacer, señor Diputado.

Sr. Bilbao — Repito que está equivocado el señor Ministro. Debe saber el señor Ministro, como lo saben algunos señores diputados, que en la tierra donde se ha efectuado la rotación para sembrar un cereal, no puede sembrarse otro. Obran para ello, especialmente, la época y la forma. Yo no voy a sembrar trigo en una tierra donde haya sembrado cebada. Debe hacerse la rotación especialmente para la siembra de un cereal determinado.

Ha sido un poco tardía la salida del señor Ministro de Agricultura. Lo que

ha querido es tirar un cabo a la provincia de Buenos Aires para sacarla...

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Nosotros pensamos que puede hacerse eso sin que el chacarero corra ningún riesgo en la siembra ni tenga ningún inconveniente ni temor a fracasar.

Sr. Bilbao — En el momento preciso de iniciar la rotación para los cultivos es la oportunidad de decidir lo que ha de sembrarse y el proceder de esa forma es ir contra los propios intereses del productor.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Los cereales nacen bien en esa forma. Desde luego, que también juegan factores climáticos. Si los chacareros piensan como el señor Diputado no sembrarían nunca.

Sr. Bilbao — El chacarero no puede hacer ese trabajo de siembra a última hora cuando ya tenía la tierra preparada para otros cereales.

Sr. Mujica — Los diputados de esta bancada que hablan, son gente que conoce los problemas del campo, señor Ministro. El señor Ministro es especialista en plagas.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — El Ministro que habla no es especialista en lo que dice el señor Diputado solamente. Conoce esos problemas generales en su condición de agrónomo. Soy un técnico, señor Diputado.

Sr. Pologna — Cuando hablaba el señor Ministro solicitó que no se lo interrumpiera y yo respeté su pedido. Ahora le ruego me deje proseguir mi exposición.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Solamente traté de contestar una pregunta que me ha formulado un compañero de banca del señor Diputado.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Filippi — Lo que pasa, es que ustedes iban a cosechar, nada más.

Sr. Mujica — Nosotros no somos de frigorífico; nosotros trabajamos la tierra.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Carnevale — Tiene razón el señor Diputado Mujica. El está todo encorvado...

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

Sr. Pologna — Todo argentino debe tener la inquietud de preocuparse de las cosas fundamentales e importantes de su Patria. Esta inquietud respecto al trigo en la provincia de Buenos Aires, no era una preocupación exclusiva del Diputado que habla ni de los colegas que lo acompañaron en la presentación de la minuta, sino que es una preocupación nacional, una preocupación de los hombres del campo, y una preocupación natural también del Gobierno de la Nación.

¿Cómo vamos a decirle al Gobierno de la Nación que no se preocupe por el problema del trigo cuando es fundamental a los intereses económicos nacionales? ¿Y cómo se le va a negar el derecho a un legislador y tampoco al más modesto hombre del pueblo a inquietarse a preocuparse y a preguntar respecto a este problema extraordinariamente importante?

Y aquí tengo la comprobación, que agrego a la ya especificada de la preocupación del Gobierno de la Nación respecto a los excedentes de trigo, a la que se refiere la entrevista que nuestro embajador en los Estados Unidos tuvo recientemente con autoridades norteamericanas. Según la información periodística, dice así: «Washington, 21. — Argentina expresó hoy honda preocupación en el sentido de que los excedentes agrícolas norteamericanos puedan afectar a su economía nacional. El doctor Hipólito J. Paz, embajador argentino en esta capital, y el doctor César Bunge, consejero económico de esa embajada, visitaron al Subsecretario de Estado para los asuntos interamericanos, señor Roberto F. Howard, y al término de la conferencia, el embajador dijo a los periodistas: discutimos asuntos económicos y, particularmente, el problema que se refiere a la disposición de los excedentes agrícolas de los Estados Unidos. Tenemos profundo interés en la cuestión, y por cierto que estamos preocupados, debido al impacto que tal disposición pueda ejercer sobre nuestra economía. Por su parte el doctor Bunge dijo que naturalmente nos gustaría ver una política de coordinación o alguna clase de fórmula que evite a cualquiera de las partes...».

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — ¿Me permite señor Diputado? Eso es la defensa de la producción. Es lo lógico.

Sr. Pologna — Esa es la preocupación del Gobierno Nacional y en la que se fundamenta la minuta de los diputados radicales, que estamos considerando.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Es muy lógico que defendamos nuestra producción.

Sr. Bini — ¿Y por qué la prensa peronista ha tildado de antipatriótica nuestra preocupación?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Porque parecería que los diputados radicales se oponen a la incrementación de las áreas de trigo.

Sr. Pologna — No, señor Ministro, se equivoca.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — El gobierno está en una política de cumplimiento de una ley y tiene que realizarla cueste lo que cueste.

Sr. Mujica — ¿Y caiga quien caiga?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Sí, y caiga quien caiga.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Lo natural es que se defienda la producción. Evidentemente, tenemos que procurar que los precios no se vengán tan abajo. Tenemos que tratar que los precios sean compensatorios. Y el hecho de que Estados Unidos y Canadá tengan excedentes no significa que la República Argentina tenga que cruzarse de brazos y no producir, porque entonces se produciría lo inverso, es decir, que en lugar de ir a reclamar nosotros, precios justos y equitativos, tendremos que ir a pedir parte de esos excedentes para la población.

Sr. Pologna — Deseo aclarar en forma breve y sintética el sentido de la minuta: en la minuta no se hablaba de disminución de área de siembra, sino de suspensión de una campaña pro mayor siembra de trigo y se dice —y acá tiene y en todo caso puede servir esta información periodística del diario «El Día» que me voy a permitir leer— «por parte del autor, que esta iniciativa se refiere a las consecuencias económicas... que podría provocar al país la falta de colocación de los saldos exportables de trigo, por las condiciones imperantes en cuanto a ese producto en el mercado internacional, a raíz de la superproducción mundial y la disminución de la demanda. Formuló alrededor de estos aspectos diversas consideraciones y estimó prudente orientar las actividades agrarias hacia otros cultivos».

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

Ese ha sido el sentido de la minuta. Nada más.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — ¿Concluyó el señor Diputado Pologna?

Sr. Pologna — No, señor Presidente.

Sr. Presidente Piaggi — Porque la Presidencia, muchas veces, tiene que guiarse por los gestos de los señores diputados para saber si han terminado o no. En este caso por el gesto hecho por el señor Diputado, la Presidencia interpretó que había finalizado.

Sr. Marini — Aclaró esa parte.

Sr. Presidente Piaggi — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Pologna.

Sr. Pologna — Yo querría tener el mismo privilegio del señor Ministro.

Sr. Presidente Piaggi — No hay privilegio, sino derechos.

Sr. Pologna — El privilegio del señor Ministro que hablaba con toda comodidad.

Sr. Presidente Piaggi — Sería cuestión de que el Diputado Pologna solicitara a sus compañeros de bancada que lo respeten.

Sr. Pologna — Lo que pasa, señor Presidente, es que tengo cierta debilidad orgánica. Mi voz es muy pobre y mis cuerdas vocales no me dejan hablar con la rapidez y fuerza que sería necesaria, por lo tanto debo hacer algunas pausas, a los efectos de no quedarme afónico en medio de la exposición.

Ha dicho el señor Ministro —refiriéndose a que antes se sembraba o se hacía un monocultivo— que se sembraba nada más que trigo...

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — No, señor; yo me refería a que se sembraba mucho cereal.

Sr. Pologna — Me remito a la versión taquigráfica.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Se sembraba mucho cereal como que hemos tenido cifras superiores a las actuales.

Sr. Mujica — ¿Cuánto teníamos en la época de Plutarco, cuando el señor Ministro empezó su disertación, en el año 71?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Ahí empezó.

Sr. Filippi — Después viene la época cuando pagaban cuarenta centavos.

— Hablan varios señores diputados a la vez.

Sr. Filippi — Y ahora viene la otra parte, que es cuando Perón paga cincuenta pesos.

Sr. Pologna — Voy a dar algunas cifras estadísticas provenientes de fuentes oficiales, para probar que no había tal monocultivo en las épocas anteriores al peronismo y, en cambio, había más producción, más trabajo, y el campo estaba mejor.

Sra. Isla — Esas cifras no las va a dar usted, señor Diputado.

Sr. Pologna — Sí, señora Diputada, y si no son correctas, usted las puede rectificar.

Sr. Rereilh — ¿Me permite, señor Diputado?

— Hablan varios señores diputados a la vez.

Sr. Presidente Piaggi — La Presidencia solicita que los señores diputados respeten al orador en el uso de la palabra.

Sr. Pologna — En 1935-36 la superficie cultivada de cereales no forrajeros, en los que están comprendidos los datos que voy a dar, el trigo, maíz, lino, girasol, alpiste, mijo, maíz de guinea y nabo, era de 17.447.500 hectáreas, descompuestas de la siguiente manera: trigo, 7.552.000 hectáreas; maíz —y voy a dar cifras globales— 6.457.000 toneladas; lino, 2.961.000 toneladas...

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — ¿En qué año, señor Diputado?

Sr. Pologna — En la campaña 1935-36. Lino, 2.961.000...

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Para la República Argentina, 2.600.000.

Sr. Pologna — Puedo dar también la fuente de origen de la estadística. Girasol, 297.700 toneladas; alpiste, 56.900; maíz de guinea, 11.700; nabo 30.900. Y los cereales forrajeros representan ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil hectáreas descompuestas de la siguiente manera: avena, 1.443.000; cebada, 770.000; centeno, 1.016.000; sudan grass 98.400; alfalfa, 5.317.000. Y los productos regionales, algodón, caña de azúcar, vid, yerba mate, arroz, tabaco y hortalizas sumaron 934.000 hectáreas y hortalizas 216.300.

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

En 1940-41 el área de siembra de los cereales no forrajeros disminuye a 12.781.000 hectáreas y se siembra en cifras redondas de esta forma: trigo, 6.800.000; maíz, 4.700.000; lino, 2.400.000; girasol, 1.000.000, observándose el extraordinario repunte en la siembra de girasol debido a su utilización en la fabricación de aceite comestible.

En 1949-50 la siembra se disminuye de esos cereales en forrajeras en 10 millones 635.000 hectáreas. Observemos que hay una diferencia de casi 7.000.000.

Sr. Lisazo — ¿Y la forrajera en cuanto, señor Diputado?

Sr. Pologna — Le voy a dar el dato. Las forrajeras en los años 1949/50, alcanza a la cifra de 11 millones de hectáreas, contra 10.191.000 en 1940/41.

Sr. Lisazo — Quiere decir que aumenta la forrajera y disminuye la sembrera.

Sr. Pologna — Le voy a dar las cifras totales para que quede satisfecho el señor Diputado.

Sr. Lisazo — Era para demostrarle que la ganadería va en aumento.

Sr. Mujica — ¿Qué la ganadería va en aumento?

Sr. Lisazo — La siembra de la forrajera va en aumento.

Sr. Bilbao — Precisamente ese es un profundo problema que tiene el Gobierno actualmente; la imprescindible necesidad de aumentar la ganadería argentina. Tal es así que le voy a dar la información al señor Diputado por si está ajeno al problema, y es que se estudia la prohibición de la matanza de las hembras y se estudia la reducción del consumo interno de carne...

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Se ha impuesto.

Sr. Bilbao — ...porque se necesita, para volver a tener la cantidad de vientres que teníamos hace 10, 12 ó 15 años atrás, un ciclo de más o menos 11 años. El señor Diputado está en un gran error.

Sr. Lisazo — Me refiero, señor Diputado, a que el chacarero está dedicado a la chacra, intensificando la ganadería. Por eso viene el aumento del área sembrada del forraje.

Sr. Bilbao — Usted sabe señor Diputado, que no hay avena, que no hay «stock». Se pagaba 18 y 28 pesos para exportación y ahora se está pagando 55 y 60 pesos para el consumo.

Sr. Lisazo — Yo quiero decir que chacras dedicadas antes a la siembra de

cereales, hoy se dedican más a la ganadería.

Sr. Presidente Piaggi — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Pologna.

Sr. Pologna — Para satisfacción del señor Diputado, voy a dar las cifras totales, comprendiendo no solamente los cereales, forrajeras, sino también los cultivos regionales y las hortalizas. Total años 1935/36 —tome nota el señor Diputado por si me equivoco para rectificarme oportunamente—: 27.253.000 hectáreas; 1940/41, desciende a 24 millones 327.000 hectáreas; y en el año 1949/50, continúa el descenso, llegando a 23.224.000 hectáreas. Vale decir, que hay una merma de 1935/36 a 1949/50, de 4 millones de hectáreas.

Yo me quiero referir con esto y refutar la apreciación del señor Ministro en lo que respecta a la afirmación de monocultivo que hizo con referencia a las siembras anteriores a la era peronista. Los índices generales, porcentuales, de siembra de los principales granos, no han sufrido grandes variaciones de unos a otros en la actualidad. Por ese motivo, la afirmación del señor Ministro sirve también como acusación al Gobierno peronista y a la política agraria peronista. Si esos porcentajes permanecen más o menos estabilizados, sin muchas diferencias, salvo aquellas circunstancias, provocadas por hechos imprevisibles, entonces, la política peronista también es de monocultivo.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — ¿Me permite una pequeña interrupción?

Sr. Pologna — Voy a terminar este breve pensamiento...

Sra. Isla — Permítale la interrupción, señor Diputado.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Es una pequeña interrupción.

Sr. Pologna — ...y luego le voy a conceder la interrupción con mucho gusto.

Hay más monocultivo, me atrevería a afirmar yo, porque las áreas de siembras de girasol y de lino son muy inferiores a lo que eran en aquel entonces. Tengo por aquí, y lo voy a buscar para que le saquen también una fotografía...

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Pologna — Aquí tenemos (exhibe un ejemplar de Asuntos Agrarios) la producción de girasol en un gráfico,

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

en el periódico que debe conocer bien el señor Ministro, en miles de toneladas. Según el gráfico, en 1944/45 la producción era, aproximadamente, de 1.000.000 de toneladas; en 1952/53, era aproximadamente de 400.000 toneladas, con una fracción; en total, serían 420.000 ó 430.000.

Lamento no tener también aquí el gráfico de la producción de lino...

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — En el próximo número, señor Diputado. (*Risas*).

Sr. Pologna — ...para probar que en este caso hay más monocultivo que antes.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — ¿Me permite, señor Diputado?

Sr. Pologna — Con mucho gusto le concedo la interrupción.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Quisiera aclarar esa acusación que ha hecho el señor Diputado. Yo no he acusado a nadie de hacer monocultivo.

Sr. Pologna — Usted hizo una afirmación...

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Yo me he referido —porque me he concretado a la provincia de Buenos Aires— a que las explotaciones, en lugar de ser de tipo de monocultivo, pretendemos que se hagan diversificadas, llegando a la explotación mixta.

Sr. Pologna — Muy de acuerdo, señor Ministro.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Esas cifras que el señor Diputado ha dado, el Ministro que habla las conoce, y todo el mundo sabe que anteriormente, en las épocas a que el señor Diputado se ha referido, se llegó a esas áreas de siembra. Nadie lo ha negado, absolutamente nadie. Tal es así, que tenemos que hacer mucho nosotros para conseguir muchas de esas áreas de siembra de oleaginosos.

Eso no significa acusar a nadie. Lo que yo quiero decirle al señor Diputado es que me he referido concretamente a la provincia de Buenos Aires.

Sr. Mujica — No, señor Ministro.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — El señor Diputado...

Sr. Mujica — Ahora le pido una interrupción. Usted se ha referido, en todas sus estadísticas, a la República Argentina.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — El señor Diputado se refiere a las áreas para toda la República, y yo he dado las correspondientes a la República y a la

Provincia, con el porcentaje que le corresponde. Al hablar de monocultivo me he referido a las aspiraciones del Gobierno de diversificar la producción. Es decir, que una explotación no se circunscriba a una determinada especie. Al campo hay que orientarlo, porque si al campo en determinada época se le pide lo que necesita el país, va a responder. Al chacarero hay que guiarlo, porque el comercio no lo hace él sino el Estado y, en consecuencia, es el Estado quien tutela al agro.

Sr. Pologna — Si el señor Ministro me permite, yo le voy a leer lo que dice esta publicación radical, que le va a demostrar que eso no es invento del señor Gobernador Aloé.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Quiero aclararle que el señor Gobernador Aloé en ningún momento ha dicho que haya inventado nada en la materia.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Pologna — Prosigo, señor Presidente. Voy a tocar otro punto que es de extraordinaria importancia.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Pero usted, señor Diputado, está haciendo un proceso al Gobierno de la Nación.

Sr. Pologna — No señor Ministro, yo estoy contestando a las manifestaciones que ha vertido usted hace unos momentos. Ha hablado usted de todos estos temas y yo le voy a contestar. Este es un asunto que se refiere a colonización. El señor Ministro se ha referido a colonización y ha dicho que ha entregado determinada cantidad de tierras a productores y yo le voy a traer aquí algunas referencias estadísticas con respecto a población rural.

Vemos, por ejemplo, que en 1914 la población rural no asalariada era considerada en 1.070.000 personas, descompuesta de la siguiente manera: productores titulares, diríamos, 270.000; familiares, 800.000. En 1937, se incrementa la cifra de los no asalariados, que alcanza a 1.632.000, descompuesta en 440 mil productores y en 1.192.000 familiares. Y en 1947 —estaban ya en el gobierno ustedes— se reduce la cifra de los

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

no asalariados a 949.000 descompuesta —miren lo interesante— en 450.000 productores y 499.000 familiares.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Pologna — Los productores del campo, decía...

Sr. Filippi — ¿Cuánto pagaban de sueldo al peón de campo? ¿Cuántos chacareros echaron a las calles?

Sr. Murias — Cobraban menos, pero ahorran más.

Sr. Filippi — Quisiera preguntarle al señor Diputado, si me permite, ¿qué hacían los colonos con los millones de toneladas que producían?

Sr. Pologna — Ya le voy a contestar.

Ahora quiero dar unos datos estadísticos oficiales que se refieren a los índices de población urbana y de población rural.

Sr. Filippi — Índice de oligarcas.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Pologna — Respecto de las cifras de asalariados que me pidió el señor Diputado Mujica —pido disculpa por la omisión involuntaria en que he incurrido—, son las siguientes: en 1914 el número de asalariados alcanza a 1.920.000; en 1937 a 807.000 y en 1947 a 1.105.000.

Pero yo me quiero referir a los totales de hombres que trabajaban en el campo y que hacían un total en el año 1914 de 2.990.000; en el año 1937 totalizan 2.439.000 y en el año 1947, 2.054.000. Y dice un informe técnico que, «de acuerdo a las cifras expuestas parecería que la merma de población rural —consecuencia, agrego yo, de la política peronista— llega a límites incompatibles con el mantenimiento de la productividad, por lo cual cabe una legítima inquietud frente al panorama demográfico argentino». Y ahora voy a dar cifras sobre la población y la producción nacionales tomando como base el año 1943, y el número índice 100. La población urbana fué en 1947 de 106 y en 1950 de 136, o sea que se acrecentó, de 1943 a 1950, de 100 a 136.

La producción industrial tiene un aumento sensible de 1943 a 1947 que llega a 143, pero obsérvese, que de 1947 a 1950 la producción industrial se acrecienta en un 3 por ciento, alcanzando

a 147, mientras que la población urbana se ha aumentado en el 30, o sea que hay una desproporción notoria entre el aumento de la población urbana y el de la producción industrial. ¿A qué se debe esto? La causa principal, aunque puede haber otras, es la extraordinaria y costosa burocracia que soporta el país y que agobia a nuestra economía.

Sobre la población rural, tomando el índice de 100 para 1943, vemos que decrece a 95 en 1947 y a 86 en 1950. La superficie sembrada partiendo siempre de 1943, desciende a 88 en 1947.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Eso es lo que quiere corregir el Gobierno.

Sr. Pologna — ... y a 92 en 1950, sin llegar al tope de 1943.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Por otra parte, el fenómeno de la desproporción entre la población urbana y rural es universal.

Sr. Pologna — Pero eso no se corrige con revistas bonitas sino con algo que es fundamental: la reforma agraria.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — La reforma agraria la está haciendo Perón, señor Diputado.

Sr. Mujica — Lo que nosotros queremos, y a ese efecto lo señalamos, es subsanar las deficiencias y los errores del peronismo...

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Mujica — Cuando el señor Diputado Pologna se refería a esa diferencia de criterio del señor Ministro de Agricultura de la Nación con respecto a la política agraria...

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Es concordante, señor Diputado.

Sr. Mujica — ...del Gobierno de Buenos Aires, nosotros estamos señalando el error de uno y el acierto de otro. De modo que el error cometido anteriormente por el peronismo puede ser rectificado y nosotros, como representantes del pueblo, tratamos de corregirlo ayudando al Gobierno peronista a rectificar sus errores, como permanentemente los está rectificando.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Pologna — Prosigo, señor Presidente.

En cuanto a la colonización de tierras quiero dar algunas cifras muy ilustra-

tivas para que el señor Ministro de Asuntos Agrarios lleve nuestra inquietud al seno del Gobierno de la Provincia, y ponga otra vez en marcha el régimen de colonización, porque es imprescindible llevarlo al máximo tratando de dar solución al pavoroso problema argentino.

Explotaciones agropecuarias según el régimen de tierras: en 1914 el número de propietarios alcanzaba a 169.552; el de arrendatarios, aparceros y otros a 105.899. Porcentaje: 62 por ciento de propietarios y 38 por ciento de arrendatarios, aparceros, etc. En 1937 había 171.142 propietarios, 200.318 arrendatarios; aparceros y otros, 80.547. Fuente: Censo Nacional. No se discrimina quiénes son los que integran los «otros». Porcentajes en 1937: 38 por ciento de propietarios y 62 por ciento de arrendatarios, aparceros y otros.

Las cifras se modifican en 1947: hay 172.234 propietarios, 156.633 arrendatarios; aparceros y otros, 139.803. Porcentajes: propietarios, 37 por ciento; arrendatarios, aparceros y otros, 63 por ciento.

Yo no hago cargos al señor Ministro de Asuntos Agrarios por la trágica situación que evidencian las cifras, pero le hago un llamado porque es extraordinario que desde 1914 a 1949 en lugar de continuar la subdivisión natural de la tierra a través de la herencia, de las ventas, etc., se ha producido una gran acumulación en pocas manos que acrecentará el peronismo con esa ley que ha votado no hace mucho, sobre transmisión gratuita de bienes, que permitirá a las sociedades anónimas que adquieran enormes extensiones de campo, impidiendo la subdivisión natural de la tierra por medio de la herencia.

No ha de escapar al señor Ministro de Asuntos Agrarios, que es un hombre que conoce este ramo, que conoce el campo, la imposibilidad económica del pequeño productor para hacerse, en la actualidad, propietario de la tierra. Yo voy a dar ejemplos a la Honorable Cámara para probar esa imposibilidad del pequeño y mediano productor para competir en la compra de campos, y aquí contestó al señor Ministro. Nosotros tenemos en Olavarría a un dilecto amigo del General Perón, el señor Alfredo Fortabat, puntal de la economía nacional y hombre que domina una gran fábrica de cemento portland y cal. Este industrial todos los años compra un campo nuevo y llega en Olavarría, donde tiene a pocos kilóme-

tros su estancia madre, hasta los límites del partido; y no hay quien pueda comprar campos en la zona, porque si algún pequeño productor —como ya ocurrió hace pocos años—, ofrece el justo precio de la tierra, está el industrial enriquecido en la era peroniana que le quita ese campo pagando precios de especulación.

Esa es la trágica situación del campo argentino y esa acumulación, señores diputados y señor Presidente, en pocas manos, de la tierra es a la que nosotros y el gobierno con un sentido patriótico debemos combatir. La tierra debe tener una función social.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — La tierra debe ser de quien la trabaja.

Sr. Pologna — La tierra debe tener una función social y deben tenerla los que la trabajan y las sociedades anónimas no trabajan! Hay que hacer radicar en unidades familiares a los hombres de la campaña, hay que transformar ese campo inmenso, esa llanura despoblada. Hay que crear no sólo riqueza material sino espiritual y social. Esa es la gran misión a cumplir y es lo que no hace el peronismo a pesar de que lo prometió.

Sr. Filippi — Los que nunca lo hicieron fueron ustedes.

La gente del campo hoy tiene para vivir, se viste bien y se alimenta, y antes ni alpargatas tenía.

Sr. Pologna — Prosigo, señor Presidente.

Sr. Simini — A fin de dar un pequeño descanso al señor Ministro y a los señores diputados, propongo se pase a un breve cuarto intermedio de algunos minutos, permaneciendo los señores diputados en el Recinto.

— Asentimiento general.

Sr. Presidente Piaggi—Con el asentimiento de la Honorable Cámara, invito al señor Ministro y señores diputados a pasar a cuarto intermedio durante diez minutos sin abandonar el Recinto.

— Así se hace, siendo la hora 19 y 28.

— Siendo la hora 20, dice el

Sr. Presidente Piaggi — Prosigue la sesión.

Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Pologna.

Sr. Pologna — Hace ya unos minutos me refería, en una interrupción del

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

señor Ministro, al problema del latifundio en mi distrito, el de Olavarría.

Sr. Presidente Piaggi — No está en la cuestión, señor Diputado.

Sr. Pologna — Quiero hacer referencia a la afirmación del señor Ministro, cuando decía que era índice de prosperidad que ahora se vendiera a tres o cuatro mil pesos la hectárea del campo. Ese es precio de especulación, no es precio de producción. Y no es índice de progreso.

No es una cosa improvisada ésta que digo yo, señor Presidente, ya que en el primer Congreso Agrario Radical, del radicalismo de la provincia de Buenos Aires, se trató este problema con profundidad y seriedad y se dijo: «El actual régimen legal de la tierra agraria establecido en la Constitución Nacional y leyes vigentes no impide la agudización del más importante y fundamental de los problemas del campo argentino, que es la especulación que se realiza con las tierras aptas para la agricultura y la ganadería; que esa especulación con la tierra, que la realizan quienes la adquieren pagando por ella no los precios proporcionados a su productividad sino los que determina el comercio que se hace...».

Sr. Quiroga—¿Estamos hablando del trigo o de la comercialización de la tierra?

Sr. Pologna — Estoy rebatiendo al señor Ministro de Asuntos Agrarios, una afirmación concreta que hizo.

Sr. Presidente Piaggi — No está en la cuestión el señor Diputado.

Sr. Pologna — «Que, como consecuencia de ese comercio que se hace con las tierras laborables, los trabajadores que desean adquirirlas para hacerlas producir no pueden competir en precio con los especuladores; que esta injusticia que las leyes no prohíben...»

Sr. Martínez J. J. — Está fuera de la cuestión el señor Diputado.

Sr. Mujica — ¿Defienden a los especuladores ustedes?

Sr. Quiroga — No defendemos a los especuladores, en ninguna forma.

—Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Pologna — «...en virtud de que ella se realiza...»

Sr. Presidente Piaggi—Si se mantiene fuera de la cuestión, me verá obligado a someter a la Honorable Cámara si está

o no fuera de la cuestión el señor Diputado.

Sr. Mujica — Sería interesante que declararan al señor Diputado fuera de la cuestión. Sería un triste corolario delante del señor Ministro del Poder Ejecutivo...

—Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Martínez J. J. — Hay que ajustarse al debate.

Sr. Pologna — Pido al señor Ministro de Asuntos Agrarios que me rectifique si estoy equivocado. ¿No afirmó que el valor de las tierras, de tres a cuatro mil pesos la hectárea, era índice de prosperidad? ¿No enunció un concepto concreto? ¿Acaso no tengo derecho a rebatirlo? ¿Por qué se pretende ponerme fuera de la cuestión? ¿Acaso se quiere silenciar aquí mi voz?

Sr. Mujica — Lo que pasa es que los señores diputados no lo oyeron al señor Ministro.

Sr. Quiroga — No puede decir eso el señor Diputado.

Sr. Pologna — Prosigo, señor Presidente.

«Esta injusticia que las leyes no prohíben, se agrava actualmente por obra de esa especulación con la tierra, porque ésta se realiza con mayores ganancias si está sin arrendatarios o medieros que la ocupan, a los cuales, a la imposibilidad de comprar por los precios prohibitivos, se suma la imposibilidad de arrendar.

«Que lo expuesto demuestra que es indispensable y urgente reformar el régimen legal de la tierra, en forma que se acabe ese comercio que ha paralizado la más noble actividad del hombre, que es sacar el fruto de la tierra, trabajándola».

Nosotros tenemos un concepto hecho sobre lo que es el latifundio.

Sr. Presidente Piaggi — No está en discusión el latifundio, y es la segunda vez que le llamo la atención al señor Diputado.

Sr. Mujica — Es mejor que no nos dejen hablar.

Sr. Pologna — Me voy a ceñir estrictamente dentro del temario fijado por el señor Ministro de Asuntos Agrarios sobre colonización en la provincia de Buenos Aires. Al efecto, debo dar en primer término algunas cifras muy ilustrativas con respecto a la tenencia de la tierra en la provincia de Buenos Aires,

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

que informan de la necesidad urgente de la subdivisión de la tierra. Tenemos, en cifras redondas que, por ejemplo, algunas familias como Alzaga Unzué, son propietarias, dentro de la provincia de Buenos Aires, de 500.000 hectáreas; la familia Anchoiena, de 300.000 hectáreas...

Sr. Quiroga — Las tenían ya en la época del radicalismo.

Sr. Marini — ¿Y qué hizo entonces el peronismo con su revolución agraria?

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Pologna — ...la familia Duhau 170.000 hectáreas; la familia Drysdale, 110.000 hectáreas; Santamarina, 80.000 hectáreas. Y, así, en 10 familias están acumuladas 1.721.000 hectáreas.

Como dato de ilustración para la Honorable Cámara, voy a citar el nombre de un propietario de la provincia de Santa Fe, el ex Diputado Visca, que posee ahora 40.000 hectáreas.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — El señor Diputado está fuera del Reglamento y en asuntos extraterritoriales.

El señor Diputado tiene que concretarse. De lo contrario tendré que someter a la Cámara si está en la cuestión. Y es la tercera vez que llamo la atención del señor Diputado. No está en discusión el problema de la tierra.

Sr. Pologna — Me estoy refiriendo a la colonización.

Yo sé que el señor Ministro atiende con toda deferencia estos asuntos, porque sé que le interesan...

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Viejos problemas, diga, señor Diputado.

Sr. Pologna — Y dentro de su concepto de hombre de gobierno y de hombre patriota, el señor Ministro cree, sin duda, como creo yo en la necesidad imperiosa de dividir el latifundio.

Sr. Filippi — Para eso presente otra minuta. Hablemos del trigo un poquito. Cuando gobernaban ustedes, toda la oligarquía rural proliferaba.

Sr. Pologna — Si me permite el señor Diputado, yo voy a terminar el tema con unas palabras del Líder del Movimiento Peronista.

Dice el señor Presidente de la República: «Entreguemos la tierra a quien la trabaja y hagamos la reforma agraria».

La tierra para el que la trabaja, ése es un concepto del General Perón. De acuerdo. Nosotros sostenemos también que la tierra debe ser de quien la trabaja. Agrega el General Perón: «Propendamos a que los que trabajan la tierra sean propietarios de ella». También estamos de acuerdo. Considera el Líder peronista que latifundio es la tierra que está sin trabajar en grandes extensiones. Ahí termina la concordancia con nosotros. Dice el General Perón que considera que así «como en la industria los grandes establecimientos son más económicos que los pequeños, también en la ganadería y en la agricultura son más económicos los grandes establecimientos, de manera que la reforma agraria argentina consistirá en entregar unidades económicas de tierras públicas a los hombres que quieran trabajarla». Esto quiere decir, señor Presidente, que el panorama del latifundio está ensombreciendo de nuevo el cielo argentino.

Sr. Simini — Eso es una barbaridad.

¡Llamar latifundio en función de la extensión territorial y no de la producción! Los más autorizados voceros radicales en política agraria han dicho, incluso en esta Cámara, que no estaban en contra de la gran extensión, como ha sido una tradición en la provincia de Buenos Aires, que sí estaban en contra del latifundio regresivo y artificial, que es una cosa muy distinta. Y, a propósito de los apellidos que ha citado el señor Diputado Pologna, yo puedo citar explotaciones ejemplares en la zona donde resido, en Trenque Lauquen y Pehujó, donde la familia Duhau tiene explotaciones que son un verdadero modelo. No sé la cantidad de hectáreas que posee. Solamente sé que son muchas. Pero lo fundamental es el gran aporte que representan para la riqueza argentina. ¿Quién va a criar un novillo fino en una chacrita? Todo es necesario en este país.

Sr. Zubiaurre — Quiero hacerle alguna observación al señor Diputado Simini, que con la habilidad que lo caracteriza ha querido llevar una vez más agua para su molino. Las palabras del señor Presidente de la República dicen así: «Consideramos que el latifundio es la tierra que está sin trabajar, en gran extensión». Nosotros creemos en cambio que es la grande y la chica. Este es el concepto del latifundio regresivo que han expuesto los diputados radicales.

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

Sr. Simini — Claro, la tierra que está sin trabajar.

Sr. Zubiaurre — «Pero no considero latifundio los grandes establecimientos que producen. Creemos que así como en la industria los grandes establecimientos son más económicos que los pequeños, también para la agricultura y la ganadería los más económicos son los grandes establecimientos». Esta es una enormidad que no se puede sostener.

Sr. Simini — El señor Presidente está en la verdad. El problema es integral y pueden leer al respecto a Horne, que es o fué correligionario de ustedes.

— Varios señores diputados hablan a la vez y sucna la campana de orden.

Sr. Pologna — El señor Ministro ha dicho que entre las conquistas agrarias del peronismo está la Ley 13.246, de congelación de arrendamientos. En su momento tuvo razón de ser y los diputados radicales la apoyamos, porque tendía a estabilizar en la tierra a 300.000 arrendatarios que aun esperan hoy la Ley de Colonización que les entregue la tierra en propiedad. Esa ley fué una ley de emergencia, útil para el momento en que se dictó; pero esas leyes de emergencia, si se deja que perduren, en el transcurso del tiempo, pueden llegar a ser contraproducentes en otros sentidos. Yo conozco el problema a fondo porque me he dedicado a la agricultura. Sé que los propietarios se negaban a dar tierras en arrendamiento, en la zona en que residía, porque temían, con justa razón, que el arrendatario o aparcerero se quedara en el campo y que no tuvieran medios para sacarlo.

Sr. Simini — ¿Me permite?

Sr. Pologna — No acepto más interrupciones porque este asunto está tomando otras derivaciones y prolongándose demasiado. Deseo solamente referirme a la exposición del señor Ministro.

Voy a decir dos o tres verdades concretas, de a puño, respecto a colonización y voy a dar cifras para probar lo que diré a continuación. En 1937 teníamos 2.000 tractores con 5 años de uso; 7.000 con 5 a 10 años; 12.000 con 10 a 15 años; y de más de 15 años de uso 500; lo que da un total de 21.500 unidades. A principios del año 1946, los porcentajes respectivos son, en el orden en

que los he mencionado, de 9, 33, 56 y 12 por ciento. En esa misma fecha las unidades de hasta cinco años de uso disminuyen a la cifra de 400; de 5 a 10 años de uso, 10.000; de más de 10 a 15 años de uso, 300; y de más de 15 años de uso 14.300. El total arroja 25.000 unidades.

A principios de 1951, en plena era peronista, las unidades hasta 5 años de uso, eran 15.000; de 5 a 10 años de uso, 400; de 10 a 15 años, 9.000; y de más de 15 años de uso, 8.700. El total era de 33.000 unidades.

Puede decirse que más de la mitad de los tractores en las tres épocas referidas, tenían más de 10 años de uso, es decir, que excedían el tiempo de vida útil que se calcula, término medio, a estas máquinas.

En la Argentina, en esa misma época, había un tractor por cada 750 hectáreas cultivadas; en Estados Unidos, un tractor cada 51 hectáreas; en Canadá, un tractor cada 131 hectáreas; en el Uruguay, un tractor cada 350 hectáreas; en Gran Bretaña, uno cada 26 hectáreas. Es interesante comparar las situaciones del Canadá y del Uruguay, es decir, un tractor cada 131 y cada 350 hectáreas, respectivamente, con la de nuestro país, que da un tractor por cada 750 hectáreas cultivadas.

Según una estadística del Instituto Agrario Argentino, para que en nuestro país se puedan cultivar 30 millones de hectáreas, se necesitarían 47.000 tractores, lo que significaría un tractor por cada 640 hectáreas, en perfecto estado de uso.

En este asunto de la mecanización quiero referirme a algunos aspectos de orden económico relacionados con el valor de la maquinaria y con los grandes créditos que los Bancos oficiales acuerdan para financiar la producción de nuestra industria.

Tenemos el caso de la cosechadora argentina, producida en el país y cuyo valor es, aproximadamente, el doble de lo que cuesta una máquina importada a precio de lista; tenemos también el caso de la sembradora nacional, de 30 discos, que costaba en el año 1937 la suma de 1.160 pesos y hoy cuesta la friolera de 21.600 pesos, siendo de la misma marca y de la misma fábrica.

En 1928 el precio de un tractor F.O.B. era de 1.020 dólares o 4.500 pesos moneda nacional; el precio de la

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

tonelada métrica de trigo era de 95,40. Para comprar un tractor se necesitaban 47 toneladas métricas de trigo. En el año 1950 el precio de un tractor F.O.B. era de 2.450 dólares, pero en la Argentina era de 36.745 pesos; el precio medio del grano era de 190,20 y se precisaban 193 toneladas para comprar un tractor. Vale decir que ha disminuído por cinco, el poder de compra en lo que respecta al trigo.

Y ya en este terreno de poder de compra, debo contestar algunas apreciaciones formuladas con respecto a precio. En esta Cámara se ha informado que nunca en la Argentina los precios de los cereales han sido tan altos como ahora. El señor Diputado Mercado trajo a colación algunas estadísticas partiendo del año 1932, pero omitió las referentes a la época en que podían hacernos cargos a nosotros porque estábamos en el gobierno, la correspondiente a los años de 1916 a 1930.

Voy a dar cifras estadísticas y a pedir que se inserten en el Diario de Sesiones, sobre precios máximos y mínimos, cifras cuya inserción también solicitó oportunamente a la Cámara de Diputados de la Nación, el Diputado peronista, señor Bidegain. Con ello podrán ilustrarse los señores diputados que siempre hacen cargos al sector de la Unión Cívica Radical sobre estos aspectos.

Sr. Bereilh — Ustedes no hicieron nada por el campo. Si quiere se lo voy a demostrar.

Sr. Pologna — Tome nota de mis palabras y después haga su exposición que la escucharemos con mucho gusto.

Sr. Bereilh — Perfectamente. Después le voy a demostrar que no hicieron nada.

Sr. Pologna — El precio promedio durante la primera presidencia de Yrigoyen, fué de pesos 15,45 los cien kilogramos. El precio promedio de la primera presidencia del General Perón, parte de 17 pesos para llegar a 34 pesos en el año 1952. Hace pues un promedio que supera ligeramente los 20 pesos.

Ante esto, ¿qué pueden decirme los señores diputados peronistas del poder adquisitivo de ese quintal de la primera presidencia radical de 15,45 y de ese quintal de la primera presidencia peronista de veintitantos pesos?

Pero no sólo es necesario referirse a ese promedio de ambas primeras presidencias. Puedo referirme al promedio ge-

neral del precio pagado durante los 14 años de gobiernos radicales comparados con precios de hoy. Yo les afirmo, sin temor a ser desmentido, que el poder adquisitivo de la fanega de trigo era tres veces superior al mentado precio alto actual. Y ello se ve en lo que respecta al poder de adquisición de todo lo que necesita el agricultor: maquinaria agrícola, repuestos, combustible, bolsas, campos, etcétera. Era pues evidentemente tres veces superior antes el precio que por el trigo recibieron nuestros agricultores.

Sr. Bereilh — Si me permite, inmediatamente puedo refutarle.

Sr. Pologna — Después, señor Diputado. Continúo, señor Presidente. Voy a solicitar que se inserte en el Diario de Sesiones esa publicación cuyo igual pedido hizo el señor Diputado nacional Bidegain, en el orden nacional. Apareció en la página 1262 del Diario de Sesiones del 26 de agosto de 1953.

Y por si quedara alguna duda con respecto al poder de compra que se obtiene con la venta del trigo, a que me referí, voy a solicitar también que se inserte en el Diario de Sesiones esta información que aparece en la página 1.354 del Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación del 2 de setiembre de 1953, sobre el poder de compra del trigo con respecto al tractor, a que me refería hace un momento, solicitada por el señor Diputado peronista Alonso. Ya ven que la fuente que he buscado para la información no puede ser parcial a favor de la época radical. Ahora, siguiendo con el asunto del tractor, tenemos en esta información cuyos antecedentes han sido aportados por C. E. P. A. L. Consejo Económico para América Latina, en el año 1950, que el tractor costaba 36.745 pesos y se necesitaban 193 toneladas métricas para comprarlo. Yo pregunto: ahora que el tractor está costando aproximadamente el doble, cuando se consigue sin sobreprecio, ¿cuántas toneladas métricas se necesitan? No voy a insistir sobre este tema, porque ya otro diputado de mi sector va a hacer referencias muy concretas sobre el poder de compra del trigo, antes y ahora. Indudablemente que eran otras épocas mejores, cuando gobernaba la Unión Cívica Radical. Con respecto al estímulo del trabajo en lo que se refiere a la cuestión agraria, diré que entre trigo, maíz y lino, se sembraron, durante los seis primeros años

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

del gobierno radical, desde 1916 a 1922, 69.100.000 toneladas y durante los seis primeros años del gobierno peronista se redujo esa siembra a 58.480.000 toneladas, lo que evidencia una merma de más de 10.000.000 de toneladas.

Se ha hablado mucho, y se habla con respecto a la justicia del régimen de comercialización de los cereales, instaurada por el gobierno peronista...

Sr. Presidente Piaggi — Hago notar al señor Diputado Pologna que está fuera de la cuestión.

Sr. Pologna — Me estoy refiriendo a un asunto al que ha hecho mención el señor Ministro de Asuntos Agrarios.

Sr. Presidente Piaggi — El señor Diputado se está refiriendo a todo menos al pedido de informes. La Presidencia o interpreta así y lo va a someter a consideración de la Cámara.

Sr. Mujica — Si el señor Ministro de Asuntos Agrarios ha mencionado todos estos temas, estamos obligados a referirnos a ellos al contestarle.

Sr. Marini — Señor Presidente: Estamos ante un procedimiento especial de la Cámara, porque estamos aquí nada menos que en una interpelación al Poder Ejecutivo, el cual ha mandado al señor Ministro de Asuntos Agrarios para responder a la interpelación que se le ha planteado. Al hacerlo, el señor Ministro de Asuntos Agrarios, ha hecho distintas afirmaciones...

Sr. Presidente Piaggi — No se trata de una interpelación sino de un pedido de informes.

Sr. Marini — El pedido de informes es una interpelación. El lenguaje tradicional está un poco olvidado en esta Cámara. Frente a las afirmaciones del señor Ministro, el diputado que requiere informes, tiene todo el derecho de hacer las réplicas que crea convenientes. Eso es lo parlamentario.

Sr. Presidente Piaggi — La Presidencia cree que el señor Diputado Pologna ha estado permanentemente fuera de la cuestión y así lo va a someter al juicio de la Cámara si el señor Diputado insiste en tratar otro problema que no sea el del pedido de informes.

Sr. Bronzini — Todo eso es tangencial, no es lo fundamental en la exposición del señor Diputado.

Sr. Pologna — Bien, señor Presidente. El señor Ministro de Asuntos Agrarios se refirió al régimen de comercialización y a la creación del I.A.P.I.

que significó en su primera etapa quedarse con buena parte del esfuerzo del hombre de campo.

Sr. Pilippi — ¡Y pensar que hablaban de los diputados conservadores! ¡Que demuestren lo que les pagaban ellos a los peones de campo!

Sr. Pologna — Continúo, señor Presidente. Observamos con pena de argentinos que a través del I.A.P.I. se está subvencionando al capital extranjero que explota la industria de las carnes y el comercio de granos.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — ¿Me permite, señor Presidente, hacer una interrupción al señor Diputado?

Sr. Presidente Piaggi — Sí, le permito, señor Ministro.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Señor Presidente: La presencia del Ministro de Asuntos Agrarios en este Recinto, obedece al deseo del gobierno de la provincia de Buenos Aires de suministrar una información que concretamente se refiere a saber si es necesario o no incrementar el área del trigo. El señor Diputado está haciendo un análisis exhaustivo de la política económica del gobierno de la Nación, en la cual nosotros, como gobierno de la provincia de Buenos Aires, no tenemos nada que ver.

Sr. Mujica — ¿Y la nacionalización de los ferrocarriles?...

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — El señor Diputado Mujica le ha faltado a la consideración y respeto al señor Ministro de Asuntos Agrarios. La Presidencia no puede dejar pasar por alto esa falta que considera un ex abrupto. Y, en consecuencia, no lo puede tolerar y llama al orden al señor Diputado.

Sr. Mujica — ¡Le he refrescado la memoria al señor Ministro!

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Al señor Diputado le he contestado que están haciendo un análisis del comercio exterior de la Nación, en el cual la provincia de Buenos Aires no juega ningún papel.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Pologna — Estoy en el uso de la palabra, señor Diputado Mercado, y

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

no le voy a permitir ninguna interrupción, pues el otro día, cuando le pedi una interrupción, no me la concedió.

Sr. Mercado — Muy bien.

Sr. Pologna — Para que no se me declare fuera de la cuestión, no voy a hacer referencias, y daré lectura a un párrafo del Boletín Informativo de la Dirección Nacional de Granos y Elevadores, página 176. Dice así: «En rigor de cosas...»

Sr. Presidente Piaggi — Está fuera de la cuestión el señor Diputado.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Filippi — Hago moción, señor Presidente, de que se lo declare fuera de la cuestión al señor Diputado.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Filippi.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Esteves — Esto debe ser una discusión seria, no de señoritas.

Sr. Marini — Nosotros no le vamos a hacer el juego a la bancada mayoritaria, y vamos a permanecer en el Recinto, a pesar del resultado de la moción que acaba de votarse.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Pologna.

Sr. Pologna — Muchas gracias.

Sr. Presidente Piaggi — Le recuerdo los términos del artículo 169 del Reglamento, que se va a leer por Secretaría.

Sr. Secretario Ondarra—(Leyendo): «Art. 169. Si el orador pretendiera estar en la cuestión, la Cámara lo decidirá inmediatamente por una votación sin discusión, y continuará aquél con la palabra en caso de resolución afirmativa».

Sr. Presidente Piaggi — A pesar de lo que prescribe el artículo 169, continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Pologna, que deberá ajustarse a la cuestión.

Sr. Pologna — Quería referirme a este párrafo de la Síntesis del Boletín Informativo de la Dirección Nacional de Granos y Elevadores, en el que se pone

de manifiesto que a través del I.A.P.I. se está subvencionando a firmas exportadoras extranjeras. Dice así el párrafo en cuestión: «En rigor de cosas, las ventas no se realizan ya dentro de la modalidad conocida como «de gobierno a gobierno, pero el régimen es bastante análogo, puesto que sólo pueden efectuar adquisiciones de productos agrícolas los países que tienen en vigencia con la Argentina tratados comerciales. Con arreglo a las cuotas de provisión estipulada en dichos tratados, los países de ultramar someten sus pedidos a firmas exportadoras radicadas en nuestro país». Y más adelante, dice: «Realizadas esas tramitaciones, el I.A.P.I. libra a favor del exportador una orden de entrega a hacerse efectiva con grano del cual es el poseedor legal a nombre del Estado y del que es depositaria —prácticamente en todos los casos— la Dirección Nacional de Granos y Elevadores...», vale decir, que la comercialización en el extranjero, de acuerdo a esta información oficial, la realizan los consorcios cerealistas que se suponen desplazados de la comercialización del cereal argentino y que, en realidad, se están beneficiando porque han eliminado una gran organización que tenían que sostener para la compra en todos los lugares de producción y no corren hoy con los riesgos inherentes al negocio.

Ahora cobran sobre seguro; compra el I. A. P. I., que corre con los riesgos y los monopolios perciben una pingüe comisión como intermediarios.

Nosotros afirmamos, señor Presidente, que el problema agrario de la Provincia y del país, no es simplemente sembrar más o sembrar menos de una u otra cosa, sino que reclama la realización de una reforma agraria inmediata y profunda.

Sr. Bereih — El señor Diputado está otra vez fuera de la cuestión.

Sr. Pologna — Ya voy a terminar, señor Diputado...

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Pologna — Es la reforma agraria —y ahí estoy dentro de la cuestión—, es la reforma agraria, decía, que es lo único que puede, después de realizada, efectuar la diversificación de los cultivos y de la explotación agraria.

La Unión Cívica Radical de la provincia de Buenos Aires propugna: «Re-

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

forma agraria inmediata y profunda que abra a todos los trabajadores del campo acceso a la tierra, transformándola de valores especulativos en instrumento de trabajo y producción, impidiendo la posibilidad de efectuar con ello un privilegio y adaptando esta política a las modalidades que se implanten en la legislación nacional...».

Sr. Filippi — Esas no son más que palabras; ¿dónde están los hechos?

Sr. Pologna — Terminó señor Presidente.

En síntesis, señor Presidente y señores diputados, nuestra minuta, inspirada en el propósito de llamar la atención al Poder Ejecutivo, acerca de las contradicciones en que se debate el régimen en su política agraria y en la necesidad de afrontar el problema en sus raíces, no ha sido contestada. No habrá ni podrá haber una transformación del campo argentino; no podrá diversificarse la producción a pesar de lo que se afane el señor Ministro de Asuntos Agrarios y el señor Gobernador de la Provincia; no se podrán introducir cultivos industriales y liquidar el latifundio, que es una rémora en nuestra Provincia, como lo he demostrado con cifras, si el régimen renuncia, como lo ha hecho, a los planes de colonización y si no estimula a los trabajadores del campo, llevando energía barata, transporte barato, caminos y asesoramiento técnico especializado a todos los ámbitos de la Provincia, construyendo elevadores y silos, y resolviendo los problemas de vivienda y radicación de los productores en la tierra que trabajan, para que puedan transmitirles a sus hijos un hogar...

Sr. Quiroga — ¿Qué tiene que ver?

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Pologna — Bueno; muy bien; voy a terminar, señores diputados, gentileza por gentileza. Voy a hacerle esa gentileza al bloque de la mayoría peronista, aunque tendría todavía unas cuantas cosas que decirles...

Sobre mi banca, señores diputados de la mayoría, tengo una supuesta información aparecida en «Noticias Gráficas» —supuesta información de Sidney (Australia)— que habla sobre los radicales y el trigo, ironizando y ridiculizando nuestra inquietud, y dice cosas lesivas para nuestra dignidad de argentinos. Yo

no voy a entrar en la refutación menuda de esa información calumniosa.

Sr. López J. — Pero si el señor Diputado está haciendo política.

Sr. Bilbao — Política en la verdadera acepción del vocablo.

Sr. Pologna — Gentileza por gentileza, ya termino, y a efectos de que quede desvirtuada en el Diario de Sesiones esta afirmación calumniosa de la prensa peronista, hago moción para que se inserte en el mismo el capítulo de la plataforma electoral de la Unión Cívica Radical de la provincia de Buenos Aires sobre la cuestión agraria.

Varios señores diputados del sector mayoritario — Está fuera de la cuestión.

Sr. Pologna — Pido que se vote la moción que he formulado y agradezco desde ya la gentileza de los señores diputados peronistas. (*Aplausos en el sector minoritario*).

Sra. Isla — El señor Diputado está fuera de la cuestión.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Pologna.

— Se vota y resulta negativa.

Sr. Pologna — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Pologna.

Sr. Pologna — En el transcurso del debate he solicitado la inserción en el Diario de Sesiones de algunos informes proporcionados por diputados del bloque Peronista de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y creo que los señores diputados no se van a oponer a ello.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción de inserción en el Diario de Sesiones requerida por el señor Diputado Pologna.

— Se vota y resulta negativa.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Barquin Arriaga — Solicito el uso de la palabra cuando finalice el señor Diputado Bronzini.

Sr. Presidente Piaggi — Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 182.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo: «Artículo 182: Inmediatamente después que hubiera hablado el Ministro, lo hará

el diputado que solicitó el informe y luego los demás diputados.

«En ningún caso, a excepción de los ministros y diputado solicitante, los diputados podrán hablar más de quince minutos».

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Contesto, señor Presidente, afirmativamente el interrogante de esta interpelación. Debe sembrarse más; coincido en esto con el señor Ministro de Asuntos Agrarios, coincido también con el señor Ministro en que este problema no es exclusivamente provincial. La que estamos considerando es una cuestión de orden nacional. Completamente de acuerdo con el señor Ministro.

El señor Ministro ha abordado, de paso, señor Presidente, la consideración de algunas implicancias. Puso sobre su mesa el problema nacional y quiso poner también, sin lograrlo, el problema en sus proyecciones provinciales. Yo adquirí, ya en una oportunidad anterior, en que la Cámara se vió honrada por la presencia del señor Ministro, la conciencia de que este señor Secretario de Estado es un buen funcionario técnico en cuanto al conocimiento y al dominio de la especialidad que inviste su Cartera, pero reconozco ahora en que le ha tocado abordar un tema de proyecciones superiores a su especialidad técnica, que la responsabilidad puesta por el Poder Ejecutivo sobre sus hombros, ha excedido a la idoneidad del señor Ministro. Porque éste, señor Presidente, no es un problema técnico, en el sentido estrictamente específico de su calidad, sino una cuestión que involucra el problema económico y financiero provincial en su totalidad, con proyecciones presentes y, principalmente, con proyecciones de futuro.

Todo esto, que ha llenado el debate de la tarde, constituirá un motivo de curiosidad para los lectores del Diario de Sesiones, pero, para la función legislativa, señor Presidente, para la ilustración de los señores diputados y para calibrar la responsabilidad de todos nosotros, en cuanto a acciones futuras, yo digo categóricamente, que este debate —si el señor Ministro no se allana a una nueva intervención y a una proyección nueva, más extensa y más profunda de sus intenciones y de su inteligencia—, habrá sido totalmente estéril para el Recinto y para la Provincia.

De lo que se trata, en esta interpelación, señor Presidente, en verdad, es si debiera sembrarse más o sembrarse menos; si la economía argentina, estuviera hoy en condiciones de sustituir los actuales renglones de su comercio de exportación con una nueva producción; pero el señor Ministro lo ha dicho muy bien, de que el trigo y los otros frutos de nuestra tierra constituyen, hoy por hoy, el elemento principal de exportación de la economía argentina. El problema para nosotros, señor Presidente, no es un problema de cantidad en cuanto a la siembra, sino de precios. Esta Cámara, que tiene a su consideración la responsabilidad tremenda de financiar todo el sistema de gastos y todo el régimen impositivo que pone en función la máquina gubernamental del primer Estado argentino, tiene que tomar nota de ese aspecto del problema que ha eludido el señor Ministro de Asuntos Agrarios, defraudando la expectativa de esta Cámara y defraudando, también, la responsabilidad que el Poder Ejecutivo puso en sus manos.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Pero no es de la competencia de la Provincia, señor Diputado.

Sr. Bronzini — No, señor Ministro, no es la Provincia la que tiene en sus manos el comercio exterior de la Nación Argentina; pero la Provincia que se mueve en perfecta sincronización con el Poder Ejecutivo de la Nación, está en el imperioso deber de tomar nota, puntualizándolas bien, de todas las alternativas del comercio exterior, porque la rentabilidad, el ingreso económico del pueblo de la Provincia, depende de las alternativas, de las altas y de las bajas del comercio de exportación.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Que es de la Nación.

Sr. Bronzini — Claro que estamos nosotros dentro de la Nación y si al Gobierno de la Nación, le va mal en su comercio exterior, la provincia de Buenos Aires no podría hacer otra cosa que tomar nota de esa pérdida y de ajustar —en solidaridad con el pueblo de la Nación—, su régimen de impuestos y su sistema de gastos. Ahí está, señor Presidente, bien puntualizada la responsabilidad del señor Ministro de Asuntos Agrarios, que en esta sesión no actúa solamente en carácter de tal sino en el de representante del Poder Ejecutivo. El señor Ministro no puede, señor Presiden-

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

te, hacer abandono hoy de este Recinto sin tomar nota de ese problema en la totalidad de su importancia y de sus proyecciones.

A mí, señor Presidente, me atormenta una preocupación. ¿Está el destino del primer Estado argentino y el de la propia Nación Argentina, en manos idóneas? ¿Tiene esta Nación un gobierno investido por las condiciones de capacidad, de competencia y de idoneidad? ¿El Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires tiene noción y conciencia del momento difícil porque atraviesa la economía de nuestro país y de la Provincia? A través de las palabras del señor Ministro de Asuntos Agrarios, el Poder Ejecutivo de la Provincia, no. Y a la luz de los hechos contradictorios del Gobierno de la Nación, ni allá ni aquí los destinos de la Nación y los de la Provincia están en manos idóneas.

Yo ruego al señor Ministro que no deduzca de la severidad con que estoy enjuiciando el problema, propósitos de agravio para los funcionarios de la Nación o de la Provincia. Decir, como hasta podría hacerlo yo hoy, llegando a extremos que no quiero, que los actuales funcionarios públicos más altamente colocados no invisten las condiciones de responsabilidad intelectual para afrontar la gravedad del momento... yo no inferiría de ningún modo un agravio ni al Gobierno de la Nación ni al de la Provincia.

Pero cuando el señor Ministro de Asuntos Agrarios, en representación del Poder Ejecutivo del primer Estado argentino, adoctrina a esta Honorable Cámara, que lo ha escuchado respetuosa y atentamente, con criterios, con principios y con ideas del anterior Poder Ejecutivo de la Provincia, que han sido derrotados por los hechos y por las experiencias que han venido después, yo digo que, o el señor Ministro de Asuntos Agrarios está fuera del tema o del momento, o lo está su representado, el Poder Ejecutivo de la Provincia.

¿Cómo puede decirle el señor Ministro a esta Cámara de representantes del pueblo, señor Presidente, que están sometidos a la presión de los hechos internacionales y nacionales, conceptos que son anteriores a los hechos internacionales que motivaron una verdadera conmoción en el seno del gabinete nacional? El consumo interno, señor Presidente,

en su crecimiento por el efecto posible de un mayor incremento del ingreso individual de cada habitante de la provincia de Buenos Aires, ¿puede constituir la solución al problema económico argentino? Permítame, señor Ministro: es colocarse, como usted lo ha hecho, en las antípodas del problema económico argentino, que es el problema económico de la provincia de Buenos Aires. El nuestro, el problema económico de nuestra Provincia, que es el problema argentino —y esta provincia de Buenos Aires es la principal base de sustentación de todo el sistema económico de la República Argentina—, este problema económico de nuestro país, señor Presidente, reconoce como uno de sus factores vitales al problema de exportación, señor Ministro.

Es problema de exportación, porque adviertan los señores diputados que a medida que sube el ingreso individual en estos países latinoamericanos, se incrementa en una progresión de tipo geométrico la necesidad de importar.

Países industrializados, tremendamente industrializados, como los Estados Unidos de Norteamérica, con un aumento en los ingresos del 1 %, requiere un aumento en las importaciones del 0,66 %, porque allí, señor Presidente, los artículos de importación son artículos preciosos. En cambio, nosotros, a los efectos de proveer a nuestro mercado interno y dar dinamismo a nuestro desarrollo económico, tenemos que importar —y eso está perfectamente establecido— por cada peso de aumento en el ingreso, el 1,85 %.

Yo les pido al señor Ministro y a los señores diputados que supongan el momento más feliz de la economía argentina, el punto culminante de la posible justicia social, en la que los ingresos de las personas alcance una gran suba, y perciban con claridad que esa transformación social requerirá para la economía argentina, un aumento en las importaciones de proporciones descapitalizadoras sin un aumento equivalente en la producción, en las exportaciones y en el poder adquisitivo de compra en el extranjero. Si al 1 % de aumento en el ingreso corresponde un 1,86 % en las importaciones, salta a la vista la descapitalización nacional. Si no aumentan las exportaciones, si no sube el índice de nuestra producción, y si paralelamente —y éste es otro concepto— no sube también el índice y la medida de la productividad,

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

el país cae dentro de un proceso peligroso de descapitalización.

¿Qué es lo que ha hecho el Gobierno para alcanzar las cifras que leyó el señor Ministro representante del Poder Ejecutivo, tomadas de la última memoria publicada por el Banco Central de la República para 1953? Tuvo, señor Presidente, por este actual y peligroso desequilibrio económico argentino que restringir al máximo las importaciones, y así, empobreciendo al país, descapitalizándolo en las cosas más necesarias para la vida y el trabajo de la Nación, logró elevar las tenencias de oro, que habían descendido a 700 millones aproximadamente a 3.000 millones de pesos. Pero ¿a costa de qué?...

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Creando riquezas, señor Diputado.

Sr. Bronzini — A costa, señor Ministro, de una restricción a fondo de las importaciones argentinas que nuestra industria y nuestro trabajo agropecuario necesitaban para mecanizarse y perfeccionarse. Y aquí lo desafío al señor Ministro de Asuntos Agrarios para que veamos con ojos de argentinos, él y yo, representantes...

Sr. Presidente Piaggi — Se ha vencido el término y cesa en el uso de la palabra el señor Diputado.

Sr. Marini — Hago moción, señor Presidente de que se le prorrogue el término al señor Diputado Bronzini.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción del señor Diputado Marini, de que se le prorrogue el plazo al señor Diputado Bronzini.

— Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Bilbao.

Sr. Bilbao — Yo voy a ser breve, señor Presidente. Voy a hacer referencia a alguna de las cosas que dijo el señor Ministro y a alguna de las cosas que he dicho yo. Yo quería aclarar algo que he dicho con respecto al embarque para Italia. Este año y esto va en detrimento de nuestra riqueza, de acuerdo con los convenios los embarques serán de la última cosecha, es decir, de la que está en las estaciones pudriéndose. Claro que de esto no tiene la culpa el señor Ministro de Asuntos Agrarios, porque esto hay que cargarlo al Ministerio que marcha como sobre rieles a un desastre económico, el Ministerio de Transportes de la Nación.

También dijo el señor Ministro que en 1912 se habían traído técnicos extranjeros para hacer un estudio de semillas. Yo digo que en la Universidad argentina, especialmente en la Universidad de La Plata...

Varios señores diputados — Eva Perón.

Sr. Bilbao — En esa época era La Plata.

En nuestras universidades, decía, se hicieron investigaciones de genética en las que hombres de ciencia y técnicos argentinos realizaron grandes adelantos por obra de interesantes experiencias tendientes a multiplicar los índices de explotación agraria. Estos institutos fueron consultados por distintos países de Sudamérica. Pero es la verdad que sus equipos fueron expulsados y los institutos respectivos poco menos que abandonados. Y el resultado ha sido que muchos países, entre ellos Norteamérica, han superado nuestro índice de producción de trigo por hectárea.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — ¿Qué cifras da el señor Diputado sobre el índice de producción por unidad de superficie?

Sr. Bilbao — En lo que respecta a los Estados Unidos de Norteamérica no le podría dar en este momento la información exacta, pero puedo adelantarle que en Italia, en lo que fueron las lagunas Pontinas se extraen hasta 80 quintales, mientras que nosotros solamente sacamos 45 bolsas por hectárea.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Porque nosotros hacemos cultivo extensivo.

Sr. Bilbao — Y no tenemos variedades altamente productivas ni técnicos a quienes ir a consultar.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Aquí los hay, señor Diputado.

Sr. Bilbao — La fiscalización de la semilla corre por cuenta de los propios productores.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Por cuenta del Ministerio de Agricultura de la Nación. Y tanto la Nación como la Provincia tienen los establecimientos adecuados.

Sr. Bilbao — Yo pregunto si están en condiciones las reparticiones del gobierno de dar la semilla de lino que sea necesaria.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Sí, señor Diputado. Hay establecimientos oficiales y también establecimientos

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

particulares controlados por el gobierno de la Nación.

Sr. Bilbao — Veo que el señor Ministro sigue tan mal informado como antes. Aquí tengo un telegrama donde se ordena retener cualquier cantidad de semilla de lino para destinarla a semilla. Tanto, que a las fábricas que lo industrializan les retiran parte de las cuotas acordadas.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Hay semilla, señor Diputado. Están tomadas todas las medidas.

Sr. Bilbao — Yo entiendo que no hay.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Y ojalá que haya mucha gente que quiera sembrar lino, que semilla no faltará.

Sr. Bilbao — En zonas donde hay que sembrar mucha cantidad hay hasta 500 bolsas semifiscalizadas, lo que obliga a los agricultores a tomar semilla general y con un simple análisis en la mano se comprende el peligro de degeneración que esto encierra.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Me imagino que no habrá mezcla.

Sr. Bilbao — Yo he ido a buscar semilla...

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — ¿Y no ha tenido suerte? Vuelva a ir.

Sr. Bilbao — Quiero hacer otra referencia. El señor Ministro dice que la ganadería marcha muy bien y yo tengo aquí algunas estadísticas de la Sociedad Rural que dicen lo contrario. En el año 1943 un productor ganadero recibía por cada peso de carne que consumía el pueblo argentino, 64 centavos. En el año presente recibe por cada peso de carne, 49 centavos de una moneda muy floja.

Nada más.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Agrarios.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — En la exposición que he tenido el placer de hacer ante la Honorable Cámara creo haber dejado perfectamente establecido cuál es el propósito que guía al Gobierno de la Provincia, en concordancia con el de la Nación, para incrementar las áreas de siembra de los distintos cultivos. En esa inteligencia no deseo volver a insistir sobre el tema, pero sí quiero dejar establecido que se han hecho referencias a algunos asuntos que no competen o no toca al Gobierno de Buenos Aires resolver. El Gobierno de la provincia de

Buenos Aires, al cual me honro en pertenecer, tiene personal perfectamente capacitado, técnicamente idóneo, que conoce muy bien los problemas que el pueblo de la Provincia le ha confiado; pero, ciertamente, debo manifestar que hay algunas cosas que escapan al resorte natural del Gobierno de la Provincia, en las cuales no puede, ni debe, ni tiene por qué intervenir, porque sería interferir en materias de la exclusiva competencia del gobierno nacional: la comercialización, a la cual se han hecho muchas referencias, la cuestión del I. A. P. I., la importación de maquinarias, etcétera. No obstante, es preocupación del Gobierno de la Provincia, tal como lo viene demostrando y lo está practicando, incorporar al país el máximo posible de implementos agrícolas para llegar a conseguir una mecanización perfecta. Evidentemente, éste es un problema difícil, complejo y de largo alcance, que no se podría resolver en uno, dos o tres años. Se ha hecho referencia a países milenarios, de técnica muy avanzada que han alcanzado ese progreso y esa meta, a los cuales también aspira la República Argentina.

Deseo también referirme, de paso, a lo que aquí se ha dicho respecto a colonización. El problema de la distribución de la tierra es de antiquísima data, y tan viejo es que los mismos países de Europa aun no han podido resolverlo. Si eso acontece en aquel continente, no se puede pretender que en cuatro o seis años un gobierno resuelva un problema de tanta magnitud y complejidad como es el régimen de la tierra. Se ha aludido a los propósitos de otros gobiernos, que también los conoce el Ministro que habla, pero que nunca pasaron de propósitos. Este gobierno está empeñado en que la tierra sea para quien la trabaja, y toda su política está perfecta y claramente definida y así la viene cumpliendo, entregando el Gobierno de la Nación y el de la Provincia todas las tierras que son de su propiedad.

Hice alusión a que 300.000 hectáreas de tierras fiscales serían entregadas a los propios productores que las detentan o a aquéllos que, reuniendo condiciones, quieran trabajarlas. Ha entrado a la Honorable Cámara de Senadores, también, un proyecto de ley del Poder Ejecutivo para entregar las ricas tierras de la región del Delta a la colonización en una superficie de cien mil hectáreas (100.000 Has.), en unidades económicas,

para que allí se asiente una numerosa familia de auténticos trabajadores que puedan hacer producir a esas feracísimas tierras. Desde la época de Sarmiento, desde el año 1860, se ha hablado mucho pero nunca se ha llegado a una solución.

La colonización interesa, en forma seria y fundamental, al Gobierno de la provincia de Buenos Aires; él no desconoce el problema, le preocupa y está trabajando en ese sentido porque quiere resolverlo. No se pretenda que en el término reducido de dos años el actual Gobierno pueda resolver lo que otros no hicieron en 80 años. (*¡Muy bien!*).

Establecido esto, señor Presidente, y habiendo cumplido la grata misión que el Gobierno de la Provincia me ha confiado para dar los informes que la Honorable Legislatura solicitó, no tengo más que refirmar esos conceptos y expresar que el Gobierno de la provincia de Buenos Aires ve con mucha simpatía todo lo que signifique colaborar para la solución de los problemas de Gobierno. En este sentido, pido a los señores diputados opositores que hagan llegar sus sugerencias, que hagan conocer cualquier inquietud que tengan, porque el Gobierno de la Provincia no hace oídos sordos, como lo prueba mi presencia en este Recinto para expresar el pensamiento del Gobierno. Al mismo tiempo deseo significar que con este concepto y para el pleno cumplimiento del Segundo Plan Quinquenal —que es una ley nacional y una ley de la Provincia— me he de permitir solicitar la colaboración de todos los señores diputados, porque la Provincia y el país serán grandes si cada uno contribuye con su grano de arena. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos!*).

Sr. Marini — Habría que preguntar al señor Ministro si califica de inaudita y perogrullesca la minuta presentada por el representante de nuestro sector, después de las manifestaciones que ha hecho.

Sr. Mercado — Pido la palabra para una moción de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — Hago moción de que se cierre el debate.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción de cerrar el debate.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Mercado — Pido que se lea por Secretaría, señor Presidente, un proyec-

to de declaración presentado por el sector peronista.

Sr. Presidente Piaggi — Se leerá por Secretaría.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo):

(D./22/54). (D./41/54).

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires se declara ampliamente satisfecha con el informe dado verbalmente por el señor Ministro de Asuntos Agrarios, ingeniero Héctor G. Millán, relativo a siembra de trigo, y declara con un voto de aplauso sus plena adhesión a la política agraria del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón y del Excelentísimo señor Gobernador de Buenos Aires, Mayor Carlos V. Aloé.

*Italo B. A. Piaggi, Rubén J. Mercado,
Luciano F. Filippi, Domingo E. Soría,
María Rosa Pizzuto, Juan E. Salvo.*

Sr. Marini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — El proyecto de resolución que ha presentado la bancada mayoritaria no es compartido por la representación de la Unión Cívica Radical.

No hay duda ninguna de que todos los procesos previos a la llegada del señor Ministro, pretendían que éste hiciera en el Recinto de la Honorable Cámara la entrada triunfal de Aída; pero yo no he visto al señor Ministro colocado en la posición de un nuevo Radamés haciendo sonar trompetas y clarines en el encomio de una política justamente criticada por los diputados de la oposición. Lo he visto más bien en la posición sencilla de querer colocar el asunto en la medida de sus exactos límites, contradiciendo todas las perspectivas y todas las presunciones lógicas que se había hecho el país, y los diputados radicales, frente a la campaña realizada en torno a esta minuta por los diarios de la cadena peronista.

«Inaudito», era el término y el titular a grandes letras de los diarios del país, para calificar nuestra actitud. «Perogrullesca e incomprensible» eran los términos de otro editorial; «traición consciente»; «minuta suicida» eran otras calificaciones. Y de todas esas cosas que yo esperaba fueran la base de la exposición del señor Ministro, nos encontramos con que las primeras palabras del repre-

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

sentante del Poder Ejecutivo fueran dirigidas a señalar el extraordinario interés que tenía esta minuta.

Yo comprendo que este es un debate de entre casa, cuyas alternativas conocerán exclusivamente los señores diputados y el público que está en las galerías, porque el mismo no habrá de trascender sino en la medida que el Poder Ejecutivo lo quiera. Mañana los diarios publicarán exclusivamente las palabras del señor Ministro y lo colocarán en la situación de haber aplastado a la oposición, que no comprende estos problemas argentinos en su posición de antipatria, mientras que solamente nosotros sabemos que el balance del debate no es eso, porque ha sido clara y terminante la posición de los diputados de la Unión Cívica Radical, como ya se habrá podido advertir en la oportunidad de fundamentar la minuta.

Sin embargo hay una cosa, señor Presidente. Este debate a pesar de que me parece un poco trasnochado, nos obliga a decir que nosotros sentimos aversión a ciertos titulares de la propaganda peronista, sentimos cierta repulsión —y perdóneme el señor Ministro el término— por ciertas propagandas que no son auténticamente argentinas, que no son criollas, pues eso de las campañas y las batallas son términos de procedencia foránea. Y cuando se dice campaña y batallas no podemos menos de recordar a aquel Benito Mussolini, cuando en un alarde de exhibición de su extraordinario vigor físico y su recia musculatura, se hacía fotografiar con el torso desnudo, inclinado sobre espigas de trigo y rodeado de hermosas campesinas italianas, que bien pudieran semejar a aquellas de los altos senos y los macizos brazos de que nos habla Roldán en «El puñal de los troveros». Pero ésa era la campaña o la batalla del trigo de un dictador italiano y aquí entre nosotros, aunque los gobernantes no acostumbra a retratarse con el torso desnudo, porque prefieren otro tipo de fotografías, nos parece inadecuado ese tipo de propaganda que pusieron en boga los totalitarios.

La verdad es, señor Presidente, que nosotros no nos podemos dar por satisfechos con las explicaciones dadas por el señor representante del Poder Ejecutivo. En definitiva el problema subsiste en toda su amplitud. Aquí no se ha avanzado absolutamente nada con respecto a cuál es la política que ha de seguir la Provincia en esa materia, en cuanto al

problema del comercio exterior a que se refirió con toda razón el señor Diputado Bronzini, porque aquí no se trata de saber si es necesario sembrar cuatro millones o si será mejor ocho millones de hectáreas, sino de saber cuál es el cultivo más conveniente en una determinada época, frente a ciertas contingencias y si no es indispensable orientarnos hacia otros tipos de siembra —y eso surge claro en la minuta presentada por la Unión Cívica Radical. Por lo demás, nosotros debemos comprender que toda esta cosa se reduce a la conclusión trágica e inevitable, de que estamos en 1954 en posición de retroceso con respecto a épocas pasadas, si nos atenemos a las estadísticas citadas por los señores diputados Murias y Pologna; que estamos como al principio, dependiendo de nuestro trigo, de nuestro maíz, de nuestro lino y de nuestras carnes, para poder hacer frente a las necesidades internas del país porque, en definitiva, no hemos hecho nada con respecto a la industria pesada, no hemos hecho nada con respecto al petróleo, y si algo haremos con respecto al petróleo, señor Presidente, será hipotecar esa riqueza...

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción de sobre tablas.

Sr. Marini — Sigo con el uso de la palabra, señor Presidente.

Sr. Presidente Piaggi — Ya ha dejado de ser breve, señor Diputado.

Sr. Marini — Se ha presentado un proyecto de resolución y estoy fundando mi oposición al mismo.

Sr. Presidente Piaggi — Debe ser breve.

Sr. Marini — Entonces debo suponer que vamos a tratar el proyecto de resolución después de la moción de sobre tablas. Yo ahorraría tiempo a la Cámara terminando mi breve exposición sobre la situación que tiene el bloque de la Unión Cívica Radical con respecto a este proyecto y no reeditaría la discusión cuando se tratara después de la votación de sobre tablas.

Sr. Presidente Piaggi — Bien, señor Diputado.

Sr. Marini — Me allano al deseo expresado por el señor Presidente de la Cámara y a esa inquietud que tiene el bloque mayoritario al que parecería molestar cierta clase de debates como aquel que no pisa firme en el terreno en que le toca actuar. Ellos prefieren que nosotros bailemos al son de la música que ellos tocan y nosotros bailaremos al son

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

de una sola música, la de los grandes intereses del país a los cuales nosotros queremos servir, porque nosotros no estamos obligados a constreñirnos a declamaciones de una propaganda cuyos resultados ya se ven y se advierten en la tremenda situación de crisis económica que está sufriendo el país. Nosotros no vamos a votar en favor de ese proyecto de resolución y mantenemos íntegramente nuestras críticas y nuestras reclamaciones, y ya que se ha pedido una colaboración de parte del Poder Ejecutivo, yo le pido, señor Presidente, al representante del Poder Ejecutivo, el señor Ministro de Asuntos Agrarios, que no menosprecie ni subestime las concepciones doctrinarias y las proclamaciones que hace la Unión Cívica Radical. Ellas son el producto del esfuerzo y del estudio, de hombres que están al servicio de los grandes intereses argentinos. Tanto es así que si el señor Ministro se tomara el trabajo de leer las postulaciones que en esa materia hiciera el Congreso Agrario Radical, reunido en 1949 en la ciudad de Rosario, y leyera las postulaciones fundamentales y generales del Segundo Plan Quinquenal en materia agraria, vería que este plan quinquenal es un calco casi fiel de las postulaciones del Congreso Radical de 1949.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — El señor Diputado tuvo una brillante oportunidad, lo mismo que todo el sector Radical, de colaborar con el Gobierno de la Provincia cuando se trató precisamente el Segundo Plan Quinquenal y si muchas de las cosas son como usted dice, señor Diputado, de origen Radical, pues debieron haberlo votado y entonces tendrían el mérito de ser parte integrante, artífices de este Segundo Plan Quinquenal que el Gobierno de la Provincia quiere cumplir estrictamente en solidaridad con el gobierno nacional.

Sr. Bronzini — La ejecución ha fracasado.

Sr. Marini — Hay una cosa, señor Ministro, que nos divide irreparablemente a los radicales con los peronistas. Hay una sola cosa que coloca un abismo grande, insalvable entre los dos y es el problema de la libertad. Ese Plan Quinquenal preconiza la organización del pueblo en forma tal que el peronismo quiere que todos los hombres acepten su misma doctrina y eso no lo lograrán nunca.

Además, el 27 de diciembre de 1952, cuando debatimos en este Recinto el Se-

gundo Plan Quinquenal, el señor Ministro de Asuntos Agrarios tuvo la deferencia de llegar a la Cámara y escuchar una parte de la exposición del Diputado que habla. Yo debo decirle al señor Ministro que en aquel entonces, como hoy, rigen en el país el estado de guerra interno...

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — El señor Diputado está fuera de la cuestión.

Sr. Marini — Le estoy contestando al señor Ministro, respecto al pedido de colaboración que nos formulara hace unos instantes; y al mismo tiempo, explicándole el porqué no habíamos apoyado el Segundo Plan Quinquenal. Yo le he dado al señor Ministro razones fundamentales, que son de fondo y decisivas y que explican nuestra rebeldía y nuestra posición permanente de combate frente a un régimen que mientras no baje la guardia y se entregue con nosotros a la causa de la libertad, nos encontrará siempre firmes y decididos en esta posición. (*¡Muy bien! Aplausos en la banca de la minoría.*)

— Se retira del Recinto de Sesiones el señor Ministro de Asuntos Agrarios, Ingeniero Agrónomo Héctor G. Millán. (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — He escuchado, señor Presidente, atenta y serenamente, el desarrollo de nuestras deliberaciones en esta sesión, y he presentado a consideración de este Honorable Cuerpo un proyecto de declaración, por el cual nuestro sector se declara satisfecho ante el informe dado por el señor Ministro de Asuntos Agrarios.

Hemos seguido al señor Ministro en su amplia exposición con toda atención y pudimos comprobar cómo se ha circunscripto a lo sustancial de dicha solicitud de informes. Las derivaciones ulteriores de este debate, llevaron a los señores diputados de la oposición a incursionar en aspectos ajenos al ámbito provincial.

Con un conglomerado de derivados políticos y con la característica típica y permanente, que en el proceso de estas deliberaciones los presenta: yendo del escepticismo al cuadro de la tragedia; del escepticismo al cuadro de la nega-

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

ción, y con expresiones divorciadas de los términos propios del parlamentarismo.

Deberá aceptar la bancada Radical, que en esta noche, si en alguna circunstancia pudo haber estado feliz, su exceso de calor partidario fué traducido en términos que los diputados peronistas no vamos a tolerar en lo sucesivo. Uno de ellos, el de «el régimen», y algunas otras expresiones, que cuadran a un vencido partido político con el cual entraron en maridaje y en amplio contubernio: en 1946 con la Unión Democrática. (*Aplausos en la bancada mayoritaria*).

No vamos a tolerar que en lo sucesivo se nos agravie en el trámite normal de nuestras deliberaciones. Aunque nuestra bancada no posea luces y brillo parlamentario sí posee la legitimidad de ser parte viviente de este pueblo y de haber llegado aquí por las más libres elecciones de la historia política argentina. (*Aplausos prolongados en las bancas de la mayoría*).

No vamos a tolerar esas expresiones que nos agravian y que nos ofenden en lo más íntimo de nuestra conciencia cívica.

Las críticas pueden realizarse; estamos en un país libre y ustedes han sido poseedores de la tribuna política durante estas últimas elecciones.

Sr. Esteves — Treinta días, nada más.

Sr. Mercado — Y a través de esa tribuna política, a la cual muchas veces asistí en el deseo de escuchar opiniones constructivas sanamente orientadas, sólo advertí la diatriba, la expresión soez, el agravio y conceptos destinados a desnaturalizar...

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Varios señores diputados de la bancada radical — Es inexacto.

Sr. Mercado — ...la realidad fidedigna de un pueblo. Al señor Diputado Marini le contesto que los peronistas no queremos el unicato en el sentido en que él lo presenta. Queremos sí el unicato en la concepción de los altos ideales de la nacionalidad. Cuando se debaten los altos problemas del país, no pueden existir divergencias que serían crueles y mortíferas a la concepción y a las realizaciones tendientes a fundamentar los basamentos insustituibles de nuestra patria.

Sr. Bronzini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente, señor Diputado.

Sr. Mercado — En esas condiciones si pensamos los peronistas que el pueblo no puede traducirse en una diversidad de opiniones.

Y para concluir, señor Presidente, la bancada Peronista, a través de los términos de ese proyecto de declaración, determina su permanente solidaridad para con los postulados que en materia agraria son sustentados por nuestro cuerpo doctrinario y han salido del terreno de la mera concepción para entrar al terreno de las realizaciones.

Por esas circunstancias, mi bancada votará favorablemente dicho proyecto de declaración.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Bronzini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Señor Presidente: sin la extensión antirreglamentaria del señor Diputado Mercado...

Sr. Mercado — Y del señor Diputado Marini.

Sr. Bronzini — ...voy a expedirme con la brevedad que el reglamento exige, sobre este proyecto de declaración.

Yo digo, señor Presidente, que para resguardo del prestigio legislativo, la Cámara no debe votar este proyecto de declaración.

El señor Ministro de Asuntos Agrarios no ilustró a esta Cámara, ni expuso con claridad ningún pensamiento. Esta ha sido, señor Presidente, una de las sesiones en que el Poder Ejecutivo ha brillado por la orfandad, más absoluta, de toda inteligencia y de todo pensamiento. Que esta Cámara...

Sr. Mercado — ¿Me permite, señor Diputado?

Sr. Bronzini — ...después de lo dicho por el señor Ministro de Asuntos Agrarios, diga a la faz del pueblo del primer Estado argentino, que se ha dado por satisfecha, es incurrir en un acto de solidaridad que es irresponsabilidad y que es culpa. Esta Cámara no está en condiciones, por las palabras del señor Ministro de Asuntos Agrarios, de hacer esa declaración de solidaridad con el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Sr. Rojas Durquet — ¡Vote en contra! ¡Y asuma la responsabilidad!

Sr. Bronzini — No; el señor Diputado está en la obligación de afrontar, como diputado a esta Legislatura, la respon-

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

sabilidad de la crítica y de la controversia.

Sr. Rojas Durquet — ¡Vote en contra, que después la responsabilidad de la resolución la tomaremos nosotros!

Sr. Bronzini — El señor Diputado se refugia en la comodidad del voto de la mayoría, que rehuye la controversia y el debate. No necesito de la opinión ni del consejo del señor Diputado. Si hay un diputado que tiene necesidad de esas cosas, es el señor Diputado Rojas...

Sr. Rojas Durquet—No las necesito.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Bronzini — No está, señor Presidente, la Cámara en condiciones de votar ese pronunciamiento porque el Poder Ejecutivo no ha contestado la interpelación.

El señor Ministro de Asuntos Agrarios ha estado muy por debajo de la responsabilidad que le ha conferido el Poder Ejecutivo. Ustedes quieren, con el voto de la mayoría, apañar o salvaguardar una situación, que a mi juicio, no honra a esta Legislatura, ni al Poder Administrador de la Provincia.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción de sobre tablas.

— Se vota y resulta afirmativa por mayoría de dos tercios.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar en general y en particular.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente Piaggi — Aprobado en general y particular el proyecto de resolución, se comunicará al Poder Ejecutivo.

13

APROBACION DE UNA MOCION DE SOBRE TABLAS. CUARTO INTERMEDIO.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado para referirse a una moción de sobre tablas.

Sr. Mercado — Hago moción para que, apartándonos del Reglamento, se trate sobre tablas el proyecto de ley relativo a la expropiación de fracciones de tierra en General Pueyrredón.

Sr. Presidente Piaggi — En consideración la moción de sobre tablas.

Sr. Bronzini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — El proyecto de ley a que hace referencia el señor Diputado, es un proyecto de ley sobre expropiaciones de tierras que tiene entrada recién en la sesión de hoy y que no ha tenido, por lo tanto, el trámite reglamentario de su pase a Comisión; que no tiene estudio de Comisión...

Sr. Mercado — Por eso es que he pedido que se trate apartándonos del Reglamento.

Sr. Bronzini — ...que no tiene el informe, señor Diputado Mercado, de ninguna de las tantas oficinas y reparaciones técnicas, cuyo pronunciamiento reclama y exige la Ley Orgánica de Expropiaciones.

Yo entiendo, señor Presidente, que hay aquí una proclividad, que hay aquí un asentimiento por encima de todas las consideraciones, por encima de toda clase de recaudos; el asentimiento de todas las horas, de todos los momentos, que aquí equivale a un asentimiento de complicidad, con todos los procedimientos y con todas las iniciativas.

Yo denuncio, señor Presidente, al pueblo de la Provincia del cual el señor Diputado Mercado se llama su representante, esta incorporación y trabajo legislativo, así, a escondidas, a hurtadillas quizás, de un proyecto de ley que se propone sin ninguno de los recaudos institucionales y legales a que obliga una Ley Orgánica, reiniciando en esta provincia de Buenos Aires el escandaloso y bochornoso sistema de las expropiaciones que ha colocado a la Provincia y a su economía en una situación de incomodidad y de irresponsabilidad.

Aquí estamos, señor Diputado Mercado, enfrentados: la idoneidad de ustedes y nuestra idoneidad. La nuestra al servicio de la corrección, del procedimiento ajustado a normas de ética y de ley; y el procedimiento de ustedes, que se abocan desenfadadamente, sin ningún género de preocupación, a la consideración de un proyecto de ley que constituye un atentado y una afrenta a los intereses morales, institucionales y económicos de la provincia de Buenos Aires.

Nada más.

Sr. Parodi — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Parodi.

Sr. Parodi — Nuevamente, señor Presidente, la mayoría de esta Honorable

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

Cámara de Diputados de Buenos Aires, usa de la fuerza de su número para apartarse del Reglamento. No es nuevo el procedimiento en este Recinto de las leyes de Buenos Aires: no es la primera oportunidad en que se invoca ese recurso de apartarse del Reglamento, para tratar así, de trasnochada, un proyecto importante que hace a la economía de la Provincia. Otra vez más la mayoría certifica con esta decisión, que está perdiendo la Legislatura de Buenos Aires su fuerza y su concepto de poder colegislador, para transformarse solamente en un receptáculo donde se reciben iniciativas y mensajes del Poder Ejecutivo a los que esta Legislatura, por vía de su mayoría, presta silencioso y reverente acatamiento. Esta vez es un proyecto del Poder Ejecutivo de la Provincia que se refiere en esta ocasión a una expropiación; un proyecto que viola disposiciones expresas de la ley de la materia.

Dice la Ley de Expropiaciones, que tiene vigencia en la Provincia, que cada vez que se hable de expropiaciones debe señalarse en forma expresa en el articulado de la ley el destino que tendrán los predios a expropiarse. Falta esto que consideramos de importancia extraordinaria en el proyecto de ley que el Poder Ejecutivo envía a consideración de la Cámara. No se hace ninguna mención; solamente hay referencias ambiguas y vagas en el mensaje con que el Poder Ejecutivo lo acompaña. No hay ni se traen a consideración de la Cámara, ninguna clase de antecedentes ni de estudios técnicos, indispensables para determinar con certeza y con juicio sano, si es viable y si corresponde la expropiación que se propone. No se refiere para nada el Poder Ejecutivo, al destino que proyecta darle a esta expropiación. Habla solamente de la falta de solares apropiados, pero no dice el uso a que piensa destinar estos solares que proyecta expropiar. Y esas condiciones, esos antecedentes, esos estudios técnicos y el destino del bien, son indispensables, señor Presidente, para calificar el uso de utilidad pública que tendría el bien que proyecta expropiarse. Todo esto lo pasa por alto la Cámara. Nuevamente la Cámara se aparta del Reglamento, lo pasa a nado, no rigen las disposiciones de los artículos 94, 95 y 96; no interesa a la mayoría de la Cámara saber qué se piensa hacer con estas 130 ó 140 hectáreas que proyecta expropiar el Poder

Ejecutivo; no le interesa, porque viene la iniciativa del Poder Administrador de Buenos Aires y ello es suficiente para que así, sin pase a Comisión, la Cámara, con los ojos cerrados, ignorando el propósito y el destino de la iniciativa, resuelva sobre tablas su tratamiento y su aprobación. Cosas curiosas, señor Presidente, ocurren en la Legislatura de Buenos Aires.

Si nos atenemos a la publicidad que los diarios de la cadena peronista han dado a esta iniciativa del Poder Ejecutivo, este predio que se proyecta expropiar sería para instalar un nuevo hipódromo en la provincia de Buenos Aires.

Sería útil que en la discusión de este proyecto informara algún Diputado de la mayoría con respecto a si conoce la iniciativa; sería útil que ilustrara a la Cámara informando las razones de urgencia que abonan este tratamiento sorpresivo y desusado apartándose de toda norma de corrección parlamentaria; sería útil que se informara a la Cámara, detalladamente, para saber qué aspecto de validez legal cumplimenta este tratamiento en esta forma con respecto a un proyecto que debe ir a Comisión; sería útil que se informara de todo eso y de por qué se evita así con esta arteridad —podríamos decir— que no se llame a algunos de los Ministros del Poder Ejecutivo para informar en el seno de la Comisión respectiva a qué obedece esta redacción anodina que no dice nada, ni a los diputados, ni al pueblo de la Provincia; sería útil que se hiciera todo eso para que la Cámara votara con responsabilidad y no a ciegas; sería útil que se hiciera, porque tenemos necesidad imperiosa los diputados de Buenos Aires de saber si es exacto que se piensa instalar un nuevo hipódromo en la Provincia, para preguntar entonces a los señores diputados peronistas, en qué queda toda esa tan cantada campaña de moralización del pueblo de la Provincia.

Esto no se hace, señor Presidente. Nuevamente se viola el Reglamento y el concepto de función legislativa; nuevamente nos apartamos de toda norma parlamentaria. La mayoría tiene su número y su responsabilidad. Que cargue con ella, mientras nosotros salvamos la nuestra. Nos oponemos a este tratamiento sobre tablas, porque juzgamos que por vía de una nueva adhesión de la mayoría al Poder Ejecutivo de la Provincia, se desvirtúa, una vez más, el sentido de

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

corrección, de seriedad y de responsabilidad, que debe tener la Cámara de Diputados de Buenos Aires.

Nada más. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en las bancas de la minoría.*)

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción de sobre tablas.

— Se vota y resulta afirmativa por mayoría de dos tercios.

Sr. Mercado — Hago moción, señor Presidente, de pasar a un cuarto intermedio de una hora.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción de orden del señor Diputado Mercado de pasar a un cuarto intermedio de una hora.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente Piaggi — La Honorable Cámara pasa a cuarto intermedio.

— Era la hora 22.

14

CONTINUA LA SESION. APROBACION, EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DEL PROYECTO DE LEY DE EXPROPIACION DE FRACCIONES DE TIERRA EN GENERAL PUEYRRREDON.

— Siendo la hora 0 y 5 del día 30 de julio de 1954, dice el

Sr. Presidente Piaggi — Se reanuda la sesión.

Corresponde a la Cámara abccarse a la consideración, en general, del proyecto de ley de expropiación de fracciones de tierra en General Pueyrredón, cuyo tratamiento sobre tablas se ha resuelto.

Previamente, por Secretaría, se dará lectura del proyecto.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo):

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Decláranse de utilidad pública las fracciones de tierra ubicadas en el partido de General Pueyrredón, que se detallan a continuación: a) Lote designado con la característica 37 A, con superficie de (9 h. 80 á. 54 c.) nueve hectáreas, ochenta áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, de propiedad de la Sociedad Anónima «Club Mar del Plata», según título inscripto en el

Registro de la Propiedad al folio 47 del año 1930, del Registro de dicho partido, identificado catastralmente como parcela 301 de la circunscripción II, y registrada en la Guía de Contribuyentes en la partida 18.838; b) Lote designado con la característica 37 B, con superficie de (9 h. 99 á. 32 c.) nueve hectáreas, noventa y nueve áreas, treinta y dos centiáreas, de propiedad de la Sociedad Anónima «Club Mar del Plata», según título inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 47 del año 1930 del Registro de dicho partido, identificado catastralmente como parcela 302 de la circunscripción II, y registrado en la Guía de Contribuyentes bajo la partida 18.838; c) Dos fracciones. la primera sin designación y la segunda designada con el número 1, con superficie de (75 h. 94 á. 00 c. 51 dm².) setenta y cinco hectáreas, noventa y cuatro áreas, cero centiáreas, cincuenta y un decímetros cuadrados y (13 hect. 50 á. 36 c.) trece hectáreas, cincuenta áreas, treinta y seis centiáreas, respectivamente, de propiedad de la Sociedad Anónima «Club Mar del Plata», según título inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 20 del año 1919 del Registro del partido mencionado, y que en conjunto integran la parcela 303 de la circunscripción II del Régimen Catastral. Esta parcela, según constancias del plano aprobado por la Dirección de Geodesia el 19 de junio de 1946 por expediente 45/253/46, deducida, la fracción frentista al mar atlántico expropiada por Vialidad, encierra una superficie total actual de (84 hect. 49 á. 34 c. 1.151 cm².) ochenta y cuatro hectáreas, cuarenta y nueve áreas, treinta y cuatro centiáreas, un mil ciento cincuenta y un centímetros cuadrados. Su empadronamiento en Guía de Contribuyentes se registra bajo las partidas 1.201 y 1.198, correspondiente a las dos fracciones, respectivamente, citadas por su título; d) Tres lotes designados con los números 26, 36 B y 36 A, con superficies de (11 hect. 99 á. 95 c.) once hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa y cinco centiáreas; (9 hect. 47 á. 13 c.) nueve hectáreas, cuarenta y siete áreas, trece centiáreas y (9 hect. 67 á. 91 c.) nueve hectáreas, sesenta y siete áreas, noventa y una centiáreas, respectivamente, de propiedad de don Rodolfo P. Peracca, según título inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 807 del año 1929 del Registro del partido citado y que se identifican

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

catastralmente como parcelas 322, 315 y 312, respectivamente, de la circunscripción II, encontrándose empadronadas en la Guía de Contribuyentes bajo la partida 18.834, en conjunto.

Art. 2º Autorízase al Poder Ejecutivo a expropiar las fracciones de tierra señaladas en el artículo anterior.

Art. 3º Oportunamente, el Departamento de Inmuebles del Estado de la Dirección Inmobiliaria, dependiente de la Dirección General de Rentas, procederá a tomar formal posesión de dichas tierras.

Art. 4º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se atenderán con cargo a los créditos autorizados por la Ley 5.712 del Segundo Plan Quinquenal.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JOSÉ M. SEMINARIO.
ENRIQUE A. COLOMBO.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Cárdenas.

Sr. Cárdenas — Señor Presidente: El Poder Ejecutivo ha elevado a consideración de esta Honorable Cámara, un mensaje y proyecto de ley en el que se propicia la declaración de utilidad pública para la expropiación de fracciones de tierra ubicadas en el partido de General Pueyrredón y que según se expresa: «Considera necesaria la adopción de diversas medidas que tiendan a adquirir reservas fiscales de tierras, para poder en el futuro ejecutar sin inconvenientes y en tiempo oportuno, los planes de obras que prescribe el Segundo Plan Quinquenal».

De manera, señor Presidente, que el vasto plan de realizaciones que organiza y estructura dicho Plan Quinquenal, crea al Poder Administrador la ineludible obligación de encarar y resolver todo lo que sea necesario o conducente para que las realizaciones contempladas, puedan ser ejecutadas sin trabas ni demoras, que puedan obstaculizar su gestión.

Con este concepto fundamental que invariablemente tiene como norte el progreso cada vez más pujante de la Provincia, el Poder Ejecutivo encara con sana previsión la necesidad de formar o tener las reservas de tierras fiscales para que, en el caso de obras públicas a realizar, constituyan la base física para futuras concreciones; previsiones que ineludiblemente deben tomarse a la mayor brevedad, a fin de evitar que el progreso firme y paulatino de algunas

zonas prive o pueda privar a la acción pública de fracciones que deben tener un destino ya previsto en dicho plan y que requieren integridad orgánica en sus realizaciones. Bajo este concepto, cabe destacar que el Segundo Plan Quinquenal de nuestra Provincia, cuyos objetivos fundamentales y generales forman parte integrante de su plan de gobierno para el Quinquenio 1953-1957, cuenta ya, por la ley respectiva, con la aprobación de nuestra Legislatura para el cumplimiento de sus objetivos especiales. En cuanto a éstos, por imperio del artículo 5º de la referida ley, tienen la correspondiente autorización de inversión y se señalan en el Capítulo XXX del Segundo Plan Quinquenal, debiendo ser cumplimentados en el quinquenio 1º de enero de 1953-31 de diciembre de 1957. El objetivo fundamental de este capítulo se concreta en la posibilitación de la ejecución y desarrollo de las obras, trabajos y servicios públicos de carácter extraordinario ya planificados, según determinados órdenes de prioridad en función del desarrollo equilibrado de una dinámica económica y social; y sobre el punto, es terminante el Objetivo XXX G. 9. que se refiere a «Planes Provinciales de Gobierno y Planes de Obras, Trabajos y Servicios Públicos». Por otra parte, es necesario recordar el Capítulo XXX Objetivo General 14, que se refiere a la regulación anual de los planes y que transcrito literalmente, dice: «Los planes quinquenales serán regulados anualmente por el Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la organización nacional de planificación, en todo lo referente a ritmo y prioridad de las inversiones mediante la planificación anual del volumen físico de obras, trabajos y servicios, a fin de adecuar los planes a la situación económica, social y política del momento, etc.», es decir, a los planes reguladores en ejecución.

Como justificativo de la reserva propiciada, y ejemplo de la necesidad de medidas de previsión, puede citarse el caso del Viaducto de Sarandí, que no obstante haber constituido desde hace mucho tiempo una realización de arraigado anhelo popular, se ejecutó a costa de posteriores y muy gravosas expropiaciones a particulares, y que crearon un nuevo problema de vivienda para numerosos núcleos de familias de humilde condición económica; situaciones que pudieron haberse evitado, con una actitud semejante a la que hoy asume

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

el gobierno provincial al elevar este proyecto de ley.

Por otro lado, la especialísima fisonomía de la zona de Mar del Plata y su pujante desarrollo como centro turístico, con atracción internacional, hace que la fracción a expropiarse ofrezca importantes ventajas para la ejecución de obras públicas, que son la finalidad de las reservas propiciadas, ventajas que derivan de su privilegiada ubicación, de su superficie, formada por un bloque de 140 hectáreas en números redondos, de forma casi regular; de su vecindad con la parte céntrica a la ciudad; de su cercanía con el mar y por la circunstancia de constituir un conglomerado que hace fácil su habilitación para las funciones previstas y su urbanización, sin crear problemas que afecten intereses colectivos que, muy por el contrario, habrá de acrecentar.

De todos los elementos analizados, surge que la Legislatura puede, sin duda alguna, declarar de utilidad pública las fracciones de que se trata, en un todo de acuerdo con la Ley 5.708 sobre expropiaciones que, en su Capítulo I, establece las normas generales que rigen la materia.

Finalmente, señor Presidente, debo expresar, que en este asunto que tratamos, nadie puede plantear cuestiones jurídicas referentes al cumplimiento de los principios rectores de utilidad pública o interés general, pues es obvio que, tratándose de realizaciones del Segundo Plan Quinquenal, se trata, en esencia, señores, de la aplicación práctica de aquellos principios, que ya en los párrafos anteriores de esta exposición, han quedado, a mi modesto entender, perfectamente dilucidados.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, y en nombre del sector a que pertenezco, solicito a la Honorable Cámara preste sanción favorable a este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Bravo — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Bravo.

Sr. Bravo — Señor Presidente: Al oponerse al tratamiento sobre tablas, el señor Diputado Parodi, en representación del bloque de la Unión Cívica Radical, estableció las razones fundamentales, razones de fondo, por las cuales el bloque del partido al que pertenezco se oponía a que se considerara este proyecto de ley, sin realizar los estudios preliminares indispensables pa-

ra que los componentes de esta Honorable Cámara nos informáramos, en la medida de lo posible, de las finalidades ciertas que persigue el Poder Ejecutivo al procurar la expropiación de las fracciones de tierra que detalla con imprecisión el proyecto de ley que estamos considerando.

El mensaje del Poder Ejecutivo expresa que el proyecto halla su fundamento en el hecho de que el Poder Ejecutivo encuentra obstaculizada su gestión en la realización de las obras públicas necesarias para dar cumplimiento de los objetivos señalados en el Segundo Plan Quinquenal.

El señor miembro informante de la mayoría de la Comisión, abundando en consideraciones del mismo tenor, en forma vaga, imprecisa e indeterminada, consignaba la necesidad de expropiación de las tierras que menciona el proyecto de ley, pero circunscribiéndose siempre a un palabrerío que no ilustra en absoluto el criterio de los señores diputados para orientar en consecuencia su voto en forma responsable.

La verdad es, señor Presidente, que el Plan Quinquenal de la provincia de Buenos Aires ha sido considerado en su oportunidad por esta Honorable Cámara, en cuya ocasión ha sido expuesto el pensamiento y las consideraciones que el mismo merece a la bancada de la Unión Cívica Radical. Consiste para nosotros en un enunciado extraordinario y general de aspiraciones, donde se elude toda referencia a las realizaciones concretas, tanto que el mínimo de éstas es lo que caracteriza al referido plan. Y si bien la ley que consideramos, es una ley que dará fuerza de ejecución a otra ley sancionada por esta Honorable Cámara, la verdad es que los diputados de la Unión Cívica Radical no podemos orientar nuestro voto favorable sin reconocer con este proceder otras sanciones votadas con anterioridad por esta Honorable Cámara, sin nuestra conformidad.

Cuando se consideró la Ley 5.708, la ley general de expropiaciones, que contó con el voto unánime de la Cámara en la mayoría de sus artículos, al referirse al artículo 39 el señor miembro informante de la Comisión Primera de Legislación, Diputado Mercado, manifestó que «las expropiaciones deberán practicarse mediante ley especial que determine explícitamente el alcance de cada caso y la calificación de utilidad pública o interés general que, de acuer-

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

do a dicha determinación constitucional, lo que corresponde es que en cada caso de expropiación debe expedirse el poder legislativo. Así lo especifica el artículo 3º del proyecto en consideración, que reemplaza al de la ley vigente, que establece que la expropiación será determinada por el Estado provincial y las municipalidades». Y agregaba «que el requisito de la calificación es privativo del Poder Ejecutivo». Y el señor Diputado Ijurco completaba el pensamiento de su colega de representación, manifestando «que esta calificación por ley debe volver a mano de los representantes del pueblo, de la cual nunca debió salir, la facultad de auscultar las reales necesidades y el cúmulo de factores que determinen en cada caso la utilidad pública para el progreso en esta era de superación». Y acontece que la determinación o calificación de la utilidad pública no es otra cosa que determinar las calidades y circunstancias en que debe procederse a la expropiación de un inmueble.

Me hago cargo de que los términos «utilidad pública» constituyen una expresión vaga e indefinida poco concreta, pero, dentro de lo posible, debemos estar de acuerdo los diputados en que son de utilidad pública todas aquellas manifestaciones que procuren el bienestar social beneficiando el estado material, económico o moral de la sociedad; o, lo que es más exacto, deben procurar favorecer directa y concretamente al Estado, es decir, que éste resulte beneficiado con las expropiaciones a realizar. Después de esas manifestaciones concretas de los diputados de la mayoría, que contaron en su oportunidad con el voto de los diputados radicales, volvemos a la ley de los viejos tiempos y, al votar favorablemente este proyecto, se estará votando una expropiación en general, porque la vaguedad de los fundamentos del Poder Ejecutivo y las consideraciones del miembro informante, no permiten considerar a los bienes inmuebles a expropiarse como de utilidad pública, ya que en forma alguna se la califica como lo exige el artículo 3º de la ley.

No dice el Poder Ejecutivo ni tampoco ha dicho el señor miembro informante si los motivos son de orden industrial, comercial, de salubridad, de cultura, etcétera, es decir que los bienes se expropiaron para realizar determinados fines que, también en forma vaga y general,

pueden estar enunciados en el Plan Quinquenal. Más aún: como no hay razones de urgencia, porque esto está claramente consignado en el mensaje y lo ha ratificado el señor miembro informante, no encuentra mi sector razón valedera alguna para que el Poder Ejecutivo haya omitido los fundamentos que consigna el artículo 4º de la Ley 5.708, cuando dice que toda iniciativa de expropiación deberá contar con un estudio integral planificado, con tasaciones, determinación de los valores indemnizatorios aproximados y con previsión de los recursos arbitrados para el gasto respectivo. El Poder Ejecutivo ha procedido con toda ligereza en esta emergencia y sólo le preocupa procurar la expropiación de estos inmuebles por motivos que no se dan a conocer.

Nosotros debemos hacernos eco en la emergencia de las publicaciones periódicas. El diario «El Argentino», en anuncio que comprendía prácticamente toda una página, expresaba que la expropiación de las tierras del Club Mar del Plata estaba destinada a la instalación de un hipódromo. Esta noticia la ratifican los diarios «La Razón», «Clarín», «La Nación» y todos los que se publican en la ciudad Capital de la República, que, como saben muy bien los señores diputados de la mayoría, están directamente vigilados y controlados por la Secretaría de Informaciones y Prensa y que no se hubieran atrevido a publicar esa noticia si no se les hubiera anunciado a ellos la finalidad cierta y valedera por la cual se expropiaron estas tierras, finalidad que no se manifiesta a la Cámara ya que deliberadamente se ha omitido consignar en el mensaje del Poder Ejecutivo.

El jefe del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires está preocupado por fomentar el desarrollo de la raza caballar y destina importantes fondos públicos de la Provincia para la expropiación de esas tierras...

Sr. Bereilh — El mensaje no dice eso.

Sr. Bravo — ...fondos públicos que son retaceados por razones de economía y de necesidad para otros asuntos que también interesan socialmente a la población de Buenos Aires.

Sr. Bereilh — Está prejuzgando el señor Diputado.

Sr. Bravo — Oportunamente le concederé una interrupción al señor Diputado.

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

El señor Ministro de Asuntos Agrarios, al hablar de la colonización en la provincia de Buenos Aires...

Sr. López J. — El señor Diputado Bravo está fuera de la cuestión.

Sr. Bravo — ...manifestó —y así está consignado en la memoria del mismo Ministerio— que el Poder Ejecutivo había desistido de expropiar tierras con destino a la colonización en esta Provincia, por carecer de los fondos necesarios para satisfacer los gastos. Es también conocido que las viviendas obreras, cuya construcción se inició durante el gobierno del Coronel Mercante...

Sr. López J. — Está fuera del asunto en debate el señor Diputado.

Sr. Bravo — ...están ahora prácticamente abandonadas.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Bravo — En cambio, el Poder Ejecutivo no carece de los recursos para realizar la expropiación de estos campos cercanos a la ciudad de Mar del Plata, que si fueran destinados a fines culturales contarían con el voto favorable de la Unión Cívica Radical.

El Poder Ejecutivo no toma, en este caso, las medidas adecuadas para evitar que a raíz de esta expropiación se origine una desesperada carrera de especulación, en la que habrán sacado apreciable ventaja quienes conocieron con anterioridad el proyecto que se gestaba en los salones y entre ciertas personalidades del Poder Ejecutivo.

Sr. Bereilh — ¿Formula un cargo, el señor Diputado?

Sr. Bravo — No formulo ningún cargo.

Sra. Pizzuto — ¡Bueno, pero concrete entonces!

Sr. Bravo — Si oportunamente se hubiera hecho eco el sector mayoritario de la iniciativa propiciada por el sector Radical, de que también se justipreciara el valor que adquieren los terrenos por la acción directa y el esfuerzo común y del Estado, no se hubiera producido esta carrera de especulación...

Sr. Bereilh — No dice la verdad, el señor Diputado.

Sr. Bravo — El señor Diputado no puede saber lo que está pasando en los terrenos linderos.

Sr. Bereilh — Es una afirmación temeraria la del señor Diputado.

Sr. Marini — La verdad es que la Cámara se ve abocada a este tratamiento sobre tablas de un asunto que debió destinarse a Comisión. La Cámara debió haber dado la oportunidad de que se establezca si había o no especulación.

Sr. Bravo — No sé si el acontecer futuro ratificará la posición que adopta hoy el sector Radical, pero lo cierto es que los hombres que tenemos que pronunciarnos con respecto a este proyecto de ley, carecemos de todos los medios y posibilidades para informar al respecto. No sabemos si es cierto lo que consigna la prensa dirigida del peronismo, pero en cierta medida nos hacemos eco de sus opiniones. Pero de haber tenido los elementos necesarios para hacer las averiguaciones hubiéramos definido nuestro voto con más posibilidades. No les hago cargo a los señores diputados del sector Peronista, porque la responsabilidad, en la emergencia, es del autor del proyecto, o sea del Poder Ejecutivo. Pero gusta al régimen peronista no brindar a los hombres de la Unión Cívica Radical la oportunidad de realizar estudios serios y claros para poder expedirse con conocimiento integral. Eso es propio de todos aquellos sistemas de gobierno que niegan en esencia la democracia aunque la acepten en sus enunciados. Esto está muy acorde con un hecho extraordinario propio de ciertos regímenes de gobierno de las épocas modernas. Los gobiernos autocráticos no han abolido totalmente las asambleas legislativas, que son las auténticas representaciones populares, sino que las han conservado en sus formas, aunque reduciéndolas a una existencia obscura.

Sr. Simini — ¿Por qué las legalizan con su presencia, si es así?

Sr. Bravo — Por eso el Poder Ejecutivo, en la emergencia, remite este proyecto de ley que los señores diputados de la mayoría votan sabiendo que están deshaciendo con su procedimiento lo que realizaron en el año 1952, cuando votaron la Ley General de Expropiaciones; pero esta dicotomía del peronismo que nos muestra uno de sus aspectos, el negatorio del sistema representativo y popular de gobierno, no puede llamar a sorpresa a los hombres de la Unión Cívica Radical y cuenta, sí, por imposición de las circunstancias con el beneplácito de los señores diputados de la bancada Peronista. Es que hoy día, las funciones de los

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

poderes legislativos son limitadas y específicas, al par que las funciones del Poder Ejecutivo son ilimitadas y genéricas.

Sr. Presidente Piaggi — El señor Diputado está haciendo argumentos de crudo aspecto político y por lo tanto está fuera de la cuestión. Aténgase al proyecto en discusión.

Sr. Bravo — Y es así que esta ley que concretamente no dice nada, que no nos demuestra para qué se van a expropiar las tierras del Club Mar del Plata, a no ser que los hechos del futuro conviertan en realidad los anuncios periodísticos, lleva el sello específico del procedimiento más caro y más cierto del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, que considera y que tiene a la asamblea legislativa para sancionar los proyectos que el mismo le remita. Convierte así al parlamento en un mero registrador de decretos del Poder Ejecutivo. Nosotros no vamos a abrir debate en esta emergencia sobre si el juego es o no propicio para la población de un país. Las viejas costumbres morales que rigieron nuestra vida en nuestros hogares, en nuestros dignos hogares de argentinos, sin llegar a convertirnos en puritanos, nos están marcando la obligación de no propender al desarrollo ilimitado del juego porque es un exponente, en cierta medida, del instinto primigenio de los hombres que al albur de los mitos afloraron en el período superior de la barbarie...

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Bravo — He manifestado que el juego es un enérgico tratamiento psicológico que desvía a la población de sus preocupaciones más serias...

Sr. Cantore — Está hablando de cosas imaginarias.

Sr. Bravo — Dirá el tiempo si estamos o no en el acierto.

Los hombres de la Unión Cívica Radical nos oponemos a la sanción de esta ley, porque la misma no autoriza la expropiación con claridad, porque no sabemos si es cierto lo que consigna la prensa de todo el país, y porque no estamos muy seguros de que no sea verdad, de que se piensa instalar allí un hipódromo, ya que ningún señor Diputado lo ha negado ni ha desmentido lo que afirma toda la prensa.

Por todas estas razones, los hombres del Bloque de la Unión Cívica Radical, vamos a votar en contra del proyecto.

Nada más.

Sr. Bronzini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — No se ha extinguido todavía, señor Presidente, la airada estridencia del discurso con que el presidente del sector mayoritario hizo su admonición contra las bancadas opositoras.

Vamos a ver ahora de inmediato, señor Presidente, cuál de los tres sectores en que está dividida esta Cámara sirve mejor a los intereses de la Provincia, en su doble aspecto material y moral.

Yo me permito, señor Presidente, convocar al presidente del sector mayoritario a esta deliberación, que deseo se realice bajo las inspiraciones más altas y más patrióticas.

¿Acaso ha olvidado esta Cámara las propias palabras del señor Legislador a que me estoy refiriendo, cuando en función de su cargo dió los fundamentos con que la Cámara votó la Ley Orgánica sobre expropiaciones, hoy en vigencia?

El Poder Ejecutivo, señor Presidente, en la persona del señor Gobernador, y los diputados mayoritarios, los nuevos, los que no han tenido ni tienen vínculos con el pasado representado por la administración peronista anterior a la actual, lapidaron toda la gestión de esa anterior administración vinculada al régimen de las expropiaciones.

Esta ley ha sido sancionada por la Cámara bajo los fundamentos dados por el señor Diputado Mercado. Se trataba de abolir con ella corruptelas, de superar un régimen de expropiaciones que se prestó a toda suerte de abusos que no he de calificar ahora, cuya calificación extrema ha estado en boca del actual Poder Ejecutivo por el órgano del señor Gobernador, y en boca del señor presidente del sector mayoritario, Diputado Mercado.

¿Qué estipula, señor Presidente, la actual Ley de Expropiaciones? Es la Legislatura, en cada caso particular, el órgano institucional llamado a hacer la calificación obligada de utilidad pública, y ella debe ser precedida por todo un proceso y por todo un régimen de acciones y de arbitrios que fundamente la necesaria utilidad pública y que cubra

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

a la ley contra toda inculpación o sospecha de inmoralidad, o de ocultos e ilegítimos intereses.

¿Para qué se dió esta ley? Es esta misma Cámara con su actual composición quien la sancionó, señor Presidente. Son los señores diputados presentes en este Recinto, quienes dieron su voto consagratorio por la unanimidad de todos sus sectores.

Aquí se dice, que desde la sanción de esta ley, carece el Poder Ejecutivo de atribuciones para decretar la utilidad pública, que en adelante, deberá hacerlo la Legislatura de Buenos Aires. Y en su artículo 4º dice: «Toda iniciativa de expropiación deberá contar con un estudio integral, planificado, con tasaciones, determinación de los valores indemnizatorios aproximativos y con provisión de los recursos arbitrados para el respectivo gasto».

¿Qué ha querido, qué quiere esta ley? Que la elección del bien no se haga a dedo, que la ubicación del bien a expropiarse no sea establecida por el dedo arbitrario, caprichoso e interesado de ningún funcionario público; que promedie, señor Presidente, la intervención de todos los organismos técnicos, técnica y legalmente habilitados, para dar su asesoramiento y su opinión; que no sea el Poder Ejecutivo, que no sea el señor Gobernador de la Provincia, que no sea ninguno de sus secretarios de Estado, que no sea ningún funcionario público, individualmente considerado, quien haga la elección.

Eso es lo que quiere la ley. Esta ley, cuyos fundamentos fueron dados por el presidente del sector mayoritario para recabar y para decidir nuestra sanción y nuestro voto. Y esto es, precisamente, lo que hizo el anterior Poder Ejecutivo cuando estaba investido de la discrecionalidad que le arrebató esta ley, de hacer, dentro de su exclusiva jurisdicción, la declaración de utilidad pública.

El anterior Gobernador —y digo Gobernador porque el Poder Ejecutivo es el Gobernador—, no ha hecho, señor Presidente, ninguna declaración de utilidad pública, ni ha cerrado el proceso de ninguna de sus expropiaciones, sin arbitrar antes los siguientes recaudos que van a ser omitidos ahora. Ahí están agregados a todos los expedientes de expropiación: los planos de ubicación; datos de Geodesia y descripción de los bienes, hechos también por Geodesia;

el informe de Geodesia sobre superficie y valores unitarios; el correspondiente informe de Catastro; el que debe dar el Registro de la Propiedad sobre el dominio de los bienes; el informe de Geodesia sobre los valores proporcionales de la valuación fiscal; el informe de la Contaduría sobre disponibilidad de fondos y sobre imputación; el informe del Consejo Técnico de la Gobernación, que asesoraba al Poder Ejecutivo sobre urgencia de la expropiación y sobre las condiciones de lugar y calidad, a los fines de la expropiación; en última instancia el que llegaba al Poder Ejecutivo por mano del Instituto de Planeamiento Urbano y Rural del Ministerio de Obras Públicas. Recaudos que exige esta Ley Orgánica sobre expropiaciones, que hemos votado todos los señores diputados presentes en esta sesión, y que van a ser ahora hechos de lado.

En este caso, el Poder Ejecutivo pega un brinco, lo suficientemente rápido y extenso para descartar las previsoras disposiciones de esta ley y lo va a pegar también la Cámara. Si malo fué el régimen abolido por esta ley, peor es este régimen de ilegalidad, de arbitrariedad, cuya instauración corre a cargo del actual Poder Ejecutivo y de la Honorable Cámara, que parece dispuesta a sancionarlo.

¿Por qué ha de ser esta tierra? ¿Por qué ha de ser la tierra de propiedad del Club Mar del Plata, objeto de expropiación, y por qué no otra tierra? ¿Quién lo dispuso? ¿Quién lo ha resuelto? ¿Qué intereses conocidos o desconocidos de índole legítima o de carácter ilegítimo determinan que un poder al margen de la ley, arbitrario y caprichoso, a todas luces, determine que el bien a expropiarse es el más conveniente? Cuando interviene Geodesia, cuando interviene Catastro, cuando intervienen todos los organismos de asesoramiento estipulados por la ley, se dice: la resolución, el arbitrio, no ha sido tomado, ni ha sido dado, por un poder arbitrario, sino por los organismos de la ley. Es toda la estructuración jurídica del contexto legal que corresponde aplicar, quien resuelve el asunto. La resolución es impersonal, es de carácter institucional. Pero en este caso, no. En este caso lo que impera es una voluntad personal.

¿Por qué ha de ser la tierra del Club Mar del Plata? Ahora entramos, señor Presidente, en el momento y en el lugar crítico de la cuestión.

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

Vamos a ver ahora al sector mayoritario devolver la necesaria tranquilidad a la opinión pública de la Provincia, que en alguna forma, por los leves resquicios que todavía queden, ha de informarse de la deliberación de este proyecto. Vamos a ver cómo el sector mayoritario devuelve la tranquilidad y la seguridad a la opinión pública de la provincia de Buenos Aires sobre el manejo correcto de los intereses públicos...

Acerca del Club Mar del Plata, señor Presidente, se dice en el proyecto del Poder Ejecutivo, que es propietario de las tierras a expropiar. Pero no se acompaña ningún informe habilitante de ese dominio. Ni se dan noticias de las condiciones en que descansó alguna vez ese título de propiedad.

Es ése un club que alguna vez fué un club, y estas tierras, señor Presidente, no sé si todas, pero con toda seguridad una gran parte de ellas, son tierras que ya no debieran ser consideradas de propiedad de ese club, que ya no tiene existencia conocida, por lo menos, desde el punto de vista del interés público.

En el seno de la Comisión, cuyo presidente acaba de producir su informe —presidente de la Comisión que informó un proyecto de ley que no fué a su Comisión, y que ya se ha retirado del Recinto que no asiste a esta deliberación—, yo habría pedido la presentación del título de propiedad, para que así, de manera fehaciente, el Club Mar del Plata que va a ser beneficiado con esta expropiación, documentara su dominio sobre estas tierras, porque yo tengo, señor Presidente, a través de mis recuerdos de vecino marplatense, la impresión de que estas tierras, fueron donadas al club, a efectos de intereses públicos determinados, con el compromiso de que una vez cesado el club de referencia en sus funciones de conveniencia pública, pasaran al dominio municipal.

El Club Mar del Plata es una entidad actualmente inexistente, señores diputados. Era un club que existía a través de su hermoso edificio que ha sido expropiado por decreto del Gobierno de la Nación; edificio que había sido construido en parte sobre terreno de propiedad municipal, que el club nunca pagó a la municipalidad de Mar del Plata y que con toda seguridad, dentro de ese régimen de discrecionalidad con que se llevarán a cabo las innúmeras expropiaciones, esa tierra, que es de propiedad de la municipalidad de Mar del Plata y que el Club

Mar del Plata nunca pagó a aquella Municipalidad, ha sido pagada por la Nación.

¿Por qué, señor Presidente, ha de ser expropiada esta tierra, esa tierra que ya prácticamente, en parte y por imperio legal, y otra parte por imperio de las circunstancias, es ya del dominio público? ¿Por qué la Administración de Buenos Aires, va a obsequiar a los socios de esa sociedad jurídica, de hecho cesante, con millones cuantiosos de pesos, por bienes que pasarían al dominio público bajo el imperio de circunstancias y arbitrios legales y jurídicos?

Es esto un rompecabezas tremendo, señor Presidente, que yo esperaba ver aclarado por la palabra del Diputado que dió su informe hace un momento, que informó este proyecto de ley sin conocerlo, sin información, sin estudio, sin nada, aconsejando a esta Cámara, así, con esa corazonada que caracteriza a los señores diputados del sector mayoritario, todas las veces que se enfrentan a la imperiosa necesidad de dar su opinión y su voto.

Yo hago la denuncia, señor Presidente, hago esta puntualización sin esperanza, sin esperanza, señor Diputado Mercado, pero hago la puntualización y la denuncia.

Yo sé que los hombres que ponen lo mejor que tienen, todo su corazón y todo su espíritu al servicio de las buenas causas, nunca, nunca tienen razón; esos hombres pierden siempre todas las batallas. El triunfo llega siempre en el último instante, esos hombres pierden todas las batallas y yo las he perdido todas en este Recinto legislativo.

Sr. Filippi — Está soio.

Sr. Bronzini — Pero tengo la dolorosa satisfacción, señor Presidente, de haber terminado siempre a tiempo, siempre teniendo razón.

Esta Cámara, perdónenme la referencia y la puntualización los señores diputados, asistió al episodio aquel de la tasación de los bienes del Banco de la Provincia, cuya denuncia hice yo en este Recinto, sin eco en el sector mayoritario. Hice la puntualización de aquel escandaloso episodio que se llama Capresa, e hice las iguales puntualizaciones relacionadas con el Instituto Inversor y con las ampliaciones de este palacio legislativo. Solamente en una de esas oportunidades mi palabra tuvo éxito, «desfaciendo» la Cámara —lo digo con

palabra del Quijote—, aquel vergonzoso entuerto. Y esto ¿qué es? Yo me ahorro la calificación, señor Presidente, porque no tengo el derecho de hacer la calificación que pueda afectar a ningún funcionario público. Pero tengo no solamente el derecho sino la obligación también de decir que el procedimiento es irregular; que no se han llenado todos los recaudos necesarios; que esta tierra del Club Mar del Plata, presumo que no es ya de propiedad de ese club. Es una tierra que fué donada con un fin determinado; un fin de utilidad pública; ese fin ha desaparecido.

Sr. Simini — ¿Me permite señor Diputado con permiso de la Presidencia?

Sr. Bronzini — Sí, señor Diputado.

Sr. Simini — Esa preocupación del señor Diputado Bronzini no tiene razón de ser, en realidad, porque en el juicio de expropiación que se haga, el que pretenda tener derecho a esas tierras deberá probarlo.

Sr. Bronzini — No es exacto, señor Diputado. La ley califica y afirma categóricamente.

Sr. Simini — Pero en el juicio de expropiación...

Sr. Bronzini — El proyecto da por probado el dominio a favor del Club Mar del Plata.

Sr. Simini — Apelo a los testimonios no de mi sector sino de la oposición...

Sr. Bronzini — No, señor Diputado. Aquí está la ley; lea la ley. Lo que va a votar la Cámara es esto, y aquí está eso.

Sr. Simini — No puede ser.

Sr. Bronzini — ¿Qué no puede ser? Aquí está, señor Diputado. Yo no me voy a tomar el trabajo de leérselo, porque el señor Diputado es un eximio lector. *(Risas)*.

Sr. Mujica — La ley no dice «del Club Mar del Plata o de quien fuera», sino que dice «del Club Mar del Plata».

Sr. Simini — Pero si no es del Club Mar del Plata, no se lo va a indemnizar a él.

Sr. Bronzini — No, señor Diputado...

Sr. Simini — Se lo va a indemnizar de polémica, para su tranquilidad.

Sr. Bronzini — A mí no tiene por qué tranquilizarme; yo tengo mi conciencia tranquila. Los que van a cargar con su responsabilidad son los señores diputados.

Sr. Soria — ¿Me permite una interrupción?

Sr. Bronzini — Sí, señor Diputado.

Sr. Soria — Le quería significar que el señor Diputado Bereilh tiene sobre su banca las fichas de Catastro donde se registra ese inmueble como de propiedad del Club Mar del Plata. Por otra parte, adhiero a lo manifestado por el señor Diputado Simini.

Sr. Bronzini — Pero señor Presidente, es un procedimiento inusitado éste. El señor Diputado Bereilh tiene en su mesa elementos de juicio de Catastro...

Sr. Soria — Tiene la información correspondiente, sacada de la ficha.

Sr. Bronzini — Ese es un procedimiento que no corresponde.

Sr. Soria — Es una información que ha solicitado el señor Diputado.

Sr. Bronzini — Eso sería valedero en la Comisión, pero no aquí.

Sr. Soria — Simplemente, yo le aclaraba.

Sr. Mujica — Tendría interés en que el señor Diputado Bereilh hiciera llegar a mi banca esa información, para verla, si no tiene inconveniente.

Sr. Bereilh — ¿Cómo no!

Sr. Mujica — Muchas gracias.

Sr. Bronzini — Señor Presidente: lo importante es hacer esta comprobación. Es corriente oír esta afirmación: todas las escobas nuevas barren bien. Y parecía que el actual Poder Ejecutivo se proponía barrer bien, que se iniciaba como escoba nueva. Precisamente porque parecía haberse iniciado en la vida administrativa de la Provincia una nueva era, es que se votó esta ley que con palabra tan entusiasta fundó el señor Diputado presidente del sector de la mayoría.

¿Qué antigüedad tiene esta ley? Todavía no son dos años señor Presidente, a contar desde la fecha en que fué esta ley sancionada, y ya se siente el cansancio moral de ajustar los procedimientos a sus disposiciones. Ya nos hemos cansado, señor Presidente, del buen procedimiento, de la legalidad, del arbitrio responsable que cubra a los funcionarios públicos, a la Administración Pública, a la Legislatura de Buenos Aires, contra toda suerte de sospechas.

Sr. Simini — Advierto, señor Presidente, que los documentos que el señor Diputado Bereilh hizo llegar...

Sr. Bronzini — ¡No, señor Diputado!

Sr. Simini — ...el señor Diputado Mujica, están siendo observados por gente extraña. No me niegue, señor Diputado Bronzini...

Sr. Bronzini — Yo no niego lo que no es susceptible de negar.

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

Sr. Simini — Usted en tren de negar, es capaz de negar hasta la luz del día. No hubiera hablado.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Bronzini — Ni al señor Diputado Simini ni a ningún otro señor Diputado le voy a aceptar ningún género de imputaciones, ni francas ni veladas.

Sr. Simini — No es franca su defensa porque la imputación que yo estaba haciendo no era al señor Diputado Bronzini, sino a lo que estaba ocurriendo detrás del señor Diputado, que en tren de negar, niega hasta la luz del día.

Sr. Bronzini — Eso es lo que yo no puedo aceptar.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi—Se le ha vencido el plazo reglamentario al señor Diputado Bronzini. Le quedan cuatro minutos por las interrupciones.

Sr. Bronzini — Podría prescindir de esos minutos, pero los voy a utilizar para recoger afirmaciones que fueron hechas en este Recinto.

No se dice en la ley el destino de esta expropiación. Pero un órgano de propiedad de hombres del Gobierno ha dicho que estas tierras tienen por destino la instalación de un hipódromo y que ese hipódromo correría a cargo del Jockey Club de la Provincia, en cuyo gobierno interno está, como principal figura, el delegado de la Confederación General del Trabajo en la provincia de Buenos Aires.

Sr. Rojas Durquet — ¿Me permite, señor Diputado Bronzini, con la anuencia de la Presidencia? Yo quiero significarle que, efectivamente, existe una intervención y que al frente de la misma no está el Delegado Regional de la Confederación General del Trabajo en Eva Perón, sino el señor Federico Cámpora.

Sr. Bronzini — Acepto la rectificación, pero acaba de decirse que el interventor en el Jockey Club de la Provincia es el Delegado o Jefe de la Confederación General del Trabajo en la provincia de Buenos Aires.

Sr. Rojas Durquet — Yo le he hecho esa aclaración para que no quede flotando en el ambiente esa afirmación, ya que por decreto del Poder Ejecutivo el señor Federico Cámpora, vuelvo a repe-

tirlo, es la persona que está al frente de la intervención del Jockey Club de Eva Perón.

Sr. Marini — La verdad es que hay una comisión interventora, pero que a la persona que preside dicha comisión nadie la conoce.

Sr. Rojas Durquet — Yo tengo la obligación, para el asesoramiento del señor Diputado Bronzini y de los demás señores diputados, de aclarar que el señor interventor del Jockey Club de la Provincia, es el señor Federico Cámpora, y que forman parte como miembros de esa Comisión, el señor Alfredo Ferrarini y el señor Luis Felipe Suárez, que es el Delegado de la Confederación General del Trabajo...

Sr. Marini — Es el hombre fuerte de la comisión interventora.

Sr. Bronzini — Terminando como agradezco la información del señor Diputado Rojas Durquet, que sólo rectifica a medias, porque de todos modos ese militante gremial de estos tiempos está en la comisión de esa institución y yo digo, señor Presidente, que coincide el auge del juego en la gran ciudad balnearia con el pretendido auge del turismo social. Alguien ha dicho que el juego es el impuesto a los zonzos. Y evidentemente, la clase trabajadora de nuestra Provincia está siendo llevada a la situación del gran zongo. Se están creando todas las circunstancias para que a los trabajadores se les embauque y se les esquilme mediante el desarrollo y el auge de todos los vicios y de todas las lacras sociales.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Soria

Sr. Martínez J. J.—¿Me permite el señor Diputado Bronzini una interrupción?

Sr. Presidente Piaggi — El señor Diputado Bronzini no le puede conceder la interrupción porque está en el uso de la palabra el señor Diputado Soria.

Sr. Soria — Señor Presidente, respecto al proyecto de ley que se considera, el Diputado que habla, en su carácter de miembro del sector Peronista se ha preocupado especialmente del estudio de la imputación de esta ley. Las razones que han determinado el tratamiento sobre tablas de este proyecto no han permitido requerir toda la información necesaria a efectos de determinar más explícitamente

te la imputación de los fondos que exigirá el pago de las fracciones de tierra a expropiarse y su relación con las obras del Segundo Plan Quinquenal, que en el aspecto específico de su objetivo se llevarán a cabo.

No obstante, señor Presidente, analizando con detenimiento el mensaje del Poder Ejecutivo, se desprende con toda claridad el plan de inversiones a que deberá ceñirse el monto de los gastos que demandará el cumplimiento de la ley en discusión.

En efecto, señores diputados, del breve análisis que efectuaré de inmediato, surgirá, sin lugar a dudas, lo dicho con anterioridad.

El Decreto del Poder Ejecutivo 9.543 del 21 del mes en curso, en su artículo 3º, fija en la suma de 697.725.000 pesos moneda nacional, el total de los recursos destinados al plan de inversiones del Estado para el plan integral de trabajos públicos, año 1954, determinados por el Capítulo XXX, Objetivo General 15 del mismo Plan Quinquenal, Ley Nº 5.712 y por el artículo 4º que aprueba los planes de inversiones correspondientes al mismo año...

Sr. Marini — ¿A cuánto asciende?

Sr. Soria — ...cuyo monto asciende a 587.287.000 pesos.

Sr. Marini—¿Cuántos millones? ¿Es el plan analítico de 1954?—

Sr. Soria — 697.725.000 pesos.

En el plan técnico de inversiones del Estado de este año, Ley 5.712, Capítulo 1º, Acción Social; Título 6, Turismo, el importe que tiene autorización de inversión ha quedado establecido en pesos 3.693.000. Esta suma se halla integrada con parte de los recursos de la Ley 5.254, con lo cual se la cumple con estricta justicia y con espíritu altamente patriótico, puesto que permite que los beneficios que se otorgan en función de dicha ley se traduzcan en obras de beneficio social. Son esencialmente recursos que se originan en el turismo marplatense y que vuelven, como consecuencia de las obras del Segundo Plan Quinquenal, a exteriorizarse también en Mar del Plata.

Sr. Murias — ¿De beneficio social sería la creación de un hipódromo?

Sr. Soria — Captado el sentido del mensaje del Poder Ejecutivo, en su proyección sobre el Segundo Plan Quinquenal, las obras a efectuarse en las tierras que señala el artículo 1º del proyecto en

consideración, no pueden sino llenar ampliamente los objetivos generales incluidos en el Capítulo IX, Objetivo General 1. Las nuevas reservas fiscales de tierra en el partido de General Pueyrredón, que encierra por excelencia la zona turística de más importancia en el territorio de nuestra Provincia, habrán de permitir en el futuro la ejecución de planes de trabajos públicos concretados en obras de urbanización, pavimentación y embellecimiento en dicha zona de turismo, con lo que será posible satisfacer las disposiciones de los objetivos General 6 y Especial 4 del Capítulo IX del Segundo Plan Quinquenal.

Para terminar, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley 5.708, de Expropiaciones, la suma a depositarse en concepto de indemnización provisional y que representa un desembolso inmediato, sin perjuicio de la resolución definitiva de la acción judicial, de pesos 122.900, de acuerdo con las actuales valuaciones judiciales de las distintas fracciones, que son las siguientes: para la fracción que se indica en el apartado a), artículo 1º, del proyecto y para la señalada en el apartado b), por encontrarse ambas registradas bajo una sola partida, número 18.838, de la Guía de Contribuyentes, 16.200 pesos; para las dos fracciones que se individualizan en el apartado c) del mismo artículo y que en la Guía de Contribuyentes se registran bajo los números 1.201 y 1.193, con valuaciones de 72.000 y 12.000 pesos respectivamente, lo que hace un total de 84.000 pesos; y, por último para los tres lotes a que se refiere el apartado d) que se identifica catastralmente como parcelas 322, 315 y 312, empadronadas en la Guía de Contribuyentes bajo la partida 18.834, la valuación en conjunto es de 22.700 pesos.

Por las consideraciones que acabo de exponer, por los fundamentos dados por el señor Diputado Cárdenas y los que ampliará dentro de un instante el señor Diputado Bereilh, solicito de esta Cámara la sanción favorable del proyecto.

Sr. Murias — ¿Cuánto es el total que se pagará por el inmueble a expropiar?

Sr. Soria — Lo he dicho recién, pero no tengo inconveniente en repetir la cifra, señor Diputado. De acuerdo a la valuación fiscal, se ha calculado en la suma de 122.900 pesos.

Sr. Marini — Pido la palabra.

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — Había solicitado la palabra con el ánimo de hablar después del discurso que pronunciase el señor Diputado Bereilh.

Mi pedido de palabra respondía al deseo de que este proyecto de ley fuese girado a Comisión y las razones que pueda aducir en apoyo de mi moción, han sido dadas en forma categórica por los señores diputados Bravo y Bronzini.

Este asunto no es claro y bien merece un estudio exhaustivo en Comisión, en donde los señores diputados podrían recabar todos los antecedentes necesarios para poder formarse un juicio más preciso al respecto.

Una sanción de la Legislatura que ordena o dispone una expropiación no es propiamente un acto legislativo. Este es el concepto que enseñan los tratadistas de Derecho Administrativo. No es un acto de legislación; no crea derechos ni obligaciones. El derecho de expropiar reside siempre en el poder administrador y el derecho de cobrar el precio de la venta forzosa nace a través de la indemnización que exige la propia Constitución del Estado y más detalladamente de la Ley General de Expropiaciones. ¿Qué sentido tiene sancionar una ley como la que estudia la Cámara esta noche? Es calificar la utilidad pública y la calificación de la utilidad pública, como bien dice el señor Diputado Bravo, debe estar referida concretamente a un bien determinado. Esto es lo que falta a esta ley, porque decir que se expropián tantas hectáreas con vista a futuras obras públicas no es cumplir los preceptos rígidos de la ley y eso es lo que debemos nosotros analizar esta noche. Aquí no se dice para qué objeto se va a expropiar. Y yo me pregunto cómo funciona el artículo 45, de la Ley General de Expropiaciones vigente en la provincia de Buenos Aires número 5.705, si se produce el caso que está preceptuado en dicho artículo. Si a los dos años de la expropiación del bien, éste no se hubiera destinado al objeto que la determinó, el expropiado podrá retrotraerlo a su dominio previa restitución judicial de la suma recibida.

¿Cómo va a resolverse esta situación que pudiera plantearse en los tribunales de la Provincia si no se sabe a qué objeto se destina la expropiación? Evidentemente la sanción de esta ley defec-

tuosa abre la perspectiva de un pleito de muy difícil solución.

Además el señor Diputado Soria se ha referido a los 120 mil pesos para consumir la expropiación, conforme a los avalúos fiscales para el pago del impuesto inmobiliario. Eso es lo que dice la ley, pero sabemos muy bien que un metro de tierra —y el señor Diputado Bronzini, conocedor de la zona y asimismo el señor Diputado Bereilh saben cuánto deben valer esas tierras—, valdrá allí 20 ó 30 pesos el metro o más.

Sr. Bronzini — Mucho más, señor Diputado.

Sr. Marini — Con lo que la hectárea valdría 300 mil pesos o más, y saldrá una suma verdaderamente fabulosa de muchos millones de pesos en total.

Sr. Soria — Si me permite el señor Diputado Marini, diré que yo me ajusté a los términos de la ley, porque debemos tomar como base la valuación fiscal. Además diré que se le va la mano al señor Diputado Marini, puesto que a mí me ha llamado la atención que en ventas realizadas hace poco tiempo en esa zona no fuera muy elevado el precio pagado, hace de esto algunos años.

Sr. Marini — Pero de cinco a seis años a esta parte, el valor de la propiedad ha aumentado en un 500 por ciento.

Sr. Mujica — Si me permite el señor Diputado Marini. El señor Diputado Soria está equivocado. De las cifras catastrales que he tenido a la vista, no surge nada que se refiera a algunos años anteriores.

Sr. Soria — Yo me refería a la información que le había suministrado el señor Diputado Bereilh.

Sr. Mujica — No; de las fichas no resulta nada de esto. La más cercana es del año 1929.

Sr. Presidente Piaggi — Continúa con su exposición el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — Este pequeño descanso provocado por la interrupción del señor Diputado Soria, ha permitido que algunos colegas de mi sector, me hicieran un cálculo aproximado, de acuerdo con los precios reales de esta época, obteniendo una suma posible del precio total de esa expropiación, la que se elevaría a cincuenta y cuatro millones de pesos, si fueran ciento ochenta hectáreas.

Sr. Soria — Yo he dicho que era la cifra provisional de la valuación la que había dado.

Sr. Marini — Pero es que la Cámara va a trabajar con una cifra provisional para autorizar esa inversión al Poder Ejecutivo y resulta que esa cifra provisional está a una distancia astronómica de la cifra real del precio que en definitiva tendrá que pagarse si es que se paga a través del juicio de expropiación el justo precio de la cosa, si es que no hay órdenes a los jueces para que fijen un precio que esté por debajo del real. Además hay otra cosa que es mucho más importante. He sostenido que la Ley de Expropiaciones da la calificación de utilidad pública, pero no consuma la expropiación. La expropiación se consuma en el momento de la desposesión, es decir, cuando el Poder Administrador promueve por intermedio de la Fiscalía de Estado la demanda de expropiación y solicita al juez la entrega de la cosa. Cuando el oficial de justicia se constituye en la tierra y hace entrega de la posesión de la misma, recién se produce la expropiación y ese es el momento precisamente fijado a través de una reiterada jurisprudencia para establecer el precio de la cosa. ¿Qué ocurre, señor Presidente y señores diputados? Que nosotros con esta ley no sabemos cuándo el Poder Ejecutivo va a hacer uso de ese derecho de expropiar. Entre tanto, la especulación va ha empujado y seguirá en forma acelerada hasta el momento que se consume la expropiación y la verdad es que entre los elementos de juicio que tendrán los peritos para establecer el precio de la tierra asumen gran importancia los valores venales inmediatos a la consumación de la expropiación y esos valores serán valores inflados por una especulación sobreviniente a la misma expropiación que ya tiene estado legislativo, en este momento, pero que tiene estado popular desde hace mucho tiempo, porque yo recuerdo haber leído en el diario «El Día», hace varios meses, que se iba a hacer un hipódromo en Mar del Plata y que eso iba a costar sesenta millones de pesos al Jockey Club. No sé, porque no lo recuerdo con exactitud, por cuenta de quién se iba a hacer ese hipódromo. Hemos hecho el cálculo de más de cincuenta millones de pesos. Observen cuántas dificultades resultan por sancionar estas cosas de esta manera. Me parece que la responsabilidad de la Cámara, las palabras graves y los argumentos serios que se han dado a través de las exposiciones de los señores

diputados Bravo y Bronzini, deberían exigir para el cabal cumplimiento de nuestro deber de legisladores que este proyecto vuelva a Comisión o mejor dicho fuera a Comisión porque no ha tenido estudio en la Comisión. Yo entiendo y comprendo que dentro de las facultades de esta Cámara estarían también las de darle, si fuera del caso, una mayor extensión a la expropiación, con lo que podrían subsanarse todas las situaciones de especulación que se puedan haber hecho en torno a la tierra. Todos aquellos hombres que en el secreto de las noticias de esta expropiación hubieran adquirido tierras cercanas o linderas con estos inmuebles, malograrían su negocio, mediante el simple expediente de la ampliación de la expropiación, que entonces privaría a los mismos de ganancias indebidas que seguramente han de realizar a través de la valorización que van a adquirir las tierras con motivo de la instalación de las obras que promete realizar el Gobierno de la Provincia. Yo quiero insistir en la necesidad de que la Cámara sea dueña de sus facultades, de que no trabaje bajo la inspiración o la presión del Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo podrá tener todas las razones de urgencia que él entienda, pero la Cámara tiene responsabilidad y tiene deberes que cumplir y ha de cumplir esos deberes. De esta manera habríamos cumplido con nuestro deber y dado un buen ejemplo al pueblo de la provincia de Buenos Aires, a ese pueblo que, de haber procedido en forma contraria, podría acusarnos como seguramente lo acusará al Poder Ejecutivo, por el envío de esta iniciativa a esta Honorable Cámara en la forma defectuosa que se ha señalado. Nada más.

Sr. Presidente Pizcori — Tiene la palabra el señor Diputado Bereilh.

Sr. Bereilh — Señor Presidente; señoras y señores diputados:

Voy a comenzar manifestando que, en realidad, después de las palabras pronunciadas en la Honorable Cámara con respecto a este asunto, aquel pequeño esquema mental que me había preparado para desarrollar en este debate ha sido totalmente destrozado, porque no suponía, en manera alguna, que el tratamiento del mensaje del Poder Ejecutivo iba a tener esta derivación.

Han de ser mis palabras, entonces, ajustadas en lo posible a lo que se ha dicho en esta Honorable Cámara, y han de ser, en modo principal, destinadas a

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

poner un poco de tranquilidad en el espíritu de los señores diputados de la oposición. Nosotros, en alguna medida, compartimos esa preocupación patriótica de los señores diputados del sector de la minoría, pero, lógicamente, toda vez que se va a tratar un asunto de esta naturaleza, como legisladores de Buenos Aires debemos preocuparnos por estudiar en forma exhaustiva y en la máxima medida de las posibilidades que tengamos a mano los diferentes detalles que concurren a hacer que el Poder Ejecutivo nos envíe este proyecto de ley, para el que nos pide rápida sanción.

Señor Presidente: La premura del Poder Ejecutivo al pedirnos el voto favorable para la aprobación de esta iniciativa suya, se justifica en el caso especial de Mar del Plata. Es posible que no hubiera tal premura si esa misma expropiación se realizara en otro distrito de la Provincia. Pero ha de haberla, sí, para aquella ciudad, poderoso centro de atracción no solamente argentino, sino mundial, en donde el gobierno necesita realizar grandes obras en cumplimiento de viejos anhelos populares de aquella gran población y de disposiciones del Segundo Plan Quinquenal.

Sr. Murias — La demora que solicitaba la bancada Radical para tratar este asunto, era de ocho a diez días, y por ese tiempo no se iba a dejar de realizar la obra.

Sr. Bereilh — Son maneras de pensar, señor Diputado.

Sr. Murias — No se trata de maneras de pensar, sino que es cuestión de tiempo. El verano no se iba adelantar por ocho o diez días.

Sr. Bereilh — Mar del Plata, por sus características especiales, necesita de la acción del gobierno. ¿Cómo ha de realizarse esta tarea en cuanto a las construcciones de grandes obras públicas que son indispensables? Reservando las tierras necesarias. ¿Qué tierras se deben reservar? Y, señores diputados, el gobierno de la Provincia, de acuerdo con la información que le ha sido preparada por sus organismos técnicos, ha resuelto reservar esas tierras del ex Club de Mar del Plata y del señor Peracca.

El señor Diputado Bronzini preguntaba con lógica preocupación, ¿por qué se expropiaba esa tierra y no otra? Yo creo que si se me formulara a mí esa pregunta, diría ¿por qué no podrán ser las tierras del Sur de la ciudad? Y, lógicamen-

te si entramos en esa discusión no vamos a terminar nunca.

Sr. Bronzini — ¿Me permite una interrupción el señor Diputado? Tengo que hacerle una pregunta que tiene el derecho de hacérsela el señor Diputado, pero la respuesta no corre a cargo del señor Diputado, pues la da la ley.

Sr. Bereilh — No es una cosa distinta. Yo me estoy refiriendo al hecho de que el gobierno resuelve expropiar esta tierra. Usted se pregunta por qué no expropia otra, y yo digo que los organismos deben haber aconsejado que sea ésta la que se expropie para esos fines.

Sr. Bronzini — El señor Diputado no se haría la pregunta ni me la haría yo tampoco, si el Poder Ejecutivo y esta Legislatura ciñera el procedimiento a esta ley que hemos votado.

Sr. Bereilh — Para el caso, es lo mismo.

Sr. Bronzini — No, señor; porque serían los organismos técnicos habilitados para la acción, los que establecerían la ventaja de una tierra sobre otra.

Sr. Bereilh — ¿Por qué razón?

Sr. Bronzini — ¿Cómo por qué razón? ¡Por los procedimientos del caso!

Sr. Bereilh — Se habrá estudiado.

Sr. Bronzini — Ahora, el criterio discrecional de una persona es el que resuelve el problema, que no es el criterio de la ley. Pedimos que sea la ley el instrumento de ejecución. Los legalitarios somos nosotros.

Sr. Bereilh — ¿Por qué?

Sr. Bronzini — Porque pedimos que se cumpla la ley.

Sr. Bereilh — Se cumple.

Sr. Bronzini — ¿Por qué no lee el artículo 4º y lo comenta?

Sr. Bereilh — No tengo el tiempo suficiente; es un poco tarde.

Sr. Bronzini — ¡Ah, no tiene tiempo!

Sr. Bereilh — Volviendo al tema de las tierras que propone expropiar el Poder Ejecutivo, nosotros insistimos en que los organismos técnicos han asesorado al Poder Ejecutivo para que programe esa expropiación.

Sr. Bronzini — No hay tal cosa.

Sr. Bereilh — En cuanto a los comentarios que se formulan respecto de la especulación que se produciría en torno a esta medida de gobierno, nosotros sabemos que toda obra de gobierno sea obra del peronismo o no, motiva esta clase de comentarios, que no se pueden atajar ni se les puede poner mordaza, pues cada cual opina a su manera.

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

Sr. Murias — Se atajan con el cumplimiento de la ley.

Sr. Bereilh — En el caso que estamos tratando, me refería un Diputado de la oposición, conversando fuera del Recinto, algunos comentarios que se hacían allí, manifestando que este proyecto de ley podía tener algo encerrado, algún cuco. Nosotros no le tenemos miedo a los cucos. Y decimos que si en verdad hay un legislador de Buenos Aires que tenga la seguridad que tras de este asunto haya algo turbio, eso debe ser manifestado en esta Cámara, porque no hemos de ser nosotros, diputados peronistas, y solidarios con el Poder Ejecutivo de la Provincia, quienes habríamos de tolerar ese estado de cosas.

Sr. Murias — No tenemos la seguridad, pero sí la presunción, a través del trámite irregular de este asunto.

Sr. Bereilh — Yo le voy a contestar al señor Diputado que, en materia de presunciones, le repito que el comentario es inevitable. Yo sé, por ejemplo, lo que se dice a media voz en este Recinto de lo que podría ocurrir con esta ley de expropiaciones. Y no sé esos supuestos qué finalidad tienen ni adónde quieren llegar, como tampoco sé el tono que se les da a ciertos comentarios de la calle, cuando se dice, por ejemplo, que el Presidente del radicalismo, el doctor Frondizi, lo está emulando a Juárez Celman con el unicato creado para destruir las organizaciones políticas de Santiago del Estero, Santa Fe, y de otras provincias.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Marini — El señor Diputado habla mucho del radicalismo. Alguien me ha dicho del Diputado Bereilh: es muy bueno, es un «radicalazo». Y es por eso, tal vez, que el señor Diputado, tiene ese complejo y quiere demostrar acá...

Sr. Bereilh — Puedo decirle al señor Diputado Marini que he militado en un cuerpo principista del radicalismo antes de la Revolución de Perón. Eso es cierto y no lo voy a negar. No creo, por otra parte, que sea un cargo grave.

Sr. Marini — No, pero le ha creado un complejo.

Sr. Bereilh — Lo que le puedo asegurar es que esta bancada Peronista, se dice a veces, que está formada por hombres venidos del campo radical, del conservador y del socialista y algunos, la mayoría posiblemente, del campo apo-

lítico. Todo eso es cierto. Y ahí está, precisamente, la gran virtud del General Perón, que ha sabido reunir en torno de una bandera, la bandera de la Patria, a hombres de diversas ideologías políticas. Ahí estuvo el gran mérito de Perón.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Bereilh — Señor Presidente, señoras y señores diputados: yo diría, para finalizar, y primero aclaro que no soy regionalista y que creo que la gente que vive y trabaja en Mar del Plata, tiene tanto valor como los argentinos y extranjeros de buena voluntad que trabajan en los más humildes pueblos del Norte argentino; que, a mi leal entender, Mar del Plata, por sus características especiales, hija de la iniciativa privada, hija del esfuerzo generoso de esos miles de hombres y mujeres, merece todas las consideraciones especiales. Más aún, se ha hablado en este Recinto que en esas tierras va a levantarse un hipódromo. Yo no sé si se va a levantar un hipódromo...

Sr. Murias — Sí, lo sabe.

Sr. Bereilh — ...o una iglesia (*Risas*).

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Bereilh — Pero, señor Presidente, si mañana se confirmaran las versiones periodísticas, yo diría lo siguiente —y confieso que no conozco un hipódromo y no por eso quiero ser un ejemplo de virtud, puesto que también tengo mis defectos humanos—: si en lugar de una iglesia se levantara un hipódromo, Mar del Plata, poderoso centro de atracción mundial, puede tener un hipódromo o cualquier otro centro para atraer hacia esa gran ciudad, que se recuesta en el imponente océano, toda clase de público de todas las latitudes del mundo.

Con estas mal hilvanadas palabras, solicito como diputado de Buenos Aires el voto favorable de la Cámara para la sanción de este proyecto de ley.

Sr. Cantore — Pido la palabra.

Sr. Bronzini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Cantore.

Sr. Cantore — Voy a hacer moción de orden en el sentido de que suficien-

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

temente debatido este asunto, se cierre el debate y se vote.

Sr. Mujica — ¡Señor Presidente: Yo había pedido la palabra!

Sr. Presidente Piaggi — Se ha formulado una moción de orden y corresponde ponerla a votación.

Sr. Mujica — Yo voy a hablar de las fichas...

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción de orden de cerrar el debate hecha por el señor Diputado Cantore.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar en general el proyecto de ley. Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

— Se vota y resulta afirmativa por mayoría de dos tercios.

Sr. Presidente Piaggi — En consideración en particular.

Sr. Cárdenas — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Cárdenas.

Sr. Cárdenas — Señor Presidente: Con respecto a la fracción que se menciona, como expropiada por la Dirección de Vialidad, no existen antecedentes en el Registro de la Propiedad, de tal expropiación. La misma podría ser de orden nacional, pero al no existir ninguna nota marginal respecto a la misma, de hecho se la considera no existente. En tal virtud, es que propongo suprimir en el artículo 1º del proyecto, el párrafo siguiente: «Esta parcela, según constancia del plano aprobado por la Dirección de Geodesia el 19 de junio de 1946, por expediente 45/253/46, deducida la fracción frentista al Mar Atlántico, expropiada por Vialidad, encierra una superficie total actual de ochenta y cuatro hectáreas, cuarenta y nueve áreas, treinta y cuatro centiáreas, un mil ciento cincuenta y un centímetros cuadrados (84 hectáreas, 49 áreas, 34 centiáreas, 1.151 centímetros cuadrados).

Propongo la supresión de este párrafo, como lo he dicho anteriormente, a efectos de un mejor ordenamiento para la realización integral de los fines perseguidos.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar el artículo 1º, con la supresión propuesta por el señor Diputado Cárdenas.

Sr. Marini — Pido la palabra para referirme al artículo 1º.

Sr. Mujica — Yo quiero creer, señor Presidente, porque me apartaría de todos mis compañeros y de la mayoría o definitivamente de la Cámara, es decir, abandonaría definitivamente la Cámara si no creyera que han pensado los diputados de la mayoría que al privarme de la palabra en la consideración en general, podía hacer uso todavía de ella, en la consideración en particular.

Sr. Cantore — ¿Me permite, señor Diputado?

Como yo he hecho la moción de orden quiero llevarle la tranquilidad, tanto a su espíritu como a su persona, que contra usted no hemos pensado en absoluto nada malo; todo lo contrario. Yo consideré que habiendo hablado el señor Diputado Bravo, en primer término; el señor Diputado Bronzini, en segundo término; el Presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, diríamos, cerrando el debate, creí que se había discutido suficientemente este asunto. Por otra parte, de mi sector, han hablado tres diputados, por lo que consideré oportuno hacer una moción de esta naturaleza, que, inclusive, es reglamentaria. Yo no he querido afectarlo en lo más mínimo en su persona, dada la seriedad que requiere y caracteriza el cargo que ocupamos, y deseo decirle que lo apreciamos en grado sumo, pese a las salidas un poco intempestivas que suele tener.

Por lo tanto, yo, como autor de la moción, le presento mis reverencias y mis disculpas y espero que se encuentre el Diputado Mujica complacido con estas consideraciones.

Sr. Mujica — Señor Presidente: Yo antes de las agradables palabras del Diputado Cantore, había querido reconciliarme con todo el resto de la Cámara, porque todos comprenderán y comprenderán más, probablemente los que están aquí como espectadores que son parte del pueblo de nuestra Provincia, que no es posible trabajar sin una pequeña dosis de seriedad, de un estudio, aunque no exhaustivo, por lo menos lo más cerca posible de lo exhaustivo.

Yo, señor Presidente, pedí una gentileza al señor Diputado Bereilh, ante el conocimiento de que en su poder obraban las fichas de Catastro que corresponden a estas fracciones que se piensa expropiar. Las tuve en mi banca y rápidamente he tomado algunos antecedentes que se consignan en las mismas.

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

Yo no quiero inmiscuirme en la conducta o temperamento de los demás señores diputados, pero me pregunto para qué el señor Diputado Bereilh tuvo las fichas en su banca. ¿La Cámara oyó alguna información respecto a este asunto?

Sr. Presidente Piaggi — Respectuosamente, la Presidencia le solicita al señor Diputado vuelva a la cuestión.

Sr. Mujica — Estoy hablando del artículo 19, que se refiere a los bienes. Yo estoy hablando de las fichas de los bienes. ¿De qué voy a hablar, entonces?

Sr. Presidente Piaggi — Por Secretaría se dará lectura al artículo 136 del Reglamento.

Sr. Secretario Ondarra—(Leyendo): «Art. 136. En la consideración en particular de un asunto, la discusión será libre, pero deberá limitarse a la redacción y a los detalles de forma, sin discutir el propósito fundamental aprobado en general. No se admitirán, por consiguiente, consideraciones ajenas al punto en discusión».

Sr. Presidente Piaggi — Continúa el señor Diputado Mujica.

Sr. Mujica — Es natural, señor Presidente, que el Presidente de la Cámara, odontólogo, estudiante de Derecho, no conozca la profesión mía, que está íntimamente ligada con el asunto que trata el artículo 19. Yo lo eximo al señor Presidente...

Sr. Presidente Piaggi — El señor Diputado Mujica se estaba refiriendo a un incidente provocado con motivo de su no intervención en el debate.

Sr. Mujica — Las fichas que he tenido en mi banca — a eso me estoy refiriendo — que se relacionan con los bienes consignados en el artículo 19, contienen superficies. Yo no quiero actuar aquí de preguntón, pero yo preguntaría a la Cámara si saben los señores diputados, por ejemplo, cuántas hectáreas se van a expropiar.

¿No le parece extraordinario esto al señor Presidente? ¿No le parece extraordinario que reunida la Honorable Cámara, compuesta de setenta y tantos miembros, no conozcan la superficie?

Sr. Bereilh — Sí, cómo no: 135 hectáreas.

Sr. Mujica — La superficie que se va a expropiar es de unas 104 hectáreas al Club Mar del Plata, y 31 hectáreas más o menos al señor Peracca. En la ficha no se consigna el nombre de los lotes linderos. Y vuelvo a preguntar a los señores diputados que van a votar

esta ley: ¿conocen si existen todavía lotes restantes del Club Mar del Plata o del señor Peracca que se van a valorizar extraordinariamente?

Sr. Martínez J. J. — Se está apartando de la cuestión.

Sr. Presidente Piaggi — Se aparta de la cuestión, señor Diputado.

Sr. Mujica — Me estoy apartando tanto de la cuestión, señor Presidente, que yo casi no necesito hablar más, porque la Cámara, los palcos el pueblo todo de la Provincia, tendrá conciencia de que esta ley se vota sin absoluto conocimiento, con confianza, con absoluta confianza en el Poder Ejecutivo. Y esto, señor Presidente, no puede ser en modo absoluto; en la misma forma que está redactado el artículo 19, podría redactarse una ley por la cual se expropiara la totalidad de la provincia de Buenos Aires y eso sería monstruoso.

La declaración del señor Diputado Bereilh, que acaba de asegurar con su buena fe no saber el destino que se le dará, es también monstruosa.

Sr. Quiroga — Está fuera de la cuestión.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Mujica — Yo creo señor Presidente, que para votar el artículo 19, en donde se consignan lotes, hectáreas, nombres de propietarios, nosotros podemos hablar de lotes, hectáreas y de nombres de propietarios. Estamos en eso, señor Presidente, en el artículo 19.

Sr. Presidente Piaggi — Creo que el señor Diputado Mujica no está en el artículo 19, y por Secretaría se va a dar lectura al artículo 136 del Reglamento a fin de que el señor Diputado se ajuste a la cuestión.

— Se lee nuevamente el artículo 136.

Sr. Presidente Piaggi—Como lo menciona el artículo leído, deberá limitarse a la redacción y a los detalles de forma, lo que está totalmente ausente en la exposición del señor Diputado Mujica.

Sr. Mujica — Yo propongo, señor Presidente, para terminar, porque la verdad es que para tratar un asunto de esta naturaleza y de esta importancia, si todavía la Cámara en su mayoría, disimulara un poco y tratara de llegar a un estudio...

Sr. Carnevale — Está fuera de la cuestión.

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

Sr. Mujica — ...pero la verdad es que hay una gran inquietud por no oír algunas cosas que se relacionan con la ley.

Sr. Martínez J. J. — Pero, señor Diputado, si ya se ha dicho todo al respecto.

Sr. Mujica — Yo propongo, señor Presidente, que antes de votar el artículo 1º, la Cámara averigüe — como corresponde cumpliendo con el artículo 4º de la Ley 5.708 de Expropiaciones — ante el Poder Ejecutivo, qué tareas se han desarrollado con respecto al estudio...

Sr. Martínez J. J. — Vuelvo a repetir, señor Presidente, que lo que acaba de decir el señor Diputado Mujica no tiene nada que ver con las cuestiones a que se refiere el artículo 136 del Reglamento, por lo que rogaría a la Presidencia solicite al señor Diputado Mujica encuadre sus palabras a la cuestión.

Sr. Presidente Piaggi — La Presidencia interpreta que las manifestaciones del señor Diputado Mujica no se relacionan con el asunto en discusión.

Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — El señor Diputado Cárdenas, hace un momento, como Presidente de la Comisión que no estudió este asunto, aconsejó a la Cámara votar este proyecto de ley. Y después de todo el largo tiempo empleado por la Cámara en su deliberación, pide la modificación del artículo 1º que modifica el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo. Yo pido que el señor Diputado, que tuvo el privilegio de ubicarse alternativamente en todas las antípodas de esta deliberación, quiera informarnos en qué consiste su proposición, así como sobre las fuentes de su información última, a los efectos de que la Cámara, que seguramente debe sentirse desconcertada frente a este doble informe del señor Diputado, sepa a qué atenerse.

Sr. Quiroga — La solución...

Sr. Bronzini — Sí, ustedes tienen solución para todos los problemas. Están acá para votar.

Sr. Quiroga — Yo no sé para qué está usted aquí. Y no le admito que me diga eso.

Sr. Presidente Piaggi — ¿Ha terminado el señor Diputado Bronzini?

Sr. Bronzini — El señor Diputado Cárdenas propuso hace un momento una modificación al proyecto del Poder Ejecutivo. Yo le pido que informe de qué se trata, porque lo que pide ahora está en conflicto con lo que pidió antes.

Sr. Presidente Piaggi — ¿Terminó el señor Diputado Bronzini?

Sr. Bronzini — Ahora voy a informar...

Sr. Martínez J. J. — No se violente, señor Diputado.

Sr. Bronzini — No me violento. Y con mucha tranquilidad el señor Diputado va a saber lo que tiene que saber. Yo pido que el señor Diputado Cárdenas informe a la Cámara sobre su proposición.

Sr. Presidente Piaggi — ¿Concluyó el señor Diputado Bronzini?

Sr. Bronzini — No, estoy en la espera de la palabra del Diputado Cárdenas. He pedido que el señor Diputado informe sobre la modificación que ha proyectado.

Varios señores diputados — Que se vote.

Sr. Presidente Piaggi — Como no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 1º, con la supresión propuesta por el señor Diputado Cárdenas.

— Se vota y resulta afirmativa.

— Se enuncian y aprueban sin observación, los artículos 2º, 3º y 4º.

— El artículo 5º es de forma.

Sr. Presidente Piaggi — Aprobado en general y en particular. Se comunicará al Honorable Senado.

Sr. Soria — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Soria.

Sr. Soria — Hago moción de levantar la sesión.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción de levantar la sesión.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente Piaggi — Queda levantada la sesión.

— Era la hora 2 y 20 del día 30 de julio de 1954.

ASUNTOS ENTRADOS

15

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO DE EXPROPIACION DE FRACCIONES DE TIERRA EN GENERAL PUEYRRDON.

(P. E./45/54).

Eva Perón, 21 de julio de 1954.

A la Honorable Legislatura:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad a efectos de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se declara de utilidad pública a los fines de su expropiación, una fracción de tierra ubicada en la Circunscripción 2ª, del partido de General Pueyrredón.

El proyecto halla su fundamento en el hecho de que el Poder Ejecutivo encuentra obstaculizada su gestión en la realización de obras públicas necesarias para dar cumplimiento a los objetivos señalados en el Segundo Plan Quinquenal, surgiendo dificultades motivadas por no haberse previsto las necesidades que habrían de aparecer como resultantes lógicas del impetuoso desarrollo de la Provincia. Repetidamente dichas dificultades son provocadas por la falta de medios físicos, tales como solares apropiados, que impiden la realización de las obras públicas programadas, debiendo recurrirse al inadecuado expediente de la ejecución fraccionada o dispersa de dichas obras, o bien su postergación indefinida.

El Poder Ejecutivo empeñado en cumplir el Segundo Plan Quinquenal, respetando sus fundamentos esenciales, que requieren integridad orgánica en sus realizaciones, considera necesaria la adopción de diversas medidas que tiendan a ello. Por tal razón al seguir atentamente el desarrollo de los distintos centros poblados, se observa la necesidad, como en el caso del partido de General Pueyrredón, de adquirir reservas fiscales de tierras, para poder en el futuro ejecutar, sin los mencionados inconvenientes y en tiempo oportuno, los planes de obras que prescribe el Segundo Plan Quinquenal.

Considerando que las razones expuestas serán suficientes para recomendar

la sanción del proyecto que se remite, sólo cabe hacer notar que el predio cuya adquisición se propicia, por su proximidad con la ciudad de Mar del Plata y por sus características propias de extensión y forestación y a su ubicación entre importantes vías de acceso, reúne las cualidades necesarias para satisfacer cumplidamente las exigencias propias de las obras que podrán realizarse en el futuro en dicha zona, en cumplimiento de planes de Gobierno.

Por todo ello, solicito a la Honorable Legislatura preste preferente atención al proyecto adjunto y recomiendo su pronta sanción.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

CARLOS ALOE.

(P. E./45/54).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Decláranse de utilidad pública las fracciones de tierra ubicadas en el partido de General Pueyrredón, que se detallan a continuación: a) Lote designado con la característica 37 A, con superficie de (9 h. 80 á. 54 c.) nueve hectáreas, ochenta áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, de propiedad de la Sociedad Anónima «Club Mar del Plata», según título inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 47 del año 1930, del Registro de dicho partido, identificado catastralmente como parcela 301 de la circunscripción II, y registrada en la Guía de Contribuyentes en la partida número 18.838; b) Lote designado con la característica 37 B, con superficie de (9 h. 99 á. 32 c.) nueve hectáreas, noventa y nueve áreas, treinta y dos centiáreas, de propiedad de la Sociedad Anónima «Club Mar del Plata», según título inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 47 del año 1930 del Registro de dicho partido, identificado catastralmente como parcela 302 de la circunscripción II, y registrado en la Guía de Contribuyentes bajo la partida número 18.838; c) Dos fracciones, la primera sin designación y la segunda designada con el número 1, con superficie de (75 h. 94 á. 00 c. 51 dn.²) setenta y cinco hectáreas, noventa y cua-

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8º sesión ordinaria

tro áreas, cero centiáreas, cincuenta y un decímetros cuadrados y (13 h. 50 á. 36 c.) trece hectáreas, cincuenta áreas, treinta y seis centiáreas, respectivamente, de propiedad de la Sociedad Anónima «Club Mar del Plata», según título inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 20 del año 1919 del Registro del partido mencionado, y que en conjunto integran la parcela 303 de la circunscripción II del Régimen Catastral. Esta parcela, según constancias del plano aprobado por la Dirección de Geodesia el 19 de junio de 1946 por expediente 45/253/46, deducida la fracción frentista al mar Atlántico expropiada por Vialidad, encierra una superficie total actual de (84 hect. 49 á. 34 c. 1.151 cm²) ochenta y cuatro hectáreas, cuarenta y nueve áreas, treinta y cuatro centiáreas, un mil ciento cincuenta y un centímetros cuadrados. Su empadronamiento en Guía de Contribuyentes se registra bajo las partidas 1.201 y 1.198, correspondientes a las dos fracciones, respectivamente, citadas por su título; d) Tres lotes designados con los números 26, 36 B y 36 A, con superficies de (11 hect. 99 á. 95 c.) once hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa y cinco centiáreas; (9 hect. 47 á. 13 c.) nueve hectáreas, cuarenta y siete áreas, trece centiáreas y (9 h. 67 á. 91 c.) nueve hectáreas, sesenta y siete áreas, noventa y una centiáreas, respectivamente, de propiedad de don Rodolfo P. Peracca, según título inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 807 del año 1929 del Registro del partido citado y que se identifican catastralmente como parcelas 322, 315 y 312, respectivamente, de la circunscripción II, encontrándose empadronadas en la Guía de Contribuyentes bajo la partida 18.834, en conjunto.

Art. 2º Autorízase al Poder Ejecutivo a expropiar las fracciones de tierra señaladas en el artículo anterior.

Art. 3º Oportunamente, el Departamento de Inmuebles del Estado de la Dirección Inmobiliaria, dependiente de la Dirección General de Rentas, procederá a tomar formal posesión de dichas tierras.

Art. 4º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se atenderán con cargo a los créditos autorizados por la Ley 5.712 del Segundo Plan Quinquenal.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JOSÉ M. SEMINARIO.
ENRIQUE A. COLOMBO.

NOTA: Aprobado sobre tablas en la sesión de la fecha, ver asuntos números 13 y 14 del Sumario.

16

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO, QUE APRUEBA EL DECRETO NUMERO 9.473, DE RATIFICACION DEL CONVENIO DE LA PROVINCIA CON LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL.

(P. E./46/54).

Eva Perón, 27 de julio de 1954.

A la Honorable Legislatura:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, a efectos de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba el Decreto número 9.473, de fecha 20 de julio de 1954.

El decreto cuya convalidación por ley se solicita, dispone la aprobación del convenio celebrado entre la Provincia, representada por este Poder Ejecutivo y la Nación, representada por el señor Comandante Humberto C. Garuti, en su carácter de Presidente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

El convenio de referencia es en primer término una demostración clara del espíritu de colaboración mutua existente entre la Nación y la Provincia, así como de interpretación cabal por ambas partes, de los postulados emergentes de la Constitución Nacional Justicialista que encuentran fiel reflejo en las disposiciones concretas del Segundo Plan Quinquenal, cuando reclama, para su cumplimiento, verdadero sentido de colaboración que debe existir en las relaciones de Provincia y Estado nacional.

En efecto, el convenio suscripto con fecha 12 de julio de 1954, pone de manifiesto el celo del Poder Ejecutivo en el cumplimiento de las leyes nacionales, que por su naturaleza tienen proyecciones y caracteres generales para su aplicación en todo el territorio de la Nación; tal la Ley 12.921, títulos LXXVI y LXXVII.

El articulado del convenio aludido trae disposiciones concretas que tienden a obtener de la acción conjunta de Na-

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

ción y Provincia, cada cual dentro de la órbita de sus atribuciones, una eficaz aplicación de las disposiciones relativas al trabajo de los menores y a su orientación profesional. En particular es de hacer resaltar que en lo que se refiere a la aplicación de las disposiciones de la ley nacional citada, se ha dado solución al problema que plantea la intervención conjunta de la Nación y de la Provincia, respetando los principios de nuestra organización federal, encomendando a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional la vigilancia del cumplimiento de la ley por las partes obligadas, quedando a cargo de la Provincia la aplicación por intermedio de los tribunales especializados, de las sanciones dispuestas por las delegaciones y subdelegaciones del organismo nacional citado. Todo ello garantizando a las partes interesadas una absoluta defensa de sus intereses, mediante un adecuado procedimiento administrativo y judicial.

Por las razones expuestas, entiende este Poder Ejecutivo que el proyecto de ley adjunto ha de merecer especial atención de esa Honorable Legislatura.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

CARLOS ALOE.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Apruébase el Decreto número 9.473, de fecha 20 de julio de 1954, que ratifica el convenio celebrado el 12 de julio de 1954, entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JOSÉ M. SEMINARIO.

DECRETO Y CONVENIO

Eva Perón, 20 de julio de 1954.

Visto el convenio celebrado entre la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y el Gobierno de esta Provincia, y —

Considerando:

Que según se expresa en el mencionado convenio cuyo texto se transcribe en el presente decreto, el mismo tiene a señalar las normas de procedimientos que hagan efectivas en la provincia de

Buenos Aires las disposiciones de la Ley 12.921, en lo que se refiere a la materia de dicha Comisión, como asimismo facilitar la aplicación del convenio anterior celebrado con esa Institución y ratificado por Ley de la Provincia Nº 5.727, tendiente a cumplir con postulados del Segundo Plan Quinquenal en lo que se refiere a la unidad de concepción y unidad de acción entre los Gobiernos Provinciales y el de la Nación.

Que el convenio celebrado asegura la vigencia de la cláusula constitucional en lo referente a la aplicación de leyes por tribunales provinciales cuando las personas o cosas cayeren bajo las jurisdicciones locales;

Que a los efectos de la aplicación total del convenio celebrado, se hace necesario el instrumento legal de que debe disponerse y para ello ha de remitirse este decreto a la Honorable Legislatura para su aprobación.

Por ello, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio suscripto por ante el señor Escribano General de Gobierno, entre la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y este Gobierno de la Provincia, según texto que se transcribe a continuación: Escritura número ciento doce. En la ciudad Eva Perón, Capital de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los doce días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en su Despacho el Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia, don Vicente Carlos Aloé, acompañado de los señores ministros: de Gobierno, doctor José Martín Seminario; de Educación, doctor Raymundo Joaquín Salvat y de Salud Pública, doctor Enrique Victorio Vattuone, de cuyos cargos que desempeñan y conocimiento certifico, hallándose también presente el señor Comandante Humberto C. Garuti, mayor de edad, vecino de la Capital Federal, de paso en ésta, persona hábil de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de presidente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profe-

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

sional; ante mí: Escribano General de Gobierno y testigos que al final se expresarán, el señor Gobernador manifiesta: Que es necesario convenir con la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional las normas de procedimientos que hagan efectivas en la provincia de Buenos Aires las disposiciones de la Ley doce mil novecientos veintiuno en lo que se refiere a la materia de dicha comisión, como asimismo facilitar la aplicación del convenio anterior celebrado con esa institución y ratificado por Ley de la Provincia número cinco mil setecientos veintisiete, sobre todo en lo dispuesto en el artículo séptimo. Que con ello se cumple con postulados del Segundo Plan Quinquenal en lo que se refiere a unidad de concepción y unidad de acción entre los gobiernos provinciales y el de la Nación, y en especial con los Objetivos IV. E. 1 y IV. E. once. Que fué y es preocupación de su Excelencia el Excelentísimo señor Presidente de la República, General Juan Perón, en su labor de Gobierno, la formación de obreros y técnicos hábiles, pues en ellos reside la futura grandeza del país, y en ese sentido inspiró la ley que fundamenta el presente convenio. Que es deber del Gobierno Provincial, totalmente identificado con la obra de nuestro insigne Conductor, propiciar medidas que faciliten la labor de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, porque de esta manera cumple con una labor patriótica y realiza las directivas del Líder de la Revolución Argentina. Que por todo ello, luego del estudio correspondiente, se han convenido las siguientes normas de aplicación en la Provincia de la Ley de Aprendizaje y Orientación Profesional, en lo que respecta a la sanción de sus violaciones. Que el procedimiento que se detalla en el convenio ha buscado sobre todo la rapidez y efectividad de las medidas a aplicarse para una fiel observancia de la ley, para que sea una realidad auténtica el cuidado de la salud del menor estudiante obrero, y se formen integralmente dentro de los principios justicialistas los menores en quienes descansa el futuro del país, pero respetando siempre el principio de la defensa por parte de los presuntos infractores. En virtud de los considerandos precedentes entre el Gobierno de la provincia de Buenos Aires por una parte y la Comisión Na-

cional de Aprendizaje y Orientación Profesional, por otra, se resuelve celebrar el siguiente convenio: Artículo 1º El Gobierno de la provincia de Buenos Aires faculta a la Delegación Regional de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con asiento en la provincia de Buenos Aires, para vigilar en todo su territorio, por sí o por intermedio de sus subdelegaciones, el cumplimiento de la Ley Nacional doce mil novecientos veintiuno, títulos LXXVI y LXXVII, así como constatar toda infracción a las disposiciones de la misma con inclusión de aquéllas que se refieren a la salubridad en los lugares de trabajo. Artículo 2º A los efectos del cumplimiento de las funciones de inspección y vigilancia, los funcionarios a quienes se comisione especialmente estarán facultados: a) Para penetrar en los locales de trabajo en las horas del día y de la noche; b) Para requerir de patronos, empleados y obreros, directores o encargados de cursos y alumnos todas las informaciones necesarias a su función de contralor; c) Para exigir la exhibición de libros y documentos que consideren indispensables, conforme a las reglamentaciones en vigor; d) Para interrogar al personal con toda libertad en cualquier momento y lugar si circunstancias especiales así lo exigieren, cuidando de no perturbar el funcionamiento del establecimiento de que se trate; e) Para requerir el auxilio de la fuerza pública en apoyo de su cometido. Los patronos, empleadores o persona que suministren o dieren con falsedad las informaciones que les fueran requeridas, o de cualquier modo obstruyan la función de los inspectores o personas autorizadas será pasible de las sanciones establecidas en la Ley Nacional doce mil novecientos veintiuno, títulos LXXVI y LXXVII. Artículo 3º El procedimiento se ajustará a las siguientes reglas: Uno) El Inspector o funcionario autorizado labrará un acta cada vez que se compruebe directamente o por denuncia de terceros la violación a los preceptos de la Ley Nacional doce mil novecientos veintiuno, títulos LXXVI y LXXVII, en la que ha de constar: a) El hecho concreto que se imputa al presunto infractor; b) El lugar, fecha y hora en que ha tenido lugar; c) Disposición legal que se considere infringida; d) Nombre y apellido del autor o respon-

sable de la transgresión. Esta acta, mientras no se pruebe lo contrario de lo que en ella se expresare, hará fe en juicio y servirá, con o sin firma del infractor, de acusación y suficiente prueba de cargo. Dos) Por medio de la policía local donde se depositará el acta, se hará saber por escrito inmediatamente al acusado la falta que se le imputa, a fin de que pueda aducir defensas y ofrecer pruebas en el acto de la notificación o hasta cinco días después ante la Delegación o Subdelegación Regional. La comunicación librada por la policía servirá de suficiente notificación. Vencido dicho plazo, la autoridad policial elevará todos los elementos y antecedentes a la Delegación o Subdelegación Regional. Artículo 4º No se admitirá excepción previa alguna. Artículo 5º Remitidas las actuaciones y/o presentados los descargos, el Delegado o Subdelegado Regional dispondrá la recepción de la prueba que considere pertinente, a cuyo efecto podrá requerir el concurso de peritos oficiales. Artículo 6º Producidas las diligencias probatorias o vencidos los plazos acordados al efecto, el Delegado o Subdelegado Regional decidirá en forma definitiva si, con arreglo al mérito de las actuaciones, corresponde disponer el archivo de las mismas o elevarlas al Tribunal del Trabajo competente en razón del lugar en que se cometió la infracción. En este último caso se procederá a hacerlo saber al prevenido o infractor, quien dentro del tercer día de notificado podrá agregar a los autos un breve memorial ante la Delegación o Subdelegación Regional. Artículo 7º El Tribunal del Trabajo dictará sentencia por mayoría de votos de sus miembros dentro del término de quince días y previa vista al Ministerio Fiscal, absolviendo al infractor o condenándolo al cumplimiento de las penas establecidas en la Ley número doce mil novecientos veintiuno, títulos LXXVI y LXXVII. Artículo 8º Si la multa no fuere oblada dentro del tercer día de efectuada la pertinente notificación, el Tribunal ordenará a las autoridades policiales disponer la inmediata clausura del establecimiento o local de trabajo hasta tanto se cumpla aquel requisito. De la resolución condenatoria se notificará igualmente a la Delegación o Subdelegación Regional para la percepción de la multa. Artículo 9º De la sentencia definitiva dictada por el Tribunal sólo

procederán los recursos extraordinarios previstos en la Constitución para ante la Suprema Corte de Justicia. Artículo 10. El Tribunal del Trabajo anulará todo lo actuado en los casos en que mediare indefensión del presunto infractor. Artículo 11. En ningún caso se dejará en suspenso la pena impuesta ni se podrá autorizar al condenado a pagar la multa por cuotas. El Tribunal graduará el monto de la pena (multa) de acuerdo con la importancia de la infracción y los antecedentes del responsable. Artículo 12. Las leyes cinco mil ciento setenta y ocho y cinco mil quinientos treinta y dos, que organizan y fijan el procedimiento a los Tribunales del Trabajo, así como el Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial y las leyes que lo modifican, serán supletorias de la presente. Artículo 13. Incurrirá en falta grave el funcionario o empleado provincial que demore más de cuarenta y ocho horas las diligencias encomendadas u omitiera cumplir con las obligaciones que se ponen a su cargo. Artículo 14. El presente convenio comenzará a regir luego de los correspondientes decretos del Poder Ejecutivo Provincial y ley que dicte la Honorable Legislatura aprobando el mismo. Por tanto, el Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia y el Comandante señor Humberto C. Garuti, dan por celebrado el presente convenio, conforme a los preceptos constitucionales y disposiciones legales y reglamentarias respectivamente que establecen sus competencias. Leída que les fué, se ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto don Jorge Luis Serra y don Rodolfo Alejandro Aliata, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la número ciento once otorgada con fecha cinco del corriente mes y año. — Carlos Aloé. — J. M. Seminario. — Raymond J. Salvat. — E. V. Vattuone. — H. Garuti. — Testigo: Jorge L. Serra. — Testigo: R. Aliata. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco.

Art. 2º Oportunamente remítase a la Honorable Legislatura para su aprobación.

Art. 3º El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Gobierno, de Educación y de Salud Pública.

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

CARLOS ALOE.
JOSÉ M. SEMINARIO.
RAYMUNDO J. SALVAT.
ENRIQUE V. VATTUONE.

Decreto Nº 9.473.

— A las comisiones Segunda de Legislación y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

17

PROYECTO DE LEY, EN REVISION, DE CREACION DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA.

(H. S./26/54).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Créase el Departamento Judicial Mar del Plata, con asiento en el partido de General Pueyrredón.

Art. 2º El Departamento Judicial creado por el artículo anterior tendrá jurisdicción sobre los siguientes partidos: Mar Chiquita, General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea y Balcarce.

Art. 3º El nuevo Departamento Judicial tendrá los siguientes órganos y funcionarios:

- a) Una Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial, Criminal y Correccional, compuesta de tres jueces;
- b) Dos jueces en lo Civil y Comercial;
- c) Dos jueces en lo Criminal y Correccional;
- d) Un Juez de Menores;
- e) Dos agentes fiscales;
- f) Un Asesor de Menores;
- g) Un Defensor de Pobres y Ausentes.

Art. 4º Los jueces y funcionarios que crea esta ley, gozarán de la asignación mensual que fija la Ley de Presupuesto para los de su misma categoría.

Los juzgados de primera instancia y de menores tendrán las secretarías que les asigne la Suprema Corte de Justicia.

Art. 5º Si no quedare ningún magistrado hábil para desempeñar las funciones de camarista, el proceso pasará al Departamento Judicial del Sur, y en el caso de que la inhabilitación lo fuera de jueces de primera instancia o funcionarios del ministerio público, serán reemplazados por sorteo de la lista de conjueces.

Art. 6º La jurisdicción correccional no comprende los asuntos de competencia de la justicia de paz.

Art. 7º Los asuntos en tramitación correspondientes a los partidos que por la presente ley pasan a formar parte del Departamento Mar del Plata, se terminarán ante los tribunales en que han sido iniciados.

Art. 8º Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de tres millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos pesos moneda nacional (\$ 3.492.800 ¹⁰⁰/_n), en el ejercicio del año 1955, que se tomarán de Rentas Generales, cuya aplicación se distribuirá en la siguiente forma: Anexo IX - Poder Judicial: Inciso 1º: Gastos en Personal. Item 10, Principal 2 - Sueldos, pesos 1.938.600; Principal 4 - Bonificaciones y Suplementos, pesos 655.300; Principal 6 - Aporte Patronal, 272.200 pesos. Inciso 2º: Otros Gastos, Item 10, Principal 1 - Gastos Generales, 326.700 pesos; Principal 2 - Inversiones, 300.000 pesos.

Art. 9º La presente ley regirá a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Art. 10. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(PLANILLAS ANEXAS)

ANEXO IX — PODER JUDICIAL

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 10

JUSTICIA LETRADA

Departamento Mar del Plata

PARTIDA		Clase	CATEGORIA O CONCEPTO	Nº de cargos	Remuner. mensual	CREDITO ANUAL MSN.	
Principal	Parcial					Parcial	Principal
2			Sueldos				1.938.600
	1		Partidas individuales .	98		1.938.600	
	2		Partidas globales				

Partidas individuales

		1) Personal administrativo y técnico profesional	63		816.000	
10		Jefe de Archivo Departamental	1	3.000	36.000	
19		Oficial 3º	2	1.700	40.800	
20		Oficial 4º	15	1.600	288.000	
28		Auxiliar 2º	12	1.000	144.000	
30		Auxiliar 4º	12	900	129.600	
32		Auxiliar 6º	1	800	9.600	
33		Auxiliar 7º	9	750	81.000	
34		Auxiliar 8º	2	700	16.800	
36		Ayudante Principal ...	9	650	70.200	
		2) Funcionarios de la Justicia	26		1.051.200	
3		Juez de Cámara de Apelación	3	4.700	169.200	
4		Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (2); Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional (2); Juez de Menores (1)	5	4.200	252.000	
7		Agente Fiscal (2); Asesor de Menores (1); Defensor de Pobres y Ausentes (1)	4	3.600	172.800	
9		Secretario de Cámara de Apelación	1	3.200	38.400	
10		Secretario de Primera Instancia en lo Civil y				

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

PARTIDA		Clase	CATEGORIA O CONCEPTO	Nº de cargos	Remuner. mensual	CREDITO ANUAL M\$N.	
Princip.	Parcial					Parcial	Principal
			Comercial (4); Secretario de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional (4); Secretario del Registro Público de Comercio (1); Secretario del Tribunal de Menores (1)	10	3.000	360.000	
	19		Oficial 3º	1	1.700	20.400	
	20		Oficial 4º	2	1.600	38.400	
			8) Personal de servicio	9		71.400	
	33		Auxiliar 7º	1	750	9.000	
	36		Ayudante Principal ...	8	650	62.400	
4			Bonificaciones y suplementos .				650.500
	1		Diferencia por escalafón			206.400	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			151.200	
			2) Funcionarios de la Justicia			33.600	
			8) Personal de servicio			21.600	
	2		Costo de vida			263.700	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			127.500	
			2) Funcionarios de la Justicia			117.600	
			8) Personal de servicio			18.600	
	3		Sueldo anual complementario .			120.400	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			73.600	
			2) Funcionarios de la Justicia			39.000	
			8) Personal de servicio			7.800	
	4		Salario familiar			64.800	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			54.000	
			8) Personal de servicio			10.800	
6			Aporte patronal				272.200
	1		Aporte patronal al Instituto de Previsión Social de la Provincia			271.900	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			124.900	
			2) Funcionarios de la Justicia			134.900	
			8) Personal de servicio			12.100	
	2		Aporte del Estado al Seguro Colectivo			300	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			200	
			8) Personal de servicio			100	
			Total Item 10				2.866.100

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

Item 10

JUSTICIA LETRADA

Departamento Mar del Plata

PARTIDA		CONCEPTO	CREDITO ANUAL M\$N.	
Princip.	Parcial		Parcial	Principal
1		Gastos generales		326.700
	3	Alquileres de inmuebles	240.000	
	26	Gastos generales varios	68.700	
	39	Uniformes, equipos y artículos de ropería	5.400	
	41	Viáticos y movilidad	12.600	
2		Inversiones		300.000
	9	Inversiones para habilitaciones ..	300.000	
		Total Item 10		626.700

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

2	Sueldos	1.938.600	
4	Bonificaciones y suplementos	655.300	
6	Aporte Patronal	272.200	
	Total Inciso 1º, Item 10		2.866.100

INCISO 2º — OTROS GASTOS

1	Gastos generales	326.700	
2	Inversiones	300.000	
	Total Inciso 2º, Item 10		626.700

RESUMEN GENERAL

Inciso 1º	2.866.100
Inciso 2º	626.700
Total General Item 10	3.492.800

— A las comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto e Impuestos.

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

18

PROYECTO DE LEY, EN REVISION, DE
CREACION DE JUZGADOS Y SALAS DE
CAMARAS DE APELACION EN EL DEPAR-
TAMENTO JUDICIAL CAPITAL.

(H. S./27/54).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de la Capital estarán constituidas por un Presidente y seis vocales cada una y funcionarán divididas en tres salas, las que serán designadas numéricamente.

Art. 2º Cada una de las salas se compondrá de dos miembros permanentes y serán presididas por el Presidente de la Cámara respectiva y tendrá las funciones que corresponden a las salas de las Cámaras de Apelaciones actuales, de acuerdo con las prescripciones constitucionales y legales en vigencia.

Art. 3º Cada una de las salas que se crean tendrá un Secretario y contará con igual número de personal que las existentes.

Art. 4º Créanse cuatro nuevos Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en el Departamento Judicial de la Capital.

Art. 5º Los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de la Capital, tendrán tres Secretarías. Cada Secretaría tendrá el mismo número de personal que las ya existentes.

Art. 6º Créanse tres nuevos Juzgados de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional en el Departamento Judicial de la Capital.

Art. 7º Cada Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional,

creado, constará de dos Secretarías con el mismo número de personal que las ya existentes.

Art. 8º Créanse dos nuevos cargos de Defensores de Pobres y Ausentes en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de la Capital.

Art. 9º Los magistrados y funcionarios cuyos cargos se crean, serán designados en la forma determinada por la ley y gozarán de los mismos sueldos fijados a los actuales en la Ley de Presupuesto.

Art. 10. Autorízase a la Suprema Corte de Justicia a tomar las medidas necesarias para la adjudicación de Secretarías a los nuevos Juzgados creados, como asimismo a la distribución de personal y de expedientes que exige el cumplimiento de la presente ley.

Art. 11. La presente ley regirá a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Art. 12. Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de cuatro millones quinientos diecinueve mil ochocientos pesos moneda nacional (pesos 4.519.800 ₞), que demanda el cumplimiento de la presente ley, en el ejercicio de 1955, que se tomará de Rentas Generales, aplicándose los fondos de la siguiente manera: Anexo IX, Poder Judicial, Inciso 1º, Gastos en personal, Item 1, Principal 2, Sueldos, \$ 282.000; Principal 4, Bonificaciones y Suplementos, \$ 90.300; Principal 6, Aporte Patronal, \$ 40.800. Item 2, Principal 2, Sueldos, \$ 2.292.000; Principal 4, Bonificaciones y Suplementos, \$ 830.900; Principal 6, Aporte Patronal, \$ 326.200. Inciso 2º, Otros Gastos, Item 2, Principal 1, Gastos Generales, \$ 372.600; Principal 2, Inversiones, \$ 285.000.

Art. 13. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(PLANILLAS ANEXAS)

RESUMEN

ANEXO IX — PODER JUDICIAL

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

PARTIDA		CONCEPTO	CREDITO ANUAL M\$N.	
Princip.	Parcial		Parcial	Principal
		Item 1. Suprema Corte de Justicia y Procuración General	413.100	
		Item 2. Justicia Letrada Departamento Capital	3.449.100	
		Total Inciso 1º, Items 1 y 2...		3.862.200

INCISO 2º — OTROS GASTOS

		Item 2. Justicia Letrada Departamento Capital, Total Inciso 2º ..	657.600	657.600
		Total general		4.519.800

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y PROCURACION GENERAL

PARTIDA		Clase	CATEGORIA O CONCEPTO	Nº de cargos	Remuner. mensual	CREDITO ANUAL M\$N.	
Princip.	Parcial					Parcial	Principal
	2		Sueldos				282.000
	4		Bonificaciones y suplementos				90.300
	6		Aporte patronal				40.800
			Total Inciso 1º, Item 1				413.100
	2		Sueldos				282.000
		1	Partidas individuales .	15		282.000	
		2	Partidas globales				

Partidas individuales

1) Personal administrativo y técnico profesional	15	282.000
--	----	---------

Julio 29 de 1954 .

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

PARTIDA		Clase	CATEGORIA O CONCEPTO	Nº de cargos	Remuner. mensual	CREDITO ANUAL M\$N.	
Princip.	Parcial					Parcial	Principal
		12	Director General de Administración del Poder Judicial	1	2.600	31.200	
		19	Oficial 3º	8	1.700	163.200	
		20	Oficial 4º	1	1.600	19.200	
		21	Oficial 5º	2	1.500	36.000	
		30	Auxiliar 4º	3	900	32.400	
4			Bonificaciones y suplementos .				90.300
	1		Diferencia por escalafón			36.000	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			36.000	
	2		Costo de vida			27.000	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			27.000	
	3		Sueldo anual complementario .			21.300	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			21.300	
	4		Salario familiar			6.000	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			6.000	
6			Aporte patronal				40.800
	1		Aporte patronal al Instituto de Previsión Social de la Provincia			40.800	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			40.800	
			Total Item 1.....				413.100

Item 2

JUSTICIA LETRADA (DEPARTAMENTO CAPITAL)

PARTIDA		CONCEPTO	CREDITO ANUAL M\$N.	
Princip.	Parcial		Parcial	Principal
2		Sueldos		2.292.000
		Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial	462.000	
		Juzgados en lo Civil y Comercial	909.600	
		Juzgados en lo Criminal y Correccional	766.800	
		Defensorías de Pobres y Ausentes	153.600	
4		Bonificaciones y suplementos		830.900
		Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial	133.100	
		Juzgados en lo Civil y Comercial	348.800	

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

PARTIDA		CONCEPTO	CREDITO ANUAL M\$N.	
Princip.	Parcial		Parcial	Principal
		Juzgados en lo Criminal y Correccional	304.200	
		Defensorías de Pobres y Ausentes	44.800	
6		Aporte Patronal		326.200
		Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial	63.200	
		Juzgados en lo Civil y Comercial	130.800	
		Juzgados en lo Criminal y Correccional	110.800	
		Defensorías de Pöbres y Ausentes	21.400	
		Total Inciso 1º, Item 2		3.449.100
Resumen				
2		Sueldos	2.292.000	
4		Bonificaciones y Suplementos ..	830.900	
6		Aporte Patronal	326.200	
		Total Inciso 1º, Item 2		3.449.100

CAMARA DE APELACIONES - 2 SALAS EN LO CIVIL Y COMERCIAL

PARTIDA			CATEGORIA O CONCEPTO	Nº de cargos	Remuner. mensual	CREDITO ANUAL M\$N.	
Princip.	Parcial	Clase				Parcial	Principal
2			Sueldos				462.000
	1		Partidas individuales .	20		462.000	
	2		Partidas globales				

Partidas individuales

1)	Personal administrativo y técnico profesional	14		159.600
20	Oficial 4º	2	1.600	38.400
26	Auxiliar Principal	2	1.100	26.400
30	Auxiliar 4º	2	900	21.600
31	Auxiliar 5º	2	850	20.400
32	Auxiliar 6º	2	800	19.200
33	Auxiliar 7º	2	750	18.000
36	Ayudante Principal ...	2	650	15.600
2)	Funcionarios de la Justicia	6		302.400
3	Juez de Cámara	4	4.700	225.600
9	Secretario de Cámara .	2	3.200	76.800

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

PARTIDA		Clase	CATEGORIA O CONCEPTO	Nº de cargos	Remuner. mensual	CREDITO ANUAL M\$N.	
Princip.	Parcial					Parcial	Principal
4			Bonificaciones y suplementos .				133.100
	1		Diferencia por escalafón			38.400	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			33.600	
			2) Funcionarios de la Justicia			4.800	
	2		Costo de vida			55.800	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			27.000	
			2) Funcionarios de la Justicia			28.800	
	3		Sueldo anual complementario .			24.500	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			15.500	
			2) Funcionarios de la Justicia			9.000	
	4		Salario familiar			14.400	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			14.400	
6			Aporte patronal				63.200
	1		Aporte patronal al Instituto de Previsión Social de la Provincia			63.100	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			25.100	
			2) Funcionarios de la Justicia			38.000	
	3		Aporte del Estado al Seguro Colectivo			100	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			100	
			Total Item 2.....				658.300
4 JUZGADOS CIVILES CON 6 SECRETARIAS CON SU PERSONAL							
2			Sueldos				909.600
	1		Partidas individuales .	52		909.600	
	2		Partidas globales			—	
Partidas individuales							
			1) Personal administra- tivo y técnico pro- fesional	30		352.800	
	20		Oficial 4º	6	1.600	115.200	
	28		Auxiliar 2º	6	1.000	72.000	
	30		Auxiliar 4º	6	900	64.800	
	33		Auxiliar 7º	6	750	54.000	
	36		Ayudante Principal ..	6	650	46.800	
			2) Funcionarios de la Justicia	14		494.400	
	4		Juez de Primera Ins- tancia en lo Civil y Co- mercial (4)	4	4.200	201.600	

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

PARTIDA		Clase	CATEGORIA O CONCEPTO	Nº de cargos	Remuner. mensual	CREDITO ANUAL MSN.		
Princip.	Parcial					Parcial	Principal	
		10	Secretario de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial	6	3.000	216.000		
		20	Oficial 4º	4	1.600	76.800		
			8) Personal de servicio	8		62.400		
		36	Ayudante Principal ..	8	650	62.400		
-4			Bonificaciones y suplementos .				348.800	
	1		Diferencia por escalafón			115.200		
			1) Personal administrativo y técnico profesional			72.000		
			2) Funcionarios de la Justicia			24.000		
			8) Personal de servicio			19.200		
	2		Costo de vida			133.800		
			1) Personal administrativo y técnico profesional			59.400		
			2) Funcionarios de la Justicia			57.600		
			8) Personal de servicio			16.800		
	3		Sueldo anual complementario .			61.400		
			1) Personal administrativo y técnico profesional			33.600		
			2) Funcionarios de la Justicia			21.000		
			8) Personal de servicio			6.800		
	4		Salario familiar			38.400		
			1) Personal administrativo y técnico profesional			28.800		
			8) Personal de servicio			9.600		
-6			Aporte patronal				130.800	
	1		Aporte patronal al Instituto de Previsión Social de la Provincia.			130.600		
			1) Personal administrativo y técnico profesional			55.100		
			2) Funcionarios de la Justicia			64.800		
			8) Personal de servicio			10.700		
	3		Aporte del Estado al Seguro Colectivo			200		
			1) Personal administrativo y técnico profesional			100		
			8) Personal de servicio			100		
			Total Item 2				1.389.200	
			3 JUZGADOS DEL CRIMEN CON SU PERSONAL					
-2			Sueldos				766.800	
	1		Partidas individuales .	45		766.800		
	2		Partidas globales			—		
			Partidas Individuales					
			1) Personal administra- tivo y técnico pro- fesional ,	30		352.800		

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

PARTIDA		Clase	CATEGORIA O CONCEPTO	Nº de cargos	Remuner. mensual	CREDITO ANUAL M\$N.	
Princip.	Parcial					Parcial	Principal
		20	Oficial 4º	6	1.600	115.200	
		28	Auxiliar 2º	6	1.000	72.000	
		30	Auxiliar 4º	6	900	64.800	
		33	Auxiliar 7º	6	750	54.000	
		36	Ayudante Principal ..	6	650	46.800	
			2) Funcionarios de la Justicia	9		367.200	
		4	Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional	3	4.200	151.200	
		10	Secretario de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional ...	6	3.000	216.000	
			8) Personal de servicio	6		46.800	
		36	Ayudante Principal ..	6	650	46.800	
4			Bonificaciones y suplementos .				304.200
	1		Diferencia por escalafón			100.800	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			72.000	
			2) Funcionarios de la Justicia			14.400	
			8) Personal de servicio			14.400	
	2		Costo de vida			115.200	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			59.400	
			2) Funcionarios de la Justicia			43.200	
			8) Personal de servicio			12.600	
	3		Sueldo anual complementario .			52.200	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			33.600	
			2) Funcionarios de la Justicia			13.500	
			8) Personal de servicio			5.100	
	4		Salario familiar			36.000	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			28.800	
			8) Personal de servicio			7.200	
6			Aporte Patronal				110.800
	1		Aporte Patronal al Instituto de Previsión Social de la Provincia.			110.600	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			55.100	
			2) Funcionarios de la Justicia			47.500	
			8) Personal de servicio			8.000	
	3		Aporte del Estado al Seguro Colectivo			200	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			100	
			8) Personal de servicio			100	
			Total Item 2				1.181.800

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

2 DEFENSORIAS DE POBRES Y AUSENTES CON SU PERSONAL

PARTIDA		Clase	CATEGORIA O CONCEPTO	Nº de cargos	Remuner mensual	CREDITO ANUAL MSN.	
Princip	Parcial					Parcial	Principal
2			Sueldos				153.600
	1		Partidas individuales .	7		153.600	
	2		Partidas globales			—	
Partidas Individuales							
			1) Personal administra- tivo y técnico pro- fesional	4		59.400	
	20		Oficial 4º	2	1.600	38.400	
	28		Auxiliar 2º	1	1.000	12.000	
	33		Auxiliar 7º	1	750	9.000	
			2) Funcionarios de la Justicia	2		86.400	
	7		Defensor de Pobres y Ausentes	2	3.600	86.400	
			8) Personal de servicio	1		7.800	
	36		Ayudante Principal ..	1	650	7.800	
4			Bonificaciones y suplementos . Diferencia por escalafón			12.000	44.800
	1		1) Personal administrativo y técnico profesional			9.600	
			8) Personal de servicio			2.400	
	2		Costo de vida			20.100	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			8.400	
			2) Funcionarios de la Justicia			9.600	
			8) Personal de servicio			2.100	
	3		Sueldo anual complementario .			9.100	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			5.200	
			2) Funcionarios de la Justicia			3.000	
			8) Personal de servicio			900	
	4		Salario familiar			3.600	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			2.400	
			8) Personal de servicio			1.200	
6			Aporte patronal				21.400
	1		Aporte patronal al Instituto de Previsión Social de la Provincia.			21.200	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			9.000	
			2) Funcionarios de la Justicia			10.800	
			8) Personal de servicio			1.400	
	3		Aporte del Estado al Seguro Colectivo			200	
			1) Personal administrativo y técnico profesional			100	
			8) Personal de servicio			100	
Total Item 2							219.800

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 2

JUSTICIA LETRADA (DEPARTAMENTO CAPITAL)

PARTIDA		CONCEPTO	CREDITO ANUAL M\$N.	
Princip.	Parcial		Parcial	Principal
1		Gastos generales		372.600
		Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial	12.000	
		Juzgados en lo Civil y Comercial	151.200	
		Juzgados en lo Criminal y Correccional	203.400	
		Defensoría de Pobres y Ausentes ..	6.000	
2		Inversiones		285.000
		Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial	80.000	
		Juzgados en lo Civil y Comercial	100.000	
		Juzgados en lo Criminal y Correccional	75.000	
		Defensoría de Pobres y Ausentes ..	30.000	
		Total Inciso 2º, Item 2		657.600

(DEPARTAMENTO CAPITAL)

Resumen de Gastos

1	Gastos generales	372.600	
2	Inversiones	285.000	
	Total Inciso 2º, Item 2		657.600

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

1	Gastos generales		12.000
26	Gastos generales varios	12.000	
2	Inversiones		80.000
9	Inversiones para habilitaciones ..	80.000	
	Total Item 2		92.000

Juzgados en lo Civil y Comercial

1	Gastos generales		151.200
3	Alquileres de inmuebles	96.000	
26	Gastos generales varios	50.400	
39	Uniformes, equipos y artículos de ropería	4.800	

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

PARTIDA		CONCEPTO	CREDITO ANUAL M\$N.	
Princif.	Parcial		Parcial	Principal
2		Inversiones		100.000
9		Inversiones para habilitaciones ..	100.000	
		Total Item 2		251.200
Juzgados en lo Criminal y Correccional				
1		Gastos generales		203.400
3		Alquileres de inmuebles	144.000	
26		Gastos generales varios	43.200	
39		Uniformes, equipcs y artículos de ropería	3.600	
41		Viáticos y Movilidad	12.600	
2		Inversiones		75.000
9		Inversiones para habilitaciones ..	75.000	
		Total Item 2		278.400
Juzgados en lo Criminal y Correccional - Defensorias				
1		Gastos generales		6.000
26		Gastos generales varios	5.400	
39		Uniformes, equipos y artículos de ropería	600	
2		Inversiones		30.000
		Inversiones para habilitaciones ..	30.000	
		Total Item 2		36.000

— A las comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto e Impuestos.

19

NOMINA DE PROYECTOS DE RESOLUCION Y DE DECLARACION QUE, POR RESOLUCION DE LA CAMARA, SE DESTINAN AL ARCHIVO.

ANUNCIADOS EL 14 DE MAYO DE 1953

1. Señor Diputado Bronzini. — Declaración sobre la necesidad de una amplia amnistía política. (D/21/53).

ANUNCIADOS EL 16 DE JULIO DE 1953

2. Señor Diputado Bronzini. — Declaración acerca de la necesi-

dad de la pacificación política. (D/47/53).

3. Señor Diputado Bronzini — Declaración relativa a la liberación de los presos por motivos políticos. (D/48/53).

ANUNCIADOS EL 26 DE AGOSTO DE 1953

4. Señor Diputado Bronzini. — Resolución prorrogando por 60 días las sesiones del 97 período de Sesiones Ordinarias. (D/75/53).

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

A P E N D I C E

PUBLICACIONES DISPUESTAS POR LA PRESIDENCIA

Textos definitivos de los proyectos aprobados en la sesión de la fecha. Con sanción en general y particular, que se comunican al Poder Ejecutivo

(D./41/54).

Eva Perón, 29 de julio de 1954.

Al Poder Ejecutivo:

Tengo el honor de dirigirme al Poder Ejecutivo comunicándole que esta Honorable Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente —

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires se declara ampliamente satisfecha con el informe dado verbalmente por el

señor Ministro de Asuntos Agrarios, Ingeniero Héctor G. Millán, relativo a siembra de trigo, y declara con un voto de aplauso su plena adhesión a la política agraria del Excelentísimo señor Presidente de la Nación General Juan Perón y del Excelentísimo señor Gobernador de Buenos Aires Mayor Carlos V. Aloé.

Dios guarde al Poder Ejecutivo.

ITALO B. A. PIAGGI.
Dionisio Ondarra.

Secretario de la C. de DD.

Con aprobación en general y particular, que se comunican al Honorable Senado

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Decláranse de utilidad pública las fracciones de tierra ubicadas en el partido de General Pueyrredón, que se detallan a continuación:

- a) Lote designado con la característica 37 A, con superficie de nueve hectáreas, ochenta áreas, cincuenta y cuatro centiáreas (9 hect., 80 á., 54 c.), de propiedad de la Sociedad Anónima «Club Mar del Plata», según título inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 47 del año 1930, del Registro de dicho partido, identificado catastralmente como parcela 301 de la circunscripción II, y registrada en la Guía de Contribuyentes en la partida 18.838;
- b) Lote designado con la característica 37 B, con superficie de nueve hectáreas, noventa y nueve áreas, treinta y dos centiáreas (9 hect., 99 á., 32 c.), de propiedad de la Sociedad Anónima «Club Mar del Plata», según título inscripto en

el Registro de la Propiedad al folio 47 del año 1930, del Registro de dicho partido, identificado catastralmente como parcela 302 de la circunscripción II, y registrada en la Guía de Contribuyentes bajo la partida 18.838;

- c) Dos fracciones, la primera sin designación y la segunda designada con el número 1, con superficie de (75 h. 94 á. 00 c. 51 dm²) setenta y cinco hectáreas, noventa y cuatro áreas, cero centiáreas, cincuenta y un decímetros cuadrados y (13 n. 50 á. 36 c.) trece hectáreas, cincuenta áreas, treinta y seis centiáreas, respectivamente, de propiedad de la Sociedad Anónima «Club Mar del Plata», según título inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 20 del año 1919, del Registro del partido mencionado, y que en conjunto integran la parcela 303 de la circunscripción II, del Registro Catastral. Su empadronamiento en Guía de Contribuyentes se registra bajo las partidas 1.201 y 1.198, correspondientes a las dos

Julio 29 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

8ª sesión ordinaria

fracciones, respectivamente, citadas por su título;

- d) Tres lotes designados con los números 26, 36 B y 36 A, con superficies de (11 h. 99 á. 95 c.) once hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa y cinco centiáreas; nueve hectáreas, cuarenta y siete áreas, trece centiáreas (9 h. 47 á. 13 c.); (9 h. 67 á. 91 c.) nueve hectáreas sesenta y siete áreas, noventa y una centiárea, respectivamente, de propiedad de don Rodolfo P. Peracca, según título inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 807 del año 1929, del Registro del partido citado y que se identifican catastralmente, como parcelas 322, 315 y 312, respectivamente, de la circunscripción II,

encontrándose empadronadas en la Guía de Contribuyentes bajo la partida 18.834, en conjunto.

Art. 2º Autorízase al Poder Ejecutivo a expropiar las fracciones de tierra señaladas en el artículo anterior.

Art. 3º Oportunamente, el Departamento de Inmuebles del Estado, de la Dirección Inmobiliaria, dependiente de la Dirección General de Rentas, procederá a tomar formal posesión de dichas tierras.

Art. 4º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se atenderán con cargo a los créditos autorizados por la Ley 5.712 del Segundo Plan Quinquenal.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.